

INDICE**PRIMERA SECCION****PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE GOBERNACION**

Aviso de Término de las emergencias en Oaxaca, Campeche, Chiapas y Yucatán por la ocurrencia, durante el ejercicio fiscal 2003, de incendios forestales y sus efectos en la población	2
---	---

Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por el arzobispo José Francisco Robles Ortega de la agrupación denominada Parroquia de Santa Rosa de Lima en Apodaca, entidad interna de Arquidiócesis de Monterrey, como Asociación Religiosa	3
---	---

Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por el señor Pedro González Ybarra de la agrupación denominada Casa de Oración para las Naciones, como Asociación Religiosa	4
--	---

Extracto de la solicitud de registro constitutivo presentada por el señor Tomás Aguilar López de la agrupación denominada Centro Cristiano Filadelfia de Tuxtla Gutiérrez, como Asociación Religiosa	5
--	---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican, en los servidores públicos que se determinan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	6
--	---

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho convenio	8
---	---

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sonora, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho convenio	14
--	----

Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tlaxcala, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho convenio	19
--	----

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de poliestireno cristal, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia	25
---	----

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo mediante el cual se da a conocer la redistribución de los recursos y la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo	45
---	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Alvareñas lote 19, manzana 1, con una superficie de 183.494 m ² , Municipio de Saucillo, Chih.	47
---	----

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Alvareñas lote 22, manzana 1, con una superficie de 427.122 m ² , Municipio de Saucillo, Chih.	47
---	----

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Alvareñas lote 21, manzana 1, con una superficie de 2,270.521 m ² , Municipio de Saucillo, Chih.	48
---	----

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Alvareñas lote 10, manzana 1, con una superficie de 406.160 m ² , Municipio de Saucillo, Chih.	49
---	----

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Alvareñas lote 14, manzana 1, con una superficie de 219.108 m ² , Municipio de Saucillo, Chih.	49
---	----

[PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA](#)

Aviso mediante el cual se da a conocer al público en general y a los servidores públicos de la Procuraduría General de la República, el domicilio de las oficinas de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	50
--	----

[BANCO DE MEXICO](#)

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	51
--	----

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	51
---	----

Tasa de interés interbancaria de equilibrio	51
---	----

[CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO](#)

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección)	52
--	----

[AVISOS](#)

Judiciales y generales	70
------------------------------	----

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076

Suscripciones y quejas: 35181 y 35009

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

130104-12.00

Esta edición consta de dos secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DCIV No. 8

Martes 13 de enero de 2004

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBERNACION
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
BANCO DE MEXICO
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
AVISOS

PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de las emergencias en Oaxaca, Campeche, Chiapas y Yucatán por la ocurrencia, durante el ejercicio fiscal 2003, de incendios forestales y sus efectos en la población.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y el numeral 31 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de mayo de 2003, y

CONSIDERANDO

Que durante el ejercicio fiscal 2003 se emitieron Declaratorias de Emergencia reguladas por las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes, así como por el Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para la Utilización del Fondo Revolvente a cargo de la Secretaría de Gobernación publicado el 21 de noviembre de 2002.

Dicha normatividad establece que la Coordinación General de Protección Civil (CGPC) emitirá un Aviso de Término de Emergencia con sustento en la notificación que le remita la instancia competente, que formuló el dictamen técnico que dio inicio a la emergencia.

Para el caso de los eventos ocurridos en el 2003, las notificaciones de Aviso de Término de Emergencia fueron emitidas por el Centro Nacional de Prevención de Desastres, las cuales señalan que el fenómeno natural en cuestión ha disminuido su intensidad y/o peligro, sin embargo, la atención a la población afectada o damnificada debe continuar durante el tiempo necesario hasta que se restablezcan las condiciones de normalidad que permitan que la población tenga acceso a sus medios productivos y/o de vivienda.

Por lo tanto, de conformidad con las atribuciones que le otorga el artículo 12 de la Ley General de Protección Civil a la CGPC, ésta deberá emitir el Aviso de Término de Emergencia, con base en la evaluación de la situación del fenómeno natural, social y administrativa, así como de las demandas de atención en materia de alimentación, salud, protección a la vida, albergue y abrigo.

Por lo antes señalado, y toda vez que las demandas de atención en materia de alimentación, salud, protección a la vida, albergue y abrigo se encuentran cumplimentadas, esta Coordinación estima procedente emitir el presente Aviso de Término de Emergencia de las entidades federativas que a continuación se agrupan y mencionan:

Con fecha 22 de abril de 2003 se publicó una declaratoria:

Oaxaca:

Declaratoria de Emergencia con motivo de los daños ocasionados por los incendios forestales ocurridos del 1 de enero al 27 de marzo de 2003.

Con fecha 3 de diciembre de 2003 se publicaron dos declaratorias:

Campeche:

Declaratoria de Emergencia con motivo de los incendios forestales que se presentaron durante el mes de marzo de 2003.

Chiapas:

Declaratoria de Emergencia con motivo de los incendios forestales que se presentaron del 16 al 31 de marzo de 2003.

Con fecha 17 de diciembre de 2003 se publicó una declaratoria:

Yucatán:

Declaratoria de Emergencia con motivo de los incendios forestales que se presentaron los días 12, 16 y 19 de mayo de 2003.

De conformidad con el numeral 31 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes, la Coordinación General de Protección Civil, deberá emitir un Aviso de Término de las Emergencias con sustento en la Notificación Técnica que emita la instancia competente.

Es el caso, que mediante oficios sin números de fechas 8 y 22 de diciembre de 2003, el primero para los estados de Campeche, Chiapas y Oaxaca y el segundo de Yucatán, la Comisión Nacional Forestal informó que la totalidad de los estados antes señalados ya no se encuentran en situación de contingencia y, por lo tanto, se estima factible, si esa Secretaría de Gobernación, así lo estima pertinente, se proceda a emitir el Aviso de Término correspondiente.

Con base en lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LAS EMERGENCIAS EN DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR LA OCURRENCIA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2003, DE INCENDIOS FORESTALES Y SUS EFECTOS EN LA POBLACION

Artículo 1o. Quedan sin efecto las Declaratorias de Emergencia para los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca y Yucatán antes referidas, mismas que fueron emitidas con la finalidad de alertar a la población afectada y para actuar con oportunidad por parte de los diferentes órdenes de gobierno, ante tales contingencias.

Artículo 2o. El presente Aviso de Término de las Emergencias atendidas durante el ejercicio fiscal 2003 será publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 fracción III de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes, independientemente de que se dé a conocer a los medios de comunicación respectivos.

México, Distrito Federal, a veintidós de diciembre de dos mil tres.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por el arzobispo José Francisco Robles Ortega de la agrupación denominada Parroquia de Santa Rosa de Lima en Apodaca, entidad interna de Arquidiócesis de Monterrey, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA PRESENTADA POR EL ARZOBISPO JOSE FRANCISCO ROBLES ORTEGA DE LA AGRUPACION DENOMINADA "PARROQUIA DE SANTA ROSA DE LIMA EN APODACA", ENTIDAD INTERNA DE ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el extracto de la solicitud de registro de la "PARROQUIA DE SANTA ROSA DE LIMA EN APODACA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 28 de octubre de 2003.

- 1.- Representantes:** J. Jesús Querea Elías, José Francisco Robles Ortega, José Lizáres Estrada, Gustavo Rodríguez Vega, Amancio Olmos Gómez, Rodolfo Angel Rodríguez Sepúlveda, Eduardo Servando Rodríguez Sepúlveda e Ismael de la Garza Ramírez.
- 2.- Asociados:** J. Jesús Querea Elías, José Francisco Robles Ortega, José Lizáres Estrada, Gustavo Rodríguez Vega, Amancio Olmos Gómez, Rodolfo Angel Rodríguez Sepúlveda, Eduardo Servando Rodríguez Sepúlveda e Ismael de la Garza Ramírez.
- 3.- Ministros de culto:** J. Jesús Querea Elías, José Francisco Robles Ortega, José Lizáres Estrada, Gustavo Rodríguez Vega, Amancio Olmos Gómez y Rodolfo Angel Rodríguez Sepúlveda.

- 4.- Apoderados:** José Francisco Robles Ortega, José Lizáres Estrada, Gustavo Rodríguez Vega, Amancio Olmos Gómez, Rodolfo Angel Rodríguez Sepúlveda, Eduardo Servando Rodríguez Sepúlveda e Ismael de la Garza Ramírez.
- 5.- Domicilio legal:** Jonás García número 204, poblado de Santa Rosa, Apodaca, Nuevo León, código postal 66610.
- 6.- Objeto:** "La propagación de la verdad evangélica por todos los medios lícitos que estén a su alcance".

7.- Señala dos inmuebles uno en propiedad federal y otro en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en Jonás García número 204, poblado de Santa Rosa y Virrey de Velasco sin número, fraccionamiento Rinconada Colonial, ambos en Apodaca, Nuevo León.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, presenten su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 12 de diciembre de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por el señor Pedro González Ybarra de la agrupación denominada Casa de Oración para las Naciones, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR PEDRO GONZALEZ YBARRA DE LA AGRUPACION DENOMINADA CASA DE ORACION PARA LAS NACIONES.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CASA DE ORACION PARA LAS NACIONES, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 16 de julio de 2001 y complementada el 18 de abril de 2002, 14 de enero y 8 de septiembre de 2003.

- 1.- Representantes:** Pedro González Ybarra, Rodolfo de la Ree Morales, Filiberto Pérez López, Ernesto Vega González, Petra Rodríguez Delgado, Federico Berlanga Valerio, María Guadalupe Gómez, Alejandro Becerril Segura y Luis Salas Martínez.
- 2.- Asociados:** Pedro González Ybarra, Rodolfo de la Ree Morales, Filiberto Pérez López, Petra Rodríguez Delgado, Federico Berlanga Valerio y Alejandro Becerril Segura.
- 3.- Ministro de culto:** Pedro González Ybarra.

- 4.- Apoderado:** Luis Salas Martínez.
- 5.- Domicilio legal:** Bulevar a los Rodríguez número 371, entre Alamos y Pinos, Residencial Arboledas, Saltillo, Coahuila, código postal 25200.
- 6.- Objeto:** "Adorar a Dios y proclamar sus virtudes. Proclamar el Evangelio buscando la salvación, salud, paz y desarrollo de todos los hombres y perfeccionar a los creyentes en la doctrina de Jesucristo. Interceder ante Dios por todo el mundo".

7.- Señala tres inmuebles en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicados en bulevar a los Rodríguez número 371, entre Alamos y Pinos, Residencial Arboledas, Saltillo, Coahuila, código postal 25200; calle Venecia número 194, Puerto Vallarta, Jalisco y calle Germán García Salgado número 10, colonia Lomas la Trinidad, Texcoco, Estado de México.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, presenten su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 12 de diciembre de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por el señor Tomás Aguilar López de la agrupación denominada Centro Cristiano Filadelfia de Tuxtla Gutiérrez, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR TOMAS AGUILAR LOPEZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA CENTRO CRISTIANO FILADELFIA DE TUXTLA GUTIERREZ.

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO CRISTIANO FILADELFIA DE TUXTLA GUTIERREZ, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 8 de julio de 2003 y complementada el 10 de noviembre del mismo año.

- 1.- Representante:** Tomás Aguilar López.
- 2.- Asociados:** Tomás Aguilar López, Rolando Rasgado Sarmiento, Julio César Cruz Chirino, Edson Rodríguez Cruz, Eivnory Merchant Ocaña, María Isabel Díaz Robles, Carlos Cabrera López, Guadalupe Rincón Duarte, Hugo Daniel Cañas Constantino, Rigoberto Pérez López y Aída Santiago Aguilar.
- 3.- Ministro de culto:** Tomás Aguilar López.
- 4.- Apoderado:** Edson Rodríguez Cruz.
- 5.- Domicilio legal:** 12 Oriente Sur número 767, Terán, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

6.- Objeto: "Realizar actos de culto público religioso, así como propagar su doctrina siempre que no se contravengan las normas y disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y demás ordenamientos aplicables".

7.- Señala un inmueble como susceptible de adquirirse en propiedad para cumplir con su objeto, ubicado en 12 Oriente Sur número 767, Terán, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Presentaron los estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, presenten su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 17 de diciembre de 2003.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se delegan las facultades que se indican, en los servidores públicos que se determinan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25, 26, 30 y 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 3o. Bis, 6, 38, 48 al 51, 60, 64 y 151 al 155 de su Reglamento, así como 4, 6 fracción XXIX, 61, 62, 64, 65 y 65-A del Reglamento Interior de esta dependencia, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que corresponde originalmente a los titulares de las secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia y, que para la mejor organización del trabajo, podrán delegar facultades en los funcionarios públicos subalternos mediante la expedición de los acuerdos correspondientes que deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que en congruencia con la disposición legal indicada el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 11 de septiembre de 1996, y reformado por última vez mediante Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de junio de 2003, establece que el Secretario del Ramo podrá delegar sus atribuciones en servidores públicos subalternos para la mejor organización del trabajo;

Que el Decreto que reforma el Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de junio de 2003, derogó su artículo 63, relativo a las facultades de la entonces Unidad de Servicio Civil y confirió las atribuciones en materia de control presupuestario de los servicios personales a la Unidad de Política y Control Presupuestario y a las direcciones generales de Programación y Presupuesto "A" y "B", por lo que es necesario reformar los acuerdos delegatorios correspondientes, y

Que es necesario delegar facultades en funcionarios subalternos para el oportuno ejercicio de las atribuciones a que se refieren los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 61, 62, 64, 65 y 65-A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de agilizar los procedimientos presupuestarios y así contribuir a un ejercicio del gasto público federal más eficiente y eficaz, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se delega en el titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario la facultad para suscribir y resolver en nombre y representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, todos los asuntos inherentes a su calidad de fideicomitente del Fideicomiso Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC), constituido por la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto el 12 de enero de 1990.

ARTICULO SEGUNDO.- Se delega en los directores generales adjuntos de Proyectos de Inversión “A”

y “B” y de Seguimiento de Procesos, adscritos a la Unidad de Inversiones, en el ámbito de sus respectivas competencias, la facultad de resolver sobre la procedencia del registro de los programas y proyectos de inversión en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, así como de aquellos que se actualicen.

ARTICULO TERCERO.- Se delegan en el Director General Adjunto de Normatividad e Integración Financiera, adscrito a la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, las facultades que a continuación se señalan:

- I. Autorizar los libros principales de contabilidad gubernamental a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- II. Autorizar los catálogos de cuentas de las entidades paraestatales y sus modificaciones;
- III. Autorizar los sistemas de registro contable para la elaboración de los libros principales de contabilidad gubernamental y la formulación de informes financieros, y
- IV. Autorizar la baja de archivos contables.

ARTICULO CUARTO.- Se delegan en los titulares de las direcciones generales adjuntas de Programación y Presupuesto de Educación Pública; de Salud y Ramos Generales; de Seguridad Nacional y Gobierno; de Organismos, Ciencia, Tecnología, Cultura y Deporte; y de Seguridad Social y Ramos Autónomos; adscritos a la Dirección General de Programación y Presupuesto “A”, así como en los titulares de las direcciones generales adjuntas de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario y Recursos Naturales; de Comunicaciones; de Hacienda y Turismo; de Energía; y de Desarrollo Social, Trabajo y Economía; adscritos a la Dirección General de Programación y Presupuesto “B”; las facultades que a continuación se señalan:

- I. Autorizar las adecuaciones presupuestarias externas que soliciten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su caso, previo dictamen u opinión de la Unidad de Política y Control Presupuestario;
- II. Revisar y autorizar los calendarios del ejercicio de los programas y presupuestos aprobados;
- III. Analizar y, en su caso, autorizar las solicitudes para comprometer recursos de ejercicios fiscales futuros, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de los años subsecuentes;
- IV. Emitir autorizaciones especiales de inversión para convocar a licitaciones sin contar con la autorización del presupuesto correspondiente, sujetas a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, con el objeto de garantizar la continuidad de las obras prioritarias. En su caso, emitir autorizaciones de inversión, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como las modificaciones a las mismas;
- V. Analizar y opinar sobre el cumplimiento de las metas físicas y financieras reportadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- VI. Revisar y autorizar las reglas de operación de los programas que involucren el otorgamiento de subsidios por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

- VII.** Emitir dictámenes, en el ámbito presupuestario, sobre la procedencia de las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, previamente a la autorización y registro por parte de la Secretaría de la Función Pública;
- VIII.** Autorizar en el ámbito presupuestario la celebración de contratos de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que involucren recursos públicos federales; asimismo, opinar anualmente sobre la procedencia de que continúen vigentes dichos contratos;
- IX.** Emitir dictámenes sobre el impacto presupuestario de los proyectos de leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones de carácter general;
- X.** Participar como representantes de la Secretaría en las sesiones de los órganos de gobierno y comités de las entidades y, en su caso, de los órganos administrativos desconcentrados, previa designación de las autoridades competentes en los términos de las disposiciones aplicables;
- XI.** Emitir, en el ámbito de su competencia, resoluciones sobre beneficios con cargo al erario federal, respecto de pensiones, haberes de retiro, jubilaciones y compensaciones, y
- XII.** Emitir opiniones, en el ámbito presupuestario, sobre las solicitudes de recursos con cargo al Fondo de Desastres Naturales o al fideicomiso respectivo.

ARTICULO QUINTO.- Se delega en los directores generales adjuntos de Análisis Jurídico, y de Normas Presupuestarias, adscritos a la Dirección General Jurídica de Egresos, las facultades que a continuación se señalan:

- I.** Emitir opiniones jurídicas para la correcta aplicación de las leyes y demás disposiciones de carácter general en las materias competencia de la Subsecretaría de Egresos, para efectos de las solicitudes y consultas que presenten las unidades administrativas de dicha Subsecretaría, y
- II.** Emitir opiniones jurídicas respecto de los proyectos de leyes y decretos; disposiciones administrativas de carácter general; así como contratos y convenios que involucren recursos públicos federales; cuando tengan repercusión en materia presupuestaria.

ARTICULO SEXTO.- Las facultades que en el presente Acuerdo se delegan deberán ejercerse conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; el Reglamento de dicha Ley; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente; el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, y las demás disposiciones aplicables.

ARTICULO SEPTIMO.- La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el suscrito; el Subsecretario de Egresos; el titular de la Unidad de Inversiones; el titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública; los directores generales de Programación y Presupuesto "A" y "B", y el Director General Jurídico de Egresos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se abrogan el Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican, a los titulares de las direcciones generales adjuntas que se determinan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de abril de 1999; el Acuerdo por el que se delegan en el Subsecretario de Egresos y en el titular de la Unidad de Servicio Civil, las facultades que se indican, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de noviembre de 2000, y el Acuerdo por el que se delegan facultades en el titular de la Unidad de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de mayo de 2001.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil tres.-
El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho convenio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y SE SUSCRIBE EL ANEXO NUMERO 8 DE DICHO CONVENIO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado, en vigor a partir del 1 de enero de 1997, así como en suscribir el Anexo número 8 de dicho convenio, y

CONSIDERANDO

Que el compromiso del Gobierno Federal para fortalecer el combate a la introducción ilegal de mercancías y vehículos al territorio nacional y a la economía informal es definitivo y necesariamente requiere de la participación de todos los actores involucrados en este ámbito;

Que para formalizar dicho compromiso, se ha creado la Comisión Mixta para el Fortalecimiento del Control Aduanero y el Combate a la Economía Informal, constituida, entre otras dependencias y organismos, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y como parte de sus acciones principales se encuentra la de promover la fiscalización de mercancías de comercio exterior mediante convenios de colaboración administrativa con los gobiernos estatales;

Que en ese contexto, mediante la suscripción del presente documento las entidades federativas colaborarán con el Gobierno Federal en la vigilancia de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, incluyendo vehículos y al efecto ejercerán diversas facultades, entre las cuales se encuentran las de: practicar embargos precautorios, llevar a cabo en su totalidad el procedimiento administrativo en materia aduanera, resolver recursos administrativos, participar en juicios y resolver el procedimiento administrativo de ejecución;

Que de igual forma serán fortalecidas las haciendas públicas estatales y municipales ya que se entregará la totalidad de la mercancía que haya pasado a propiedad del fisco federal, con las salvedades de ley y la totalidad de los vehículos incluyendo los deportivos y de lujo; de igual forma las entidades federativas percibirán como incentivo el 100% de los créditos determinados tanto en mercancías como en vehículos, y

Que por lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, es necesario modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de diciembre de 1996 y modificado por acuerdos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 21 de abril de 1998, 2 de diciembre de 1999 y 20 de junio de 2001 y suscribir el Anexo número 8 de dicho convenio, por lo que ambas partes:

ACUERDAN

PRIMERO.- Reformar el inciso c) de la fracción VI de la cláusula segunda; adicionar un inciso d) a la fracción VI de la cláusula segunda, y derogar el segundo párrafo de la cláusula novena, la cláusula decimatercera, las fracciones XII, XIII, XIV y XV de la cláusula decimacuarta y las cláusulas transitorias novena y décima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para quedar de la siguiente manera:

Segunda.-

...

VI.

...

c). Las de verificación de la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, con relación al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre producción y servicios, cuotas compensatorias que se causen, derecho de trámite aduanero, así como las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, en los términos del Anexo número 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

d). Las de verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, introducidos en territorio del Estado, con relación al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre automóviles nuevos, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derecho de trámite aduanero, así como las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, en los términos del Anexo número 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

SEGUNDO.- Suscribir el Anexo número 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Estado colaborará con la Secretaría en la verificación de la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, con relación al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto especial sobre producción y servicios, cuotas compensatorias que se causen, derecho de trámite aduanero, así como a las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, de conformidad con las disposiciones fiscales y aduaneras aplicables y al efecto ejercerá las siguientes facultades:

I. Ordenar y practicar visitas domiciliarias y verificar mercancías en centros de almacenamiento, distribución o comercialización, tianguis, mercados sobre ruedas, puestos fijos y semifijos en la vía pública e inclusive en transporte, a fin de comprobar la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de las mercancías de procedencia extranjera.

El Estado podrá ordenar y practicar visitas domiciliarias a efecto de verificar la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera conforme a sus facultades de comprobación a efecto de que de ser procedente, se inicie el procedimiento administrativo en materia aduanera.

La expedición de las órdenes de visitas domiciliarias y de verificación de mercancías en transporte, así como de las constancias de identificación que acrediten al personal para el desarrollo de estos operativos, siempre deberán estar firmadas por las autoridades fiscales competentes del Estado.

II. Levantar actas circunstanciadas con todas las formalidades establecidas en la Ley Aduanera y en el Código Fiscal de la Federación, así como en las demás disposiciones aplicables, mediante las cuales se notificará al interesado en caso de ser procedente, el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, embargándose precautoriamente las mercancías y medios de transporte en los términos y condiciones de los ordenamientos citados.

III. Notificar al interesado el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, así como tramitar y resolver el mismo hasta sus últimas consecuencias, de conformidad con la legislación federal aplicable.

Las autoridades fiscales del Estado serán las depositarias de las mercancías embargadas en los términos de esta cláusula, hasta que quede firme la resolución respectiva o, en su caso, hasta que se resuelva la legal devolución de la mercancía. El Estado podrá designar depositarias de las mercancías a las autoridades fiscales de los municipios con quienes así lo acuerde o a terceras personas e incluso al propio interesado; en cualquier caso, el Estado deberá informar a la Secretaría sobre dicha situación.

Asimismo, el Estado deberá registrar ante la Secretaría los lugares en que habrán de ser depositadas las mercancías y vehículos objeto de este Anexo, mismos que serán habilitados por la Secretaría para tales fines. Los gastos de instalación, administración y mantenimiento que generen los citados lugares habilitados por la Secretaría, estarán a cargo del Estado o, en caso de acordarse, del Municipio respectivo.

Con excepción de vehículos, tratándose de mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro o de animales vivos, embargadas precautoriamente conforme al presente Anexo, se estará a lo dispuesto en la legislación aduanera para proceder a su destrucción, donación, asignación o venta. Dichas mercancías podrán ser asignadas al Estado antes de que éste emita la resolución definitiva del procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal.

Las facultades a que se refiere esta cláusula también serán aplicables, tratándose de las personas que cuenten con un programa autorizado por la Secretaría de Economía, conforme al Decreto que establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación -PITEX- y sus modificaciones o al Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y sus modificaciones.

Para ejercer las facultades referidas en esta cláusula será necesario dar cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la Ley Aduanera y sujetarse a lo dispuesto en la legislación federal aplicable, así como a la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para el efecto emita la Secretaría.

SEGUNDA.- El Estado colaborará con la Secretaría en la verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, introducidos en el territorio del Estado y al efecto ejercerá por conducto de sus autoridades fiscales, las siguientes facultades y obligaciones, con relación al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre automóviles nuevos, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derecho de trámite aduanero, así como a las regulaciones y restricciones no arancelarias, de conformidad con las disposiciones fiscales y aduaneras aplicables:

I. Ordenar y practicar la verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de los vehículos en circulación, aun cuando no se encuentren en movimiento, procediendo, en su caso, al embargo precautorio de los mismos.

Para estos efectos, el Estado podrá efectuar visitas domiciliarias y verificar vehículos incluso en centros de almacenamiento, distribución o comercialización, tianguis o lotes donde se realice la exhibición de los mismos para su venta.

La expedición de las órdenes de visitas domiciliarias y de verificación de mercancías en transporte, así como de las constancias de identificación que acrediten al personal para el desarrollo de estos operativos, siempre deberán estar firmadas por las autoridades fiscales competentes del Estado.

II. Levantar el acta respectiva en caso de embargo precautorio.

III. Notificar al interesado el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, así como tramitar y resolver el mismo hasta sus últimas consecuencias, de conformidad con la legislación federal aplicable.

IV. Resguardar y custodiar los vehículos que hayan sido embargados por él mismo, hasta que quede firme la resolución dictada en el procedimiento administrativo en materia aduanera o hasta que se resuelva legalmente la devolución del vehículo de que se trate.

Los vehículos embargados precautoriamente por el Estado que hayan sido adjudicados a favor del fisco federal, éstos u otros con un valor equivalente, se asignarán a aquél una vez que quede firme la resolución, siempre que sean destinados al ejercicio de sus funciones de derecho público, al de sus municipios o de sus organismos descentralizados. En el caso de que dicha asignación genere costos adicionales para la Secretaría, éstos serán cubiertos por el Estado. Previo aviso a la Secretaría, dichos vehículos también podrán ser intercambiados con otras entidades federativas para igual fin, de acuerdo con la normatividad que al efecto emita la Secretaría. En ningún caso el Estado podrá enajenar los vehículos de que se trata, con la salvedad a que se refiere el siguiente párrafo, ni podrá otorgar su uso o goce temporal ni definitivo a particulares, bajo ninguna figura jurídica.

Conforme a las políticas y lineamientos que fije la Secretaría, el Estado podrá enajenar los vehículos de que se trata, siempre que éstos estén inutilizados permanentemente para la circulación en los términos de la normatividad que emita la Secretaría al respecto.

V. Dar el aviso correspondiente a la Secretaría, en caso de siniestro de vehículos adjudicados, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que éste ocurra.

VI. Vigilar la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país de vehículos de origen y procedencia extranjera que circulen en su territorio; negar el otorgamiento de tarjeta, placas de circulación o cualquier otro documento que permita la circulación vehicular; y no aceptar el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en los casos en que no se acredite la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país de los mismos vehículos en régimen de importación definitiva, así como de importación temporal en el caso de embarcaciones.

Para ejercer las facultades referidas en esta cláusula será necesario dar cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la Ley Aduanera y sujetarse a lo dispuesto en la legislación federal aplicable, así como a la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para el efecto emita la Secretaría.

TERCERA.- Tratándose de los créditos fiscales derivados de las acciones materia de este Anexo, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Determinar los créditos fiscales, su actualización y accesorios.

II. Imponer las multas que correspondan relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de este Anexo y, en su caso, condonarlas en los casos que procedan.

III. Notificar al interesado los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los créditos fiscales de referencia y sus accesorios.

IV. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine en ejercicio de sus facultades delegadas en este Anexo.

V. Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, cuando así procediere otorgarse en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

VI. Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

CUARTA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

QUINTA.- En materia del recurso administrativo establecido en el Código Fiscal de la Federación, el Estado conocerá y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos con motivo de las facultades delegadas conforme a este Anexo.

SEXTA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas conforme a este Anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría.

SEPTIMA.- Los créditos fiscales determinados como resultado del ejercicio de las facultades delegadas conforme a las cláusulas que anteceden, serán pagados en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice, conforme a la normatividad aplicable.

OCTAVA.- El Estado informará en todos los casos a la unidad administrativa competente del Servicio de Administración Tributaria, sobre la comisión o presunta comisión de cualquier infracción administrativa o delito fiscal federal o en materia aduanera de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, en los términos de lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

NOVENA.- Sin perjuicio del ejercicio de las facultades delegadas y obligaciones asumidas en los términos de las cláusulas anteriores, las autoridades fiscales del Estado, auxiliarán a las autoridades aduaneras federales competentes, conforme a la legislación aduanera aplicable.

DECIMA.- El Estado percibirá como incentivo por las acciones que realice conforme a este Anexo lo siguiente:

I. Tratándose de las mercancías de procedencia extranjera a que se refiere este Anexo, el Estado percibirá:

a) 100% de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine, en las resoluciones del procedimiento administrativo en materia aduanera y, en su caso, derivados del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que dichas resoluciones hayan quedado firmes en favor de la Secretaría y hayan sido efectivamente pagados, tratándose del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado, del impuesto especial sobre producción y servicios, de las cuotas compensatorias que se causen, del derecho de trámite aduanero, así como de las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan.

b) 100% de las mercancías embargadas precautoriamente que hayan pasado a propiedad del fisco federal y siempre que la resolución definitiva del procedimiento respectivo haya quedado firme.

II. Tratándose de vehículos de procedencia extranjera, el Estado percibirá:

a) 100% de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine, en las resoluciones del procedimiento administrativo en materia aduanera y, en su caso, derivados del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que dichas resoluciones hayan quedado firmes en favor de la Secretaría y hayan sido efectivamente pagados, tratándose del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado, del impuesto sobre automóviles nuevos, del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, de los derechos de trámite aduanero, así como de las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan.

b) 100% del producto neto de la enajenación de vehículos inutilizados permanentemente para la circulación en los términos de la normatividad que emita la Secretaría al respecto.

c) 100% de los vehículos embargados precautoriamente por el Estado y que hayan sido adjudicados definitivamente al fisco federal, que sean asignados al Estado en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción IV de la cláusula segunda de este Anexo.

En el supuesto de que la resolución definitiva ordene la devolución de la mercancía o de los vehículos embargados al interesado, éstos o el monto equivalente a su valor, en el caso de que no puedan reintegrarse por cualquier causa, serán reintegrados por el Estado; en su caso, será aplicable lo dispuesto en la cláusula decimanovena del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMAPRIMERA.- Los municipios recibirán como mínimo el 20% de los incentivos que correspondan al Estado en los términos de las fracciones I y II inciso a) de la cláusula décima que antecede. La Legislatura Local establecerá su distribución entre los municipios mediante disposiciones de carácter general.

Sin menoscabo de lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado podrá ejercer una o varias de las facultades a que se refiere este Anexo, a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el convenio de cada Municipio en el órgano de difusión oficial del Estado, en el cual podrá establecerse, si así se acuerda entre ellos, un incentivo mayor al 20% sobre los incentivos que correspondan al Estado en los términos de las fracciones I y II inciso a) de la cláusula décima que antecede.

DECIMASEGUNDA.- Tratándose de la asignación de las mercancías e incentivos a que se refiere el cuarto párrafo de la cláusula primera y la fracción I inciso b) de la cláusula décima de este Anexo, el Estado tendrá las siguientes obligaciones:

I. Evitar perjuicios a los sectores de la economía, en la enajenación, donación o transferencia de las mercancías. Para tal efecto, el Estado podrá enajenar las mercancías para su exportación, en los términos de la legislación federal aplicable.

II. Aplicar el tratamiento que establezcan las disposiciones federales, tratándose de mercancía que represente perjuicio para la seguridad nacional, la salud pública y el medio ambiente.

III. Destruir la mercancía de que se trate, en caso de ser procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley Aduanera y demás legislación federal aplicable.

IV. Enviar un reporte de las asignaciones a la Legislatura Local conforme ésta lo determine.

DECIMATERCERA.- La Secretaría proporcionará al Estado la capacitación y asesorías que requiera en el ejercicio de las facultades y obligaciones que se delegan mediante el presente Anexo.

DECIMACUARTA.- Cuando el Estado otorgue la documentación a que se refiere la fracción VI de la cláusula segunda de este Anexo, a vehículos que se encuentren ilegalmente en el país, la Secretaría hará de su conocimiento dicha irregularidad, para que en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, la propia Secretaría, en su caso, efectuará un descuento de los incentivos o participaciones que correspondan al Estado en términos de ley, sin perjuicio de las otras sanciones establecidas en la legislación aplicable.

DECIMAQUINTA.- Las revisiones derivadas del ejercicio de facultades delegadas por virtud de este Anexo, serán contabilizadas en el cumplimiento de las metas del Programa Anual que al efecto realice el Estado.

Para efectos de la programación de las revisiones a que se refiere el párrafo anterior y el presente Anexo, se deberá estar a lo dispuesto en la cláusula vigesimaprimer del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, con excepción de los procedimientos administrativos en materia aduanera (PAMA'S) y de las verificaciones de mercancía de procedencia extranjera en transporte y vehículos. Respecto de estas últimas, el Estado únicamente deberá coordinarse con la Secretaría en cuanto a la ubicación física de los puntos de verificación.

Asimismo, el Estado estará obligado a informar a la Secretaría del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera derivado de las facultades delegadas en el presente Anexo, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de la fecha del embargo precautorio previsto por los artículos 150 y 151 de la Ley Aduanera.

La omisión de la presentación del informe en el plazo señalado en el párrafo anterior será causal para que, en caso de que la mercancía objeto del procedimiento administrativo en materia aduanera de que se trate pase a propiedad del fisco federal, no sea aplicable lo dispuesto en la cláusula décima fracciones I y II de este instrumento jurídico.

Para el caso de que exista imposibilidad material para que dicha mercancía sea entregada a la Secretaría, el Estado deberá pagar a ésta un monto equivalente al valor de dicha mercancía, dentro de los tres meses siguientes a la omisión en la presentación del informe referido en el párrafo que antecede; el enterero de las cantidades que resulten conforme a lo anterior, fuera del plazo antes indicado, dará lugar a la actualización de las mismas, en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

DECIMASEXTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente, a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Adicionalmente a lo anterior, para los efectos del control correspondiente, el Estado remitirá a la Secretaría un informe trimestral sobre los procedimientos administrativos en materia aduanera que haya iniciado y sobre el estado procesal en que se encuentren los mismos.

DECIMASEPTIMA.- Para la evaluación de las acciones a que se refieren las cláusulas contenidas en este Anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección VI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual quedan reformadas, adicionadas o derogadas las disposiciones a que se

refiere el punto primero de este Acuerdo, así como abrogado el Anexo número 12 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal para la verificación de la legal estancia en territorio nacional de bebidas alcohólicas, cerveza y tabaco de procedencia extranjera, celebrado por el Estado y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 12 de mayo de 1994.

SEGUNDO.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado y de la Secretaría, serán concluidos en los términos que contenían las cláusulas que se reforman o derogan conforme al punto primero de este Acuerdo y del Anexo No. 12 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre ese Estado y la Secretaría publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 12 de mayo de 1994.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Marcelo de los Santos Fraga**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Alfonso José Castillo Machuca**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Joel Azuara Robles**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Sonora, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho convenio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, Y SE SUSCRIBE EL ANEXO NUMERO 8 DE DICHO CONVENIO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Sonora convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado, en vigor a partir del 1 de enero de 1997, así como en suscribir el Anexo número 8 de dicho convenio, y

CONSIDERANDO

Que el compromiso del Gobierno Federal para fortalecer el combate a la introducción ilegal de mercancías y vehículos al territorio nacional y a la economía informal es definitivo y necesariamente requiere de la participación de todos los actores involucrados en este ámbito;

Que para formalizar dicho compromiso, se ha creado la Comisión Mixta para el Fortalecimiento del Control Aduanero y el Combate a la Economía Informal, constituida, entre otras dependencias y organismos, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y como parte de sus acciones principales se encuentra la de promover la fiscalización de mercancías de comercio exterior mediante convenios de colaboración administrativa con los gobiernos estatales;

Que en ese contexto, mediante la suscripción del presente documento las entidades federativas colaborarán con el Gobierno Federal en la vigilancia de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, incluyendo vehículos y al efecto ejercerán diversas facultades, entre las cuales se encuentran las de: practicar embargos precautorios, llevar a cabo en su totalidad el procedimiento administrativo en materia aduanera, resolver recursos administrativos, participar en juicios y resolver el procedimiento administrativo de ejecución;

Que de igual forma serán fortalecidas las haciendas públicas estatales y municipales ya que se entregará la totalidad de la mercancía que haya pasado a propiedad del fisco federal, con las salvedades de ley y la totalidad de los vehículos incluyendo los deportivos y de lujo; de igual forma las entidades federativas percibirán como incentivo el 100% de los créditos determinados tanto en mercancías como en vehículos, y

Que por lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, es necesario modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del

Estado de Sonora, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de noviembre de 1996 y modificado por acuerdos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 5 de septiembre de 1997, 23 de noviembre de 1999 y 8 de mayo de 2001 y suscribir el Anexo número 8 de dicho convenio, por lo que ambas partes:

ACUERDAN

PRIMERO.- Reformar el inciso c) de la fracción VI de la cláusula segunda; adicionar un inciso d) a la fracción VI de la cláusula segunda, y derogar el segundo párrafo de la cláusula novena, la cláusula decimatercera, las fracciones XII, XIII, XIV y XV de la cláusula decimacuarta y las cláusulas transitorias novena y décima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para quedar de la siguiente manera:

Segunda.- ...

...

VI.

...

c). Las de verificación de la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, con relación al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre producción y servicios, cuotas compensatorias que se causen, derecho de trámite aduanero, así como las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, en los términos del Anexo número 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

d). Las de verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, introducidos en territorio del Estado, con relación al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre automóviles nuevos, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derecho de trámite aduanero, así como las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, en los términos del Anexo número 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

SEGUNDO.- Suscribir el Anexo número 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Estado colaborará con la Secretaría en la verificación de la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, con relación al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto especial sobre producción y servicios, cuotas compensatorias que se causen, derecho de trámite aduanero, así como a las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, de conformidad con las disposiciones fiscales y aduaneras aplicables y al efecto ejercerá las siguientes facultades:

I. Ordenar y practicar visitas domiciliarias y verificar mercancías en centros de almacenamiento, distribución o comercialización, tianguis, mercados sobre ruedas, puestos fijos y semifijos en la vía pública e inclusive en transporte, a fin de comprobar la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de las mercancías de procedencia extranjera.

El Estado podrá ordenar y practicar visitas domiciliarias a efecto de verificar la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera conforme a sus facultades de comprobación a efecto de que de ser procedente, se inicie el procedimiento administrativo en materia aduanera.

La expedición de las órdenes de visitas domiciliarias y de verificación de mercancías en transporte, así como de las constancias de identificación que acrediten al personal para el desarrollo de estos operativos, siempre deberán estar firmadas por las autoridades fiscales competentes del Estado.

II. Levantar actas circunstanciadas con todas las formalidades establecidas en la Ley Aduanera y en el Código Fiscal de la Federación, así como en las demás disposiciones aplicables, mediante las cuales se notificará al interesado en caso de ser procedente, el inicio del procedimiento administrativo en materia

aduanera, embargándose precautoriamente las mercancías y medios de transporte en los términos y condiciones de los ordenamientos citados.

III. Notificar al interesado el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, así como tramitar y resolver el mismo hasta sus últimas consecuencias, de conformidad con la legislación federal aplicable.

Las autoridades fiscales del Estado serán las depositarias de las mercancías embargadas en los términos de esta cláusula, hasta que quede firme la resolución respectiva o, en su caso, hasta que se resuelva la legal devolución de la mercancía. El Estado podrá designar depositarias de las mercancías a las autoridades fiscales de los municipios con quienes así lo acuerde o a terceras personas e incluso al propio interesado; en cualquier caso, el Estado deberá informar a la Secretaría sobre dicha situación.

Asimismo, el Estado deberá registrar ante la Secretaría los lugares en que habrán de ser depositadas las mercancías y vehículos objeto de este Anexo, mismos que serán habilitados por la Secretaría para tales fines. Los gastos de instalación, administración y mantenimiento que generen los citados lugares habilitados por la Secretaría, estarán a cargo del Estado o, en caso de acordarse, del Municipio respectivo.

Con excepción de vehículos, tratándose de mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro o de animales vivos, embargadas precautoriamente conforme al presente Anexo, se estará a lo dispuesto en la legislación aduanera para proceder a su destrucción, donación, asignación o venta. Dichas mercancías podrán ser asignadas al Estado antes de que éste emita la resolución definitiva del procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal.

Las facultades a que se refiere esta cláusula también serán aplicables, tratándose de las personas que cuenten con un programa autorizado por la Secretaría de Economía, conforme al Decreto que establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación -PITEX- y sus modificaciones o al Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y sus modificaciones.

Para ejercer las facultades referidas en esta cláusula será necesario dar cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la Ley Aduanera y sujetarse a lo dispuesto en la legislación federal aplicable, así como a la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para el efecto emita la Secretaría.

SEGUNDA.- El Estado colaborará con la Secretaría en la verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, introducidos en el territorio del Estado y al efecto ejercerá por conducto de sus autoridades fiscales, las siguientes facultades y obligaciones, con relación al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre automóviles nuevos, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derecho de trámite aduanero, así como a las regulaciones y restricciones no arancelarias, de conformidad con las disposiciones fiscales y aduaneras aplicables:

I. Ordenar y practicar la verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de los vehículos en circulación, aun cuando no se encuentren en movimiento, procediendo, en su caso, al embargo precautorio de los mismos.

Para estos efectos, el Estado podrá efectuar visitas domiciliarias y verificar vehículos incluso en centros de almacenamiento, distribución o comercialización, tianguis o lotes donde se realice la exhibición de los mismos para su venta.

La expedición de las órdenes de visitas domiciliarias y de verificación de mercancías en transporte, así como de las constancias de identificación que acrediten al personal para el desarrollo de estos operativos, siempre deberán estar firmadas por las autoridades fiscales competentes del Estado.

II. Levantar el acta respectiva en caso de embargo precautorio.

III. Notificar al interesado el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, así como tramitar y resolver el mismo hasta sus últimas consecuencias de conformidad con la legislación federal aplicable.

IV. Resguardar y custodiar los vehículos que hayan sido embargados por él mismo, hasta que quede firme la resolución dictada en el procedimiento administrativo en materia aduanera o hasta que se resuelva legalmente la devolución del vehículo de que se trate.

Los vehículos embargados precautoriamente por el Estado que hayan sido adjudicados a favor del fisco federal, éstos u otros con un valor equivalente, se asignarán a aquél una vez que quede firme la resolución, siempre que sean destinados al ejercicio de sus funciones de derecho público, al de sus municipios o de sus organismos descentralizados. En el caso de que dicha asignación genere costos adicionales para la Secretaría, éstos serán cubiertos por el Estado. Previo aviso a la Secretaría, dichos vehículos también podrán ser intercambiados con otras entidades federativas para igual fin, de acuerdo con la normatividad que al efecto emita la Secretaría. En ningún caso el Estado podrá enajenar los vehículos de que se trata, con la salvedad a que se refiere el siguiente párrafo, ni podrá otorgar su uso o goce temporal ni definitivo a particulares, bajo ninguna figura jurídica.

Conforme a las políticas y lineamientos que fije la Secretaría, el Estado podrá enajenar los vehículos de que se trata, siempre que éstos estén inutilizados permanentemente para la circulación en los términos de la normatividad que emita la Secretaría al respecto.

V. Dar el aviso correspondiente a la Secretaría, en caso de siniestro de vehículos adjudicados, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que éste ocurra.

VI. Vigilar la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país de vehículos de origen y procedencia extranjera, que circulen en su territorio; negar el otorgamiento de tarjeta, placas de circulación o cualquier otro documento que permita la circulación vehicular; y no aceptar el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en los casos en que no se acredite la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país de los mismos vehículos en régimen de importación definitiva, así como de importación temporal en el caso de embarcaciones.

Para ejercer las facultades referidas en esta cláusula será necesario dar cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la Ley Aduanera y sujetarse a lo dispuesto en la legislación federal aplicable, así como a la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para el efecto emita la Secretaría.

TERCERA.- Tratándose de los créditos fiscales derivados de las acciones materia de este Anexo, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Determinar los créditos fiscales, su actualización y accesorios.

II. Imponer las multas que correspondan relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de este Anexo y, en su caso, condonarlas en los casos que procedan.

III. Notificar al interesado los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los créditos fiscales de referencia y sus accesorios.

IV. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución, para hacer efectivos los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine en ejercicio de sus facultades delegadas en este Anexo.

V. Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, cuando así procediere otorgarse en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

VI. Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

CUARTA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

QUINTA.- En materia del recurso administrativo establecido en el Código Fiscal de la Federación, el Estado conocerá y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos con motivo de las facultades delegadas conforme a este Anexo.

SEXTA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas conforme a este Anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría.

SEPTIMA.- Los créditos fiscales determinados como resultado del ejercicio de las facultades delegadas conforme a las cláusulas que anteceden, serán pagados en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice, conforme a la normatividad aplicable.

OCTAVA.- El Estado informará en todos los casos a la unidad administrativa competente del Servicio de Administración Tributaria, sobre la comisión o presunta comisión de cualquier infracción administrativa o delito fiscal federal o en materia aduanera de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, en los términos de lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

NOVENA.- Sin perjuicio del ejercicio de las facultades delegadas y obligaciones asumidas en los términos de las cláusulas anteriores, las autoridades fiscales del Estado, auxiliarán a las autoridades aduaneras federales competentes, conforme a la legislación aduanera aplicable.

DECIMA.- El Estado percibirá como incentivo por las acciones que realice conforme a este Anexo lo siguiente:

I. Tratándose de las mercancías de procedencia extranjera a que se refiere este Anexo, el Estado percibirá:

a) 100% de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine, en las resoluciones del procedimiento administrativo en materia aduanera y, en su caso, derivados del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que dichas resoluciones hayan quedado firmes en favor de la Secretaría y hayan sido efectivamente pagados, tratándose del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado, del impuesto especial sobre producción y servicios, de las cuotas compensatorias que se causen, del derecho de trámite aduanero, así como de las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan.

b) 100% de las mercancías embargadas precautoriamente que hayan pasado a propiedad del fisco federal y siempre que la resolución definitiva del procedimiento respectivo haya quedado firme.

II. Tratándose de vehículos de procedencia extranjera, el Estado percibirá:

a) 100% de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine, en las resoluciones del procedimiento administrativo en materia aduanera y, en su caso, derivados del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que dichas resoluciones hayan quedado firmes en favor de la Secretaría y hayan sido efectivamente pagados, tratándose del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado, del impuesto sobre automóviles nuevos, del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, de los derechos de trámite aduanero, así como de las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan.

b) 100% del producto neto de la enajenación de vehículos inutilizados permanentemente para la circulación en los términos de la normatividad que emita la Secretaría al respecto.

c) 100% de los vehículos embargados precautoriamente por el Estado y que hayan sido adjudicados definitivamente al fisco federal, que sean asignados al Estado en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción IV de la cláusula segunda de este Anexo.

En el supuesto de que la resolución definitiva ordene la devolución de la mercancía o de los vehículos embargados al interesado, éstos o el monto equivalente a su valor, en el caso de que no puedan reintegrarse por cualquier causa, serán reintegrados por el Estado; en su caso, será aplicable lo dispuesto en la cláusula decimanovena del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMAPRIMERA.- Los municipios recibirán como mínimo el 20% de los incentivos que correspondan al Estado en los términos de las fracciones I y II inciso a) de la cláusula décima que antecede. La Legislatura Local establecerá su distribución entre los municipios mediante disposiciones de carácter general.

Sin menoscabo de lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado podrá ejercer una o varias de las facultades a que se refiere este Anexo, a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el convenio de cada Municipio en el órgano de difusión oficial del Estado, en el cual podrá establecerse, si

así se acuerda entre ellos, un incentivo mayor al 20% sobre los incentivos que correspondan al Estado en los términos de las fracciones I y II inciso a) de la cláusula décima que antecede.

DECIMASEGUNDA.- Tratándose de la asignación de las mercancías e incentivos a que se refiere el cuarto párrafo de la cláusula primera y la fracción I inciso b) de la cláusula décima de este Anexo, el Estado tendrá las siguientes obligaciones:

I. Evitar perjuicios a los sectores de la economía, en la enajenación, donación o transferencia de las mercancías. Para tal efecto, el Estado podrá enajenar las mercancías para su exportación, en los términos de la legislación federal aplicable.

II. Aplicar el tratamiento que establezcan las disposiciones federales, tratándose de mercancía que represente perjuicio para la seguridad nacional, la salud pública y el medio ambiente.

III. Destruir la mercancía de que se trate, en caso de ser procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley Aduanera y demás legislación federal aplicable.

IV. Enviar un reporte de las asignaciones a la Legislatura Local conforme ésta lo determine.

DECIMATERCERA.- La Secretaría proporcionará al Estado la capacitación y asesorías que requiera en el ejercicio de las facultades y obligaciones que se delegan mediante el presente Anexo.

DECIMACUARTA.- Cuando el Estado otorgue la documentación a que se refiere la fracción VI de la cláusula segunda de este Anexo, a vehículos que se encuentren ilegalmente en el país, la Secretaría hará de su conocimiento dicha irregularidad, para que en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, la propia Secretaría, en su caso, efectuará un descuento de los incentivos o participaciones que correspondan al Estado en términos de ley, sin perjuicio de las otras sanciones establecidas en la legislación aplicable.

DECIMAQUINTA.- Las revisiones derivadas del ejercicio de facultades delegadas por virtud de este Anexo, serán contabilizadas en el cumplimiento de las metas del Programa Anual que al efecto realice el Estado.

Para efectos de la programación de las revisiones a que se refiere el párrafo anterior y el presente Anexo, se deberá estar a lo dispuesto en la cláusula vigesimaprimera del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, con excepción de los procedimientos administrativos en materia aduanera (PAMA'S) y de las verificaciones de mercancía de procedencia extranjera en transporte y vehículos. Respecto de estas últimas, el Estado únicamente deberá coordinarse con la Secretaría en cuanto a la ubicación física de los puntos de verificación.

Asimismo, el Estado estará obligado a informar a la Secretaría del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera derivado de las facultades delegadas en el presente Anexo, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de la fecha del embargo precautorio previsto por los artículos 150 y 151 de la Ley Aduanera.

La omisión de la presentación del informe en el plazo señalado en el párrafo anterior, será causal para que, en caso de que la mercancía objeto del procedimiento administrativo en materia aduanera de que se trate pase a propiedad del fisco federal, no sea aplicable lo dispuesto en la cláusula décima fracciones I y II de este instrumento jurídico.

Para el caso de que exista imposibilidad material para que dicha mercancía sea entregada a la Secretaría, el Estado deberá pagar a ésta un monto equivalente al valor de dicha mercancía, dentro de los tres meses siguientes a la omisión en la presentación del informe referido en el párrafo que antecede; el enterero de las cantidades que resulten conforme a lo anterior, fuera del plazo antes indicado, dará lugar a la actualización de las mismas, en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

DECIMASEXTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente, a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Adicionalmente a lo anterior, para los efectos del control correspondiente, el Estado remitirá a la Secretaría un informe trimestral sobre los procedimientos administrativos en materia aduanera que haya iniciado y sobre el estado procesal en que se encuentren los mismos.

DECIMASEPTIMA.- Para la evaluación de las acciones a que se refieren las cláusulas contenidas en este Anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección VI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual quedan reformadas, adicionadas o derogadas las disposiciones a que se refiere el punto primero de este Acuerdo, así como abrogado el Anexo número 12 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal para la verificación de la legal estancia en territorio nacional de bebidas alcohólicas, cerveza y tabaco de procedencia extranjera, celebrado por el Estado y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 9 de junio de 1994.

SEGUNDO.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado y de la Secretaría, serán concluidos en los términos que contenían las cláusulas que se reforman o derogan conforme al punto primero de este Acuerdo y del Anexo No. 12 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre ese Estado y la Secretaría publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 9 de junio de 1994.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Eduardo Bours Castelo.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Bulmaro Pacheco Moreno.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Guillermo Hopkins Gámez.-** Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Tlaxcala, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho convenio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y SE SUSCRIBE EL ANEXO NUMERO 8 DE DICHO CONVENIO.

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Tlaxcala convienen en modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que tienen celebrado, en vigor a partir del 1 de enero de 1997, así como en suscribir el Anexo número 8 de dicho convenio, y

CONSIDERANDO

Que el compromiso del Gobierno Federal para fortalecer el combate a la introducción ilegal de mercancías y vehículos al territorio nacional y a la economía informal es definitivo y necesariamente requiere de la participación de todos los actores involucrados en este ámbito;

Que para formalizar dicho compromiso, se ha creado la Comisión Mixta para el Fortalecimiento del Control Aduanero y el Combate a la Economía Informal, constituida, entre otras dependencias y organismos, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y como parte de sus acciones principales se encuentra la de promover la fiscalización de mercancías de comercio exterior mediante convenios de colaboración administrativa con los gobiernos estatales;

Que en ese contexto, mediante la suscripción del presente documento las entidades federativas colaborarán con el Gobierno Federal en la vigilancia de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, incluyendo vehículos y al efecto ejercerán diversas facultades, entre las cuales se encuentran las de: practicar embargos precautorios, llevar a cabo en su totalidad el procedimiento administrativo en materia aduanera, resolver recursos administrativos, participar en juicios y resolver el procedimiento administrativo de ejecución;

Que de igual forma serán fortalecidas las haciendas públicas estatales y municipales ya que se entregará la totalidad de la mercancía que haya pasado a propiedad del fisco federal, con las salvedades de ley y la totalidad de los vehículos incluyendo los deportivos y de lujo; de igual forma las entidades federativas percibirán como incentivo el 100% de los créditos determinados tanto en mercancías como en vehículos, y

Que por lo expuesto y con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, es necesario modificar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de noviembre de 1996 y modificado por acuerdos publicados en dicho órgano de difusión oficial el 10 de febrero de 1998, 30 de noviembre de 2001 y 15 de octubre de 2001 y suscribir el Anexo número 8 de dicho convenio, por lo que ambas partes:

ACUERDAN

PRIMERO.- Reformar el inciso c) de la fracción VI de la cláusula segunda; adicionar un inciso d) a la fracción VI de la cláusula segunda, y derogar el segundo párrafo de la cláusula novena, la cláusula decimatercera, las fracciones XII, XIII, XIV y XV de la cláusula decimacuarta y las cláusulas transitorias novena y décima del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para quedar de la siguiente manera:

Segunda.- ...

...

VI.

...

c). Las de verificación de la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, con relación al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre producción y servicios, cuotas compensatorias que se causen, derecho de trámite aduanero, así como las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, en los términos del Anexo número 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

d). Las de verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, introducidos en territorio del Estado, con relación al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre automóviles nuevos, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derecho de trámite aduanero, así como las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, en los términos del Anexo número 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

SEGUNDO.- Suscribir el Anexo número 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Estado colaborará con la Secretaría en la verificación de la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera, con relación al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto especial sobre producción y servicios, cuotas compensatorias que se causen, derecho de trámite aduanero, así como a las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan, de conformidad con las disposiciones fiscales y aduaneras aplicables y al efecto ejercerá las siguientes facultades:

I. Ordenar y practicar visitas domiciliarias y verificar mercancías en centros de almacenamiento, distribución o comercialización, tianguis, mercados sobre ruedas, puestos fijos y semifijos en la vía pública e inclusive en transporte, a fin de comprobar la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de las mercancías de procedencia extranjera.

El Estado podrá ordenar y practicar visitas domiciliarias a efecto de verificar la legal importación, almacenaje, estancia o tenencia en territorio nacional de toda clase de mercancía de procedencia extranjera conforme a sus facultades de comprobación a efecto de que de ser procedente, se inicie el procedimiento administrativo en materia aduanera.

La expedición de las órdenes de visitas domiciliarias y de verificación de mercancías en transporte, así como de las constancias de identificación que acrediten al personal para el desarrollo de estos operativos, siempre deberán estar firmadas por las autoridades fiscales competentes del Estado.

II. Levantar actas circunstanciadas con todas las formalidades establecidas en la Ley Aduanera y en el Código Fiscal de la Federación, así como en las demás disposiciones aplicables, mediante las cuales se notificará al interesado en caso de ser procedente, el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, embargándose precautoriamente las mercancías y medios de transporte en los términos y condiciones de los ordenamientos citados.

III. Notificar al interesado el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, así como tramitar y resolver el mismo hasta sus últimas consecuencias, de conformidad con la legislación federal aplicable.

Las autoridades fiscales del Estado serán las depositarias de las mercancías embargadas en los términos de esta cláusula, hasta que quede firme la resolución respectiva o, en su caso, hasta que se resuelva la legal devolución de la mercancía. El Estado podrá designar depositarias de las mercancías a las autoridades fiscales de los municipios con quienes así lo acuerde o a terceras personas e incluso al propio interesado; en cualquier caso, el Estado deberá informar a la Secretaría sobre dicha situación.

Asimismo, el Estado deberá registrar ante la Secretaría los lugares en que habrán de ser depositadas las mercancías y vehículos objeto de este Anexo, mismos que serán habilitados por la Secretaría para tales fines. Los gastos de instalación, administración y mantenimiento que generen los citados lugares habilitados por la Secretaría, estarán a cargo del Estado o, en caso de acordarse, del Municipio respectivo.

Con excepción de vehículos, tratándose de mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro o de animales vivos, embargadas precautoriamente conforme al presente Anexo, se estará a lo dispuesto en la legislación aduanera para proceder a su destrucción, donación, asignación o venta. Dichas mercancías podrán ser asignadas al Estado antes de que éste emita la resolución definitiva del procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal.

Las facultades a que se refiere esta cláusula también serán aplicables, tratándose de las personas que cuenten con un programa autorizado por la Secretaría de Economía, conforme al Decreto que establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación -PITEX- y sus modificaciones o al Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación y sus modificaciones.

Para ejercer las facultades referidas en esta cláusula será necesario dar cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la Ley Aduanera y sujetarse a lo dispuesto en la legislación federal aplicable, así como a la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para el efecto emita la Secretaría.

SEGUNDA.- El Estado colaborará con la Secretaría en la verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de vehículos de procedencia extranjera, excepto aeronaves, introducidos en el territorio del Estado y al efecto ejercerá por conducto de sus autoridades fiscales, las siguientes facultades y obligaciones, con relación al impuesto general de importación, impuesto al valor agregado, impuesto sobre automóviles nuevos, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derecho de trámite aduanero, así como a las regulaciones y restricciones no arancelarias, de conformidad con las disposiciones fiscales y aduaneras aplicables:

I. Ordenar y practicar la verificación de la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en territorio nacional de los vehículos en circulación, aun cuando no se encuentren en movimiento, procediendo, en su caso, al embargo precautorio de los mismos.

Para estos efectos, el Estado podrá efectuar visitas domiciliarias y verificar vehículos incluso en centros de almacenamiento, distribución o comercialización, tianguis o lotes donde se realice la exhibición de los mismos para su venta.

La expedición de las órdenes de visitas domiciliarias y de verificación de mercancías en transporte, así como de las constancias de identificación que acrediten al personal para el desarrollo de estos operativos, siempre deberán estar firmadas por las autoridades fiscales competentes del Estado.

II. Levantar el acta respectiva en caso de embargo precautorio.

III. Notificar al interesado el inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera, así como tramitar y resolver el mismo hasta sus últimas consecuencias de conformidad con la legislación federal aplicable.

IV. Resguardar y custodiar los vehículos que hayan sido embargados por él mismo, hasta que quede firme la resolución dictada en el procedimiento administrativo en materia aduanera o hasta que se resuelva legalmente la devolución del vehículo de que se trate.

Los vehículos embargados precautoriamente por el Estado que hayan sido adjudicados a favor del fisco federal, éstos u otros con un valor equivalente, se asignarán a aquél una vez que quede firme la resolución, siempre que sean destinados al ejercicio de sus funciones de derecho público, al de sus municipios o de sus organismos descentralizados. En el caso de que dicha asignación genere costos adicionales para la Secretaría, éstos serán cubiertos por el Estado. Previo aviso a la Secretaría, dichos vehículos también podrán ser intercambiados con otras entidades federativas para igual fin, de acuerdo con la normatividad que al efecto emita la Secretaría. En ningún caso el Estado podrá enajenar los vehículos de que se trata, con la salvedad a que se refiere el siguiente párrafo, ni podrá otorgar su uso o goce temporal ni definitivo a particulares, bajo ninguna figura jurídica.

Conforme a las políticas y lineamientos que fije la Secretaría, el Estado podrá enajenar los vehículos de que se trata, siempre que éstos estén inutilizados permanentemente para la circulación en los términos de la normatividad que emita la Secretaría al respecto.

V. Dar el aviso correspondiente a la Secretaría, en caso de siniestro de vehículos adjudicados, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a que éste ocurra.

VI. Vigilar la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país de vehículos de origen y procedencia extranjera que circulen en su territorio; negar el otorgamiento de tarjeta, placas de circulación o cualquier otro documento que permita la circulación vehicular; y no aceptar el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en los casos en que no se acredite la legal importación, estancia o tenencia, transporte o manejo en el país de los mismos vehículos en régimen de importación definitiva, así como de importación temporal en el caso de embarcaciones.

Para ejercer las facultades referidas en esta cláusula será necesario dar cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la Ley Aduanera y sujetarse a lo dispuesto en la legislación federal aplicable, así como a la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para el efecto emita la Secretaría.

TERCERA.- Tratándose de los créditos fiscales derivados de las acciones materia de este Anexo, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I. Determinar los créditos fiscales, su actualización y accesorios.

II. Imponer las multas que correspondan relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de este Anexo y, en su caso, condonarlas en los casos que procedan.

III. Notificar al interesado los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo que determinen los créditos fiscales de referencia y sus accesorios.

IV. Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine en ejercicio de sus facultades delegadas en este Anexo.

V. Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, cuando así procediere otorgarse en términos del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

VI. Recibir y resolver las solicitudes presentadas por los contribuyentes de devolución de cantidades pagadas indebidamente o cuando legalmente así proceda, verificar, determinar y cobrar las devoluciones improcedentes e imponer las multas correspondientes.

CUARTA.- El Estado ejercerá la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, que él mismo haya emitido, en los términos del penúltimo y último párrafos del artículo 36 del Código Fiscal de la Federación.

QUINTA.- En materia del recurso administrativo establecido en el Código Fiscal de la Federación, el Estado conocerá y resolverá los relativos a sus propios actos o resoluciones, emitidos con motivo de las facultades delegadas conforme a este Anexo.

SEXTA.- En materia de juicios, el Estado intervendrá como parte en los que se susciten con motivo de las facultades delegadas conforme a este Anexo. De igual manera, éste asumirá la responsabilidad en la defensa de los mismos, sin perjuicio de la intervención que corresponde a la Secretaría.

SEPTIMA.- Los créditos fiscales determinados como resultado del ejercicio de las facultades delegadas conforme a las cláusulas que anteceden, serán pagados en las oficinas recaudadoras del Estado o en las instituciones de crédito que éste autorice, conforme a la normatividad aplicable.

OCTAVA.- El Estado informará en todos los casos a la unidad administrativa competente del Servicio de Administración Tributaria, sobre la comisión o presunta comisión de cualquier infracción administrativa o delito fiscal federal o en materia aduanera de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, en los términos de lo dispuesto en la cláusula quinta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

NOVENA.- Sin perjuicio del ejercicio de las facultades delegadas y obligaciones asumidas en los términos de las cláusulas anteriores, las autoridades fiscales del Estado, auxiliarán a las autoridades aduaneras federales competentes, conforme a la legislación aduanera aplicable.

DECIMA.- El Estado percibirá como incentivo por las acciones que realice conforme a este Anexo lo siguiente:

I. Tratándose de las mercancías de procedencia extranjera a que se refiere este Anexo, el Estado percibirá:

a) 100% de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine, en las resoluciones del procedimiento administrativo en materia aduanera y, en su caso, derivados del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que dichas resoluciones hayan quedado firmes en favor de la Secretaría y hayan sido efectivamente pagados, tratándose del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado, del impuesto especial sobre producción y servicios, de las cuotas compensatorias que se causen, del derecho de trámite aduanero, así como de las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan.

b) 100% de las mercancías embargadas precautoriamente que hayan pasado a propiedad del fisco federal y siempre que la resolución definitiva del procedimiento respectivo haya quedado firme.

II. Tratándose de vehículos de procedencia extranjera, el Estado percibirá:

a) 100% de los créditos fiscales con sus correspondientes accesorios que él mismo determine, en las resoluciones del procedimiento administrativo en materia aduanera y, en su caso, derivados del procedimiento administrativo de ejecución, siempre que dichas resoluciones hayan quedado firmes en favor de la Secretaría y hayan sido efectivamente pagados, tratándose del impuesto general de importación, del impuesto al valor agregado, del impuesto sobre automóviles nuevos, del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, de los derechos de trámite aduanero, así como de las demás regulaciones y restricciones no arancelarias que correspondan.

b) 100% del producto neto de la enajenación de vehículos inutilizados permanentemente para la circulación en los términos de la normatividad que emita la Secretaría al respecto.

c) 100% de los vehículos embargados precautoriamente por el Estado y que hayan sido adjudicados definitivamente al fisco federal, que sean asignados al Estado en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción IV de la cláusula segunda de este Anexo.

En el supuesto de que la resolución definitiva ordene la devolución de la mercancía o de los vehículos embargados al interesado, éstos o el monto equivalente a su valor, en el caso de que no puedan reintegrarse por cualquier causa, serán reintegrados por el Estado; en su caso, será aplicable lo dispuesto en la cláusula decimanovena del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMAPRIMERA.- Los municipios recibirán como mínimo el 20% de los incentivos que correspondan al Estado en los términos de las fracciones I y II inciso a) de la cláusula décima que antecede. La Legislatura Local establecerá su distribución entre los municipios mediante disposiciones de carácter general.

Sin menoscabo de lo anterior, en los términos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado podrá ejercer una o varias de las facultades a que se refiere este Anexo, a través de las autoridades fiscales municipales, cuando así lo acuerden expresamente y se publique el convenio de cada Municipio en el órgano de difusión oficial del Estado, en el cual podrá establecerse, si así se acuerda entre ellos, un incentivo mayor al 20% sobre los incentivos que correspondan al Estado en los términos de las fracciones I y II inciso a) de la cláusula décima que antecede.

DECIMASEGUNDA.- Tratándose de la asignación de las mercancías e incentivos a que se refiere el cuarto párrafo de la cláusula primera y la fracción I inciso b) de la cláusula décima de este Anexo, el Estado tendrá las siguientes obligaciones:

I. Evitar perjuicios a los sectores de la economía, en la enajenación, donación o transferencia de las mercancías. Para tal efecto, el Estado podrá enajenar las mercancías para su exportación, en los términos de la legislación federal aplicable.

II. Aplicar el tratamiento que establezcan las disposiciones federales, tratándose de mercancía que represente perjuicio para la seguridad nacional, la salud pública y el medio ambiente.

III. Destruir la mercancía de que se trate, en caso de ser procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley Aduanera y demás legislación federal aplicable.

IV. Enviar un reporte de las asignaciones a la Legislatura Local conforme ésta lo determine.

DECIMATERCERA.- La Secretaría proporcionará al Estado la capacitación y asesorías que requiera en el ejercicio de las facultades y obligaciones que se delegan mediante el presente Anexo.

DECIMACUARTA.- Cuando el Estado otorgue la documentación a que se refiere la fracción VI de la cláusula segunda de este Anexo, a vehículos que se encuentren ilegalmente en el país, la Secretaría hará de su conocimiento dicha irregularidad, para que en un plazo de cuarenta y cinco días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, la propia Secretaría, en su caso, efectuará un descuento de los incentivos o participaciones que correspondan al Estado en términos de ley, sin perjuicio de las otras sanciones establecidas en la legislación aplicable.

DECIMAQUINTA.- Las revisiones derivadas del ejercicio de facultades delegadas por virtud de este Anexo, serán contabilizadas en el cumplimiento de las metas del Programa Anual que al efecto realice el Estado.

Para efectos de la programación de las revisiones a que se refiere el párrafo anterior y el presente Anexo, se deberá estar a lo dispuesto en la cláusula vigesimaprimera del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, con excepción de los procedimientos administrativos en materia aduanera (PAMA'S) y de las verificaciones de mercancía de procedencia extranjera en transporte y vehículos. Respecto de estas últimas, el Estado únicamente deberá coordinarse con la Secretaría en cuanto a la ubicación física de los puntos de verificación.

Asimismo, el Estado estará obligado a informar a la Secretaría del inicio del procedimiento administrativo en materia aduanera derivado de las facultades delegadas en el presente Anexo, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de la fecha del embargo precautorio previsto por los artículos 150 y 151 de la Ley Aduanera.

La omisión de la presentación del informe en el plazo señalado en el párrafo anterior será causal para que, en caso de que la mercancía objeto del procedimiento administrativo en materia aduanera de que se trate pase a propiedad del fisco federal, no sea aplicable lo dispuesto en la cláusula décima fracciones I y II de este instrumento jurídico.

Para el caso de que exista imposibilidad material para que dicha mercancía sea entregada a la Secretaría, el Estado deberá pagar a ésta un monto equivalente al valor de dicha mercancía, dentro de los tres meses siguientes a la omisión en la presentación del informe referido en el párrafo que antecede;

el entero de las cantidades que resulten conforme a lo anterior, fuera del plazo antes indicado, dará lugar a la actualización de las mismas, en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación.

DECIMASEXTA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente, a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Adicionalmente a lo anterior, para los efectos del control correspondiente, el Estado remitirá a la Secretaría un informe trimestral sobre los procedimientos administrativos en materia aduanera que haya iniciado y sobre el estado procesal en que se encuentren los mismos.

DECIMASEPTIMA.- Para la evaluación de las acciones a que se refieren las cláusulas contenidas en este Anexo, se estará a lo dispuesto en la Sección VI del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el **Diario Oficial de la Federación** y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en este último, fecha a partir de la cual quedan reformadas, adicionadas o derogadas las disposiciones a que se refiere el punto primero de este Acuerdo, así como abrogado el Anexo número 12 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal para la verificación de la legal estancia en territorio nacional de bebidas alcohólicas, cerveza y tabaco de procedencia extranjera, celebrado por el Estado y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 14 de junio de 1994.

SEGUNDO.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren en trámite ante las autoridades fiscales del Estado y de la Secretaría, serán concluidos en los términos que contenían las cláusulas que se reforman o derogan conforme al punto primero de este Acuerdo y del Anexo No. 12 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre ese Estado y la Secretaría publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 14 de junio de 1994.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2003.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Alfonso Abraham Sánchez Anaya**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Roberto Cubas Carlin**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Ricardo Olivares Sánchez**.- Rúbrica.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de poliestireno cristal, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE POLIESTIRENO CRISTAL, MERCANCIA ACTUALMENTE CLASIFICADA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 3903.19.02 Y 3903.19.99 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en el momento procesal que nos ocupa el expediente administrativo 31/03 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en lo sucesivo la Secretaría, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

1. El 5 de septiembre de 2003, Resirene, S.A. de C.V., y Poliestireno y Derivados, S.A. de C.V., en lo sucesivo Resirene y Polidesa, respectivamente, por conducto de sus representantes legales comparecieron ante la Secretaría para solicitar el inicio de la investigación por prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios y la aplicación del régimen de

cuotas compensatorias sobre las importaciones de poliestireno cristal, originarias de los Estados Unidos de América.

2. Las solicitantes manifestaron que en el periodo comprendido del 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003, las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América, se efectuaron en condiciones de discriminación de precios, lo que ha causado un daño a la producción nacional de mercancías idénticas o similares, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 39 y 40 de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE.

Prevención

3. El 10 de noviembre de 2003, Resirene y Polidesa presentaron su respuesta a la prevención que les formuló la Secretaría mediante oficio UPCI.310.03.3140 del 1 de octubre de 2003.

Solicitantes

4. Resirene y Polidesa están constituidas conforme a las leyes mexicanas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Mercaderes número 62, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, México, Distrito Federal, y tienen como actividad principal la producción y comercialización de resinas de poliestireno y están asociadas a la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. (ANIQ).

5. Conforme al artículo 40 de la LCE, las solicitantes manifestaron que en el periodo comprendido del 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003, ellas conjuntamente con BASF Mexicana, S.A. de C.V., en adelante BASF Mexicana, representaron el 100 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan en condiciones de discriminación de precios y que amenazan y dañan a la producción nacional, sin embargo, expresaron que para efectos de esta investigación Resirene y Polidesa representaron el 100 por ciento de la producción nacional, ya que BASF Mexicana se encuentra vinculada a ATOFINA Petrochemicals, Inc., en lo sucesivo ATOFINA.

Investigaciones relacionadas

6. El 23 de septiembre de 1999, la Secretaría publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de poliestireno cristal, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la Comunidad Europea, independientemente del país de procedencia, en la cual se impuso una cuota compensatoria definitiva a las mercancías cuyo precio de exportación a nivel ex-works sea inferior al valor normal de referencia de \$0.9274 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo. La cuota compensatoria a pagar será igual al monto que resulte de la diferencia entre el precio de exportación y dicho valor normal.

Información sobre el producto

7. Para efectos de la determinación de la similitud de producto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo el RLCE y 2.6 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo Acuerdo Antidumping, la Secretaría toma en cuenta, sobre una base de caso por caso, diversos factores incluidos, entre otros, las características físicas, composición química, régimen arancelario, usos y proceso productivo. Ninguno de estos factores por sí solo es decisivo y la autoridad puede considerar otros factores relevantes a partir de los hechos de que tenga conocimiento.

Descripción del producto

8. El poliestireno cristal (homopolímero de estireno) es una resina plástica que pertenece a la familia de los termoplásticos, se obtiene por polimerización del monómero de estireno, sin adición de ningún modificante de impacto, resultando en un producto sólido, transparente, brillante y en presentación de pellets. Es un compuesto inerte de alto peso molecular, con buena resistencia al calor, excelente transparencia, de fácil manejo por moldeo con bajo, medio y alto flujo. Se utiliza como materia prima en la elaboración de diversos artículos de plástico en procesos de inyección y extrusión.

9. El nombre genérico del producto objeto de investigación es poliestireno cristal o poliestireno uso general y los nombres técnicos (químicos) o sinónimos del poliestireno cristal más conocidos son:

homopolímero de estireno, poliestireno, polímero de estireno, polivinil-benceno, polietenilbenceno, poliestiroleno, polifeniletileno, poliestirol, policinameno, o GPPS (general purpose polystyrene).

Tratamiento arancelario

10. Conforme a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, en lo sucesivo TIGIE, el poliestireno cristal se clasifica en la fracción arancelaria 3903.19.02, la cual se describe como "poliestireno cristal". Sin embargo, las solicitantes señalaron que el poliestireno cristal también ingresa por la fracción genérica 3903.19.99 que se describe como "los demás homopolímeros de estireno".

11. El arancel aplicable a las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América fue de 3 por ciento ad valorem para 2001, en 2002 fue de 1.5 por ciento y a partir de 2003 quedaron libres de arancel. En las fracciones arancelarias de la TIGIE la unidad de medida en volumen es kilogramos y en las operaciones comerciales la unidad de medida utilizada para los Estados Unidos Mexicanos es en kilogramos y en los Estados Unidos de América es en libras.

Características físicas y especificaciones técnicas

12. Las principales características que identifican al poliestireno cristal son: es un material amorfo, de alto peso molecular (200,000 a 300,000 g/gmol), de una baja densidad, duro, con buenas propiedades ópticas, mínima absorción de agua, buena estabilidad dimensional y aislamiento eléctrico; resistente a ácidos orgánicos e inorgánicos concentrados y diluidos (excepto los altamente oxidantes), alcoholes, sales y álcalis; es atacado por ésteres, cetonas, hidrocarburos aromáticos, clorados y aceites etéreos; tiene brillo y transparencia, es sensible a la luz solar, por lo que para retardar su degradación se deben adicionar absorbedores de luz ultravioleta, presenta baja resistencia al impacto y estabilidad térmica. Se obtiene en forma de gránulos parecidos al vidrio. Tiene una densidad de 1.05 g/cm³, su temperatura de reblandecimiento es de 180° a 200°C y su resistencia a la tensión es de 544 Kg/cm².

13. A partir de la información sobre las especificaciones técnicas del poliestireno cristal de fabricación nacional y de los importados de los Estados Unidos de América proporcionada por las solicitantes, la Secretaría observó que se identifican valores típicos de diversas propiedades, los cuales varían dependiendo del producto de que se trate, bajo, medio o alto flujo, y del proceso a que se destine, inyección o extrusión, entre las que destacan las siguientes:

A. Mecánicas: resistencia a la tensión a la ruptura, elongación a la ruptura, módulo de elasticidad en tensión, dureza, resistencia a la flexión, deflexión a la ruptura y módulo en flexión.

B. Térmicas: temperatura de deformación bajo carga, deformación bajo carga, temperatura Vicat y flujo.

C. Físicas: gravedad específica.

D. Moldeo: volumen específico (pellets), encogimiento en el molde y temperatura de inyección.

E. Flamabilidad.

F. Cumplimiento de la norma FDA regulación 21, parte 177.1640.

Proceso productivo

14. Las solicitantes manifestaron que el poliestireno cristal se obtiene por la polimerización del monómero de estireno y existen tres procesos productivos: en masa, en suspensión y en solución. De acuerdo con lo señalado por las solicitantes los métodos más usados son los de masa y suspensión y las principales diferencias de estos procesos están relacionadas con el vehículo o medio en el que se lleva a cabo la polimerización, el control de temperatura de la reacción exotérmica, el uso del diluyente o catalizador y el tipo de resina deseada.

15. De acuerdo con lo señalado por las solicitantes, cualquiera de los procesos mencionados implica la polimerización de monómero de estireno. La polimerización puede ser iniciada, ya sea por calor o por un catalizador, y usualmente ocurre en etapas con incremento de temperatura en cada una. Cuando la polimerización está completa el polímero es separado de todo vehículo y posteriormente es fundido, extruido y pelletizado para después ser empacado.

Usos y funciones

16. El poliestireno cristal es utilizado como materia prima en la elaboración de diversos artículos de plástico. En procesos por inyección se utiliza para fabricar piezas moldeadas que requieren resistencia térmica, transparencia y rigidez, tales como artículos escolares, casetes, artículos para el hogar, artículos de oficina y accesorios eléctricos. En procesos por extrusión se usa para producir artículos para iluminación, perfiles, películas coextruidas, artículos para el hogar y artículos desechables. El poliestireno cristal es también utilizado en la fabricación de recipientes contenedores de alimentos para consumo humano.

Normas

17. En el ámbito internacional, la calidad de las resinas de poliestireno se rige por las propiedades determinadas a través de las normas de la American Society for Testing and Materials (ASTM); la norma D-1238 para el índice de fluidez, D-1525 para temperatura Vicat, D-648 temperatura de deformación bajo carga, D-256 impacto izod (con muesca), la norma D-638 para módulo de elasticidad en tensión, tensión a la ruptura, módulo de elasticidad en flexión y para elongación a la ruptura, D-2240 dureza shore D y D-792 para la gravedad específica. Cuando el poliestireno cristal se utiliza para la fabricación de recipientes contenedores de alimentos para consumo humano, debe cumplir con las disposiciones de la Food and Drug Administration (FDA) establecidas en la parte 177.1640 del Título 21 del Code of Federal Regulations (CFR) de los Estados Unidos de América.

Importadores y exportadores

18. Las solicitantes manifestaron en su escrito que la práctica desleal de comercio internacional la han cometido en su perjuicio las siguientes empresas mexicanas: ATOFINA de México (sic), con domicilio en Río San Javier 10, interior 10, Tlalnepantla, Estado de México; Corporation Telch (sic), con domicilio en Fortunato Zuazua 48, San Juan Tlihuaca, código postal 02400, México, Distrito Federal; Nacional de Resinas, con domicilio en Calzada Unión 10, Fraccionamiento Industrial Cuamantla, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; Plásticos Bosco (sic), con domicilio en Cinematografistas 316, Fraccionamiento San Nicolás Tolentino, código postal 09850, México, Distrito Federal, al importar poliestireno cristal a precios inferiores a su valor normal proveniente de las empresas exportadoras: ATOFINA con domicilio en John F. Kennedy boulevard 15710, Houston, Texas, código postal 77032, Estados Unidos de América (oficinas); 6325 Highway 75 & River Road, Carville, LA, 70721, Carville, LA, Estados Unidos de América (planta).

Argumentos y medios de prueba

19. Con el propósito de acreditar la existencia de la práctica desleal en su modalidad de discriminación de precios, Resirene y Polidesa presentaron los siguientes argumentos y medios de prueba:

A. Resirene y Polidesa conjuntamente con BASF Mexicana representan el 100 por ciento de la producción nacional de poliestireno cristal.

B. De conformidad con el artículo 40 de la LCE y 61 fracción II del RLCE, BASF Mexicana no debe ser considerada como productora nacional de poliestireno cristal a efectos de esta investigación, en virtud de que se encuentra vinculada a ATOFINA, empresa de los Estados Unidos de América, la cual es la principal exportadora de poliestireno cristal al mercado mexicano.

C. BASF Corporation y ATOFINA han realizado una coinversión (joint venture), por un billón de dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de construir una planta petroquímica orientada a la producción principalmente de etileno, propileno y otros derivados petroquímicos.

D. BASF Corporation es propietaria de BASF Mexicana por lo que esta última está impedida para participar como solicitante en esta investigación, en consecuencia, Resirene y Polidesa son representantes del 100 por ciento de la producción nacional restante.

E. El valor normal del poliestireno cristal en el mercado interno de los Estados Unidos de América, se determinó a partir de la publicación internacional denominada Independent Chemical Information Services - London Oil Reports (ICIS-LOR), de reconocido prestigio internacional en la que se dan a conocer semanalmente los precios domésticos de diferentes productos químicos en dicho país.

F. Para determinar el precio de exportación al mercado mexicano, se obtuvo información estadística oficial de la Administración General de Aduanas referida exclusivamente a las importaciones definitivas, y se calculó el precio promedio para cada una de las dos fracciones arancelarias.

G. El precio promedio ponderado fue ajustado deduciéndole el costo del flete a efecto de expresar el precio de exportación a nivel de planta.

H. El crecimiento de las importaciones de la mercancía ahora investigada durante 2002 fue de 356 por ciento respecto a 2001, y en el primer semestre de 2003 las importaciones se habrán incrementado 147 por ciento comparado con el mismo periodo de 2002.

I. Ambas empresas solicitantes han tenido que mantener sus precios que las han llevado a presentar resultados negativos o pérdidas en sus márgenes de utilidad, tampoco han podido seguir la tendencia al alza de los precios internacionales del poliestireno cristal y han tenido que absorber un importante incremento en el costo de sus materias primas.

J. Para las solicitantes resulta fundamental mantener sus clientes ofreciéndoles precios iguales o inferiores a los que les ofrecen las empresas distribuidoras del poliestireno cristal importado de los Estados Unidos de América.

K. Para una de las empresas solicitantes, las importaciones de las mercancías ahora investigadas, han tenido un efecto adverso en sus volúmenes de producción, ventas, participación en el mercado, productividad, de rendimiento de las inversiones y de la utilización de la capacidad instalada.

L. Ambas empresas solicitantes han sufrido pérdida de clientes que han optado por adquirir el poliestireno cristal importado de los Estados Unidos de América, porque el precio a que les ha sido ofrecido resulta más competitivo que el precio que pueden ofrecerles las productoras nacionales.

M. En algunos casos las productoras nacionales han tenido que reducir sus precios hasta ubicarse en niveles de pérdida como estrategia para no perder a un cliente importante.

N. En otras ocasiones, las productoras nacionales han tenido que ofrecer a los clientes de poco volumen, el precio que normalmente ofrecen a clientes de mayor volumen, con el objeto de que dichos clientes no opten por adquirir el producto importado.

O. Aun cuando BASF Mexicana apoya esta investigación, no fue posible para las solicitantes de este procedimiento obtener una constancia por escrito de dicho apoyo.

P. En el segundo semestre de 2002 se incrementaron 340 por ciento las importaciones definitivas de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América, respecto al mismo periodo de 2001, y 44 por ciento respecto al primer semestre de 2002.

Q. En el primer semestre de 2003 la tendencia siguió y las importaciones crecieron 147 por ciento respecto al primer semestre de 2002 y 72 por ciento respecto del segundo semestre de 2002, por lo que se puede concluir que las importaciones del producto investigado tuvieron un incremento significativo en términos absolutos.

R. En cuanto al incremento en el Consumo Nacional Aparente, en lo sucesivo CNA, se observa que la participación de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América se incrementó 8 por ciento en el primer semestre de 2003, ya que en el segundo semestre de 2002 representaron el 10 por ciento del CNA.

S. Polidesa tuvo que disminuir su nivel de producción en 51.5 y 80.1 por ciento en el segundo semestre de 2002 y primer semestre de 2003, respectivamente, comparados con los mismos periodos del año anterior.

T. Si bien Resirene no disminuyó su nivel de producción, le generó un gran costo financiero ya que debió sacrificar utilidades debido a la imposibilidad de subir precios en la misma proporción que sus costos, para no perder mercado frente a las importaciones en condiciones de discriminación de precios.

U. El nivel de ventas de Polidesa durante el periodo investigado disminuyó 54 por ciento en el segundo semestre de 2002 comparado con el mismo periodo de 2001 y 72.3 por ciento comparando el primer semestre de 2003 con el primer semestre de 2002.

V. Resirene no disminuyó el nivel de ventas, sin embargo como resultado de la imposibilidad de incrementar los precios a la par de los precios de la materia prima, sufrió pérdidas en sus utilidades de operación durante el periodo investigado.

W. Resirene tuvo que mantener sus precios muy por debajo de los precios internacionales para mantener sus clientes.

X. Mientras los precios internacionales se incrementaron, los precios del producto originario de los Estados Unidos de América permanecieron prácticamente sin variaciones, lo que obligó a las solicitantes a mantener los precios en los mismos niveles para evitar ser desplazados en el mercado.

Y. Otro efecto en los precios debido a las importaciones originarias de los Estados Unidos de América en condiciones de discriminación de precios es la distorsión de precios en el mercado nacional, ya que los mismos precios discriminados fueron ofrecidos tanto a grandes consumidores como a pequeños clientes con consumos de 100 ton/mes.

Z. Las importaciones en el CNA crecen en mayor proporción y desplazan al producto nacional y de continuar, afectará los niveles de producción de las solicitantes, lo que traerá como consecuencia una disminución en la utilización de la capacidad instalada.

AA. Comparando las ventas realizadas por las solicitantes, con las ventas del producto importado se observa que las primeras disminuyeron 5 por ciento mientras que las segundas se incrementaron 72 por ciento.

BB. Las exportaciones del producto nacional disminuyeron 15 por ciento durante el primer semestre de 2003.

CC. El mercado mexicano de poliestireno cristal es un mercado maduro sin barreras arancelarias, lo que le hace atractivo a las empresas internacionales para colocar sus excedentes en este mercado.

DD. Los Estados Unidos Mexicanos son un mercado natural de las exportaciones y ofrece mayores ventajas que otros mercados, por ejemplo, en Sudamérica existe una sobrecapacidad instalada de poliestireno y un equilibrio entre las importaciones y exportaciones, en donde el productor regional que controla la zona es la República Federativa de Brasil.

EE. Europa es eminentemente exportador y no importador, África a pesar de que cuenta con tan sólo una capacidad instalada de 5000 TPA (sic) de poliestireno, es una región en la que el consumo no es significativo, por lo que no es atractivo.

FF. El Medio Oriente es un mercado natural de Europa, mientras que el resto de Asia tiene una suficiente capacidad instalada para autoabastecerse y para ser exportadores.

20. Para acreditar sus afirmaciones Resirene y Polidesa presentaron en su solicitud de inicio y respuesta a la prevención los siguientes medios de prueba:

A. Respuesta al formulario oficial de investigación para ambas empresas con sus respectivos anexos.

B. Copia de documentos denominados BASF in North America, BASF FINA Petrochemicals LP, Naphtha Steam Cracker, Port Arthur, Texas, Fact Sheet y Steam Craker FAQs del 13 y 17 de noviembre de 2002, respectivamente, y ATOFINA, Petrochemicals – A world – scale operation, by Emily Ptishner, a chemical week associates custom publication, con sus correspondientes traducciones al español.

C. Indicadores del mercado nacional de poliestireno cristal clasificado en las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la TIGIE, de manera mensual de enero de 2000 a junio de 2003.

D. Datos mensuales referentes al CNA de enero de 2000 a junio de 2003.

E. Capacidad instalada para la elaboración del producto nacional de 2000 al primer semestre de 2003.

F. Exportaciones totales del producto investigado de enero de 2000 a mayo de 2003, con datos del Sistema de Información Comercial de México, en lo sucesivo SICM.

G. Resumen de las importaciones del producto investigado realizadas durante el periodo analizado, con datos de la Administración General de Aduanas.

H. Indicadores de volúmenes para Resirene y Polidesa, ambos de enero de 2000 a junio de 2003.

I. Copia simple del Anuario Estadístico Petroquímico 2001, de la Secretaría de Energía.

J. Cuadro bajo el rubro "indicadores operativos de la Industria Petroquímica, de la Secretaría de Energía, Resinas Sintéticas (2001-2002)", sin señalar la fuente.

K. Documento denominado "Selección de análisis de daño considerando las correcciones realizadas a los anexos de las solicitantes", el cual contiene las preguntas 11, 44, 45, 46, 48, 49, 51 y 52 del formulario oficial.

L. Base de datos de importaciones proporcionada por la Administración General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como una explicación sobre la metodología utilizada para depurar dicha base de datos.

M. Explicación sobre la inconsistencia entre la base de datos sobre el precio de exportación a los Estados Unidos Mexicanos y la hoja de cálculo "TC", respecto al tipo de cambio.

N. Tabla con los términos de venta o compra en los que se encuentran expresados los precios de exportación a los Estados Unidos Mexicanos.

O. Valor y volumen de importaciones definitivas que ingresaron a los Estados Unidos Mexicanos, en 2000, 2001, 2002 y enero a junio de 2003, por la fracción arancelaria 3903.19.99 de la TIGIE, con datos del SICM.

P. Copia del estudio 2003 World Polystyrene//EPS Analysis, publicado en noviembre de 2002.

Q. Lista de precios del monómero de estireno de julio de 2000 a junio de 2003.

R. Valor y volumen de ventas de Resirene al mercado interno por cliente de julio de 2000 a junio de 2003.

S. Precios ideales del poliestireno cristal en función del costo del monómero de estireno.

T. Explicación de la metodología utilizada para las proyecciones del periodo julio de 2003 a junio de 2004 de Resirene.

U. Valor y volumen de las exportaciones de los Estados Unidos de América a diversos países del producto investigado.

V. Indicadores de Resirene y Polidesa referentes a volúmenes, valores, precios, estado de costos, ventas y utilidades del producto nacional, de 2000, 2001, 2002 y el periodo investigado.

W. Capacidad instalada para la elaboración del producto nacional de Polidesa de 2000, 2001, 2002 y primer semestre de 2003.

X. Cuadro denominado "Flujo neto de efectivo del proyecto de inversión de Polidesa".

Y. Documentos denominados "Selección de análisis de daño considerando las correcciones realizadas a los anexos de Resirene y Polidesa".

Z. Lista de pedimentos.

AA. Tipo de cambio para solventar las obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana publicado por el Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación**, correspondiente a 2002.

BB. Copia de un pedimento de importación del 7 de octubre de 2002.

CC. Ventas al mercado interno por cliente de Polidesa, de julio de 2000 a junio de 2003.

Prórroga

21. En atención a la solicitud formulada por Resirene y Polidesa, la Secretaría les otorgó prórroga para responder la prevención formulada por la Secretaría y que se especifica en el punto 0 de esta Resolución, hasta el 10 de noviembre de 2003.

CONSIDERANDO

Competencia

22. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, con fundamento en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción VII y 52 fracción II de la Ley de Comercio Exterior; 1, 2, 4 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y quinto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca, publicado en el DOF del 30 de noviembre de 2000.

Legitimación

23. De acuerdo con la información proporcionada por Resirene y Polidesa, éstas conjuntamente con BASF Mexicana representan el 100 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan. Sin embargo, las solicitantes argumentaron que BASF Mexicana es subsidiaria de BASF Corporation, la cual ha realizado una coinversión (joint venture) con ATOFINA, por lo que se encuentra vinculada con los exportadores y no debe ser considerada como rama de la producción nacional. Para acreditar sus afirmaciones Resirene y Polidesa presentaron los documentos que se especifican en el punto 0 inciso B de esta Resolución.

24. La Secretaría validó lo argumentado por Resirene y Polidesa en el sentido de que para efectos de esta investigación y de conformidad con los artículos 40 de la LCE y 61 fracción II del RLCE, ambas empresas representan el 100 por ciento de la producción nacional de los productos idénticos o similares a los que se importan, dada la vinculación existente de BASF Mexicana con los exportadores de los Estados Unidos de América. Por lo anterior, se cumple con lo establecido en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60 y 75 del RLCE, y 5.4 del Acuerdo Antidumping.

Legislación aplicable

25. Para efectos del presente procedimiento de investigación son aplicables la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, el Código Fiscal de la Federación y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos dos últimos de aplicación supletoria, así como el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

Análisis de discriminación de precios

Precio de exportación

26. Para acreditar el precio de exportación, Resirene y Polidesa presentaron información estadística de las importaciones totales de poliestireno cristal proporcionada por la Administración General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al periodo entre el 1 de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003. En dicha información se identifica la fracción arancelaria, el nombre del importador, el origen de la mercancía, el tipo de operación, el número de pedimento de importación, el tipo de cambio utilizado, el volumen en kilogramos y el valor en pesos mexicanos.

27. A partir de la información descrita en el punto anterior, las solicitantes consideraron únicamente las importaciones definitivas que ingresaron por las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la TIGIE, efectuadas durante el periodo investigado y originarias de los Estados Unidos de América. La Secretaría comparó esta base de datos con la base de datos del listado de pedimentos de importación del SICM, encontrando diferencias poco significativas.

28. Las solicitantes manifestaron que por las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la TIGIE ingresan también otros productos distintos al producto investigado, tales como especialidades y productos off grade (fuera de grado), los cuales presentan características y aplicaciones distintas a las que tiene el producto investigado así como diferencias en los precios, razón por la cual realizaron una depuración de la información estadística descrita en el punto de esta Resolución.

29. La depuración de las operaciones de importación a que se refiere el punto anterior fue realizada con base en la siguiente metodología:

A. Obtuvieron una muestra representativa de pedimentos físicos de la Administración General de Aduanas comprendidos durante el periodo de investigación e identificaron el tipo de producto que compra cada importador, los términos de venta, el medio de transporte utilizado y la presentación de la mercancía (sacos o granel) entre otros criterios. Posteriormente eliminaron las importaciones de producto que no corresponde al poliestireno cristal. La muestra de pedimentos contabiliza el 73.6 por ciento del volumen total importado por las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la TIGIE durante el periodo investigado.

B. Para el caso de los importadores para los cuales no se contó con la copia de los pedimentos físicos de importación, las solicitantes eliminaron las operaciones de importación cuyos precios se ubicaron por arriba de \$1.10 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo equivalentes a 50 centavos de dólar de los Estados Unidos de América por libra y por debajo de \$0.51 dólares por kilogramo equivalentes a 23 centavos de dólar de los Estados Unidos de América por libra. Las solicitantes tomaron en cuenta estos límites de precios argumentando que de acuerdo con la revisión documental realizada descrita en el inciso anterior, las operaciones de importación que se ubican por arriba o por debajo de esos límites de precios corresponden a productos distintos al investigado tales como especialidades o material off grade.

30. Con base en los argumentos y pruebas a que se refieren los puntos 27 a 29 de esta Resolución y con fundamento en los artículos 41 y 75 fracción XI del RLCE y 5.2 y 5.3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría consideró adecuada la metodología empleada por las solicitantes para depurar las operaciones de importación con el objeto de calcular el precio de exportación aplicable al poliestireno cristal.

31. Una vez realizada la depuración de las operaciones de importación con base en la metodología descrita en el punto 29 de esta Resolución, la Secretaría calculó un precio de exportación promedio ponderado en dólares por kilogramo de las importaciones de poliestireno cristal, de conformidad con el artículo 40 del RLCE.

Ajustes al precio de exportación

32. A partir de la revisión realizada por las solicitantes, misma que se describe en el punto 29 de esta Resolución, el valor de las importaciones está expresado en términos Entregados a Frontera (DAF por sus siglas en inglés) Laredo, Texas, Transporte Pagado Hasta (CPT por sus siglas en inglés) Cuautitlán y CPT México, Distrito Federal, por lo que las solicitantes propusieron ajustar los precios de exportación por términos y condiciones de venta, en particular, por concepto de flete terrestre de la planta del productor a la frontera entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos o desde la planta del productor a la ciudad mexicana, según corresponda.

33. Adicionalmente, las solicitantes argumentaron que el valor del flete terrestre varía según la presentación del producto, esto es, si los embarques del producto investigado se realizan en sacos en camiones de 20 toneladas o si se efectúan a granel en tolvas de ferrocarril de 80 a 90 toneladas.

34. Para aquellas operaciones de exportación cuyos embarques se realizaron en sacos, las solicitantes proporcionaron copia de un pedimento de importación con su respectiva factura de venta correspondiente al periodo investigado, documento con el cual se evidencia el valor del flete terrestre que se paga por transportar la mercancía investigada desde la planta del productor a la frontera entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos o a la ciudad mexicana según el término de venta acordado. La Secretaría consideró como válida la información presentada por las solicitantes y aceptó ajustar el precio de estas operaciones de exportación por concepto de flete terrestre, de conformidad con los artículos 36 de la LCE, 54 del RLCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping.

35. Con relación a las operaciones de exportación que fueron embarcadas a granel, la Secretaría desestimó el ajuste por flete terrestre toda vez que las solicitantes no proporcionaron la prueba documental correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la LCE.

36. La Secretaría también desestimó un ajuste al precio de exportación denominado "Incrementables" toda vez que las solicitantes no proporcionaron una explicación de los rubros que están comprendidos dentro de este concepto ni las pruebas documentales correspondientes, de conformidad con el artículo 36 de la LCE.

Valor normal

37. Para acreditar el valor normal del poliestireno cristal, las solicitantes presentaron referencias de precios del producto objeto de investigación incluidas en las publicaciones del ICIS-LOR en donde se reporta semanalmente los límites inferior y superior de los precios de venta del poliestireno cristal en los Estados Unidos de América, ya sea en sacos o a granel.

38. Los precios del poliestireno cristal incluidos en la publicación a que se refiere el punto anterior se reportan en centavos de dólar de los Estados Unidos de América por libra y están expresados a nivel ex fábrica. Estos precios fueron convertidos a dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo.

39. De conformidad con los artículos 75 fracción XI del RLCE y 5.2 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría admitió la información proporcionada por las solicitantes para efectos de calcular el precio del poliestireno cristal en el mercado interno de los Estados Unidos de América.

40. Con base en la metodología e información descritas en los puntos 37 a 39 de esta Resolución y de conformidad con los artículos 31 de la LCE y 2.1 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría obtuvo el valor normal del poliestireno cristal vendido en el mercado interno de los Estados Unidos de América en dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo, a partir del promedio simple de las referencias de precios de venta en el mercado interno estadounidense correspondientes a las semanas que comprenden el periodo de investigación. El promedio aplicable a cada semana se calculó conforme el promedio simple del límite superior y el límite inferior de precios a granel. La Secretaría consideró que los precios del poliestireno cristal cuya presentación es a granel, es adecuada para calcular el valor normal toda vez que el 78.7 por ciento del volumen importado de poliestireno cristal durante el periodo investigado se realizó en esta presentación.

Ajustes al valor normal

41. Debido a que los precios de venta del poliestireno cristal que se reportan en la publicación a que se refiere el punto 37 de esta Resolución son precios ex fábrica, no fue necesario ajustarlos por ningún concepto relacionado con los términos y condiciones de venta, de conformidad con los artículos 36 de la LCE y 2.4 del Acuerdo Antidumping.

Margen de discriminación de precios

42. A partir de los argumentos, metodología y pruebas descritas en los puntos 26 a 41 de esta Resolución y de conformidad con los artículos 30 de la LCE y 2.1 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría comparó el precio de las exportaciones del poliestireno cristal con el precio del producto similar destinado al consumo en el mercado de los Estados Unidos de América.

43. A partir de la comparación a que se refiere el punto anterior, la Secretaría determinó que existen indicios suficientes para presumir que las importaciones de poliestireno cristal, originarias de los Estados Unidos de América, que ingresaron a territorio nacional por las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la TIGIE, del 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003, se realizaron en condiciones de discriminación de precios.

Análisis de amenaza de daño o daño y causalidad

Similitud de producto

44. Las solicitantes manifestaron que la materia prima básica para la producción del poliestireno cristal es el monómero de estireno e indicaron que aunque los procesos productivos puedan diferir con adaptaciones de producción continuos o por lotes no afectan las características esenciales del poliestireno cristal y no son determinantes en la decisión de compra del usuario cuando los productos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para las funciones a que está destinado.

45. Al respecto, manifestaron que las especificaciones técnicas del poliestireno cristal pueden variar de acuerdo con los requerimientos del uso específico y del proceso productivo a que se destina. Sin embargo, las características y composición del poliestireno cristal importado y el de fabricación nacional se consideran similares e incluso idénticas en algunos de sus grados o presentaciones, tienen las mismas funciones y usos, ya que el poliestireno cristal es considerado un commodity y su diferencia estriba en el precio.

46. Con base en el análisis establecido en los puntos 7 a 17 y 44 a 45 de esta Resolución, sobre la descripción, régimen arancelario, características físicas, especificaciones técnicas, proceso productivo, usos y funciones del poliestireno cristal de fabricación nacional y el importado originario de los Estados Unidos de América, la Secretaría determinó en forma preliminar que ambos productos presentan características físicas, composición química y especificaciones técnicas semejantes que les permiten cumplir las mismas funciones y ser comercialmente intercambiables, por lo que son mercancías similares conforme a lo dispuesto en los artículos 37 fracción II del RLCE y 2.6 del Acuerdo Antidumping.

Análisis de mercado internacional

47. Resirene presentó argumentos con base en datos obtenidos de 2003 World Polystyrene/EPS Analysis Chemical Market Associates, Inc. (CMAI), Houston, Texas, EUA, December 2002. Las solicitantes manifestaron que en cuanto a la capacidad de producción de poliestireno en los países de 2000 a 2002 destaca que el país que incrementó su capacidad considerablemente fueron los Estados Unidos de América quien pasó de 3.007 a 3.15 millones de toneladas y operó cerca del 80 por ciento de su capacidad en el periodo analizado. Para 2000, las solicitantes manifestaron que la producción originaria de los Estados Unidos de América fue de 2.586 millones de toneladas. Las solicitantes subrayaron que la demanda de los Estados Unidos de América en 2000 fue de 2.5 millones de toneladas, por lo que su excedente de 86 mil toneladas se vendió en el mercado de exportación.

48. Al respecto, la Secretaría requirió a las solicitantes una copia del estudio 2003 World Polystyrene/EPS Analysis Chemical Market Associates, Inc. (CMAI), en respuesta las solicitantes entregó datos de producción, capacidad de producción, consumo, exportación e importación de poliestireno en el mundo, presentados en el estudio antes referido.

49. A partir de la información que presentaron las solicitantes, la Secretaría observó que el consumo mundial de poliestirenos en 2002 se estima que alcanzó los 11.10 millones de toneladas, lo que representó un 4 por ciento más que el periodo comparable anterior. En el periodo de 2000 a 2002, los Estados Unidos de América fueron el país con la mayor producción con casi el 23 por ciento, seguido por Japón con 10 por ciento y por la República Popular China que en el periodo representó entre el 7 y 8 por ciento del total. Con relación al consumo mundial de poliestirenos en 2002, los Estados Unidos de América y la República Popular China fueron los países con el mayor consumo en ese lapso, con 22 por ciento del total cada uno, seguidos por Japón con el 8 por ciento y por los Estados Unidos Mexicanos, la República Federativa de Brasil, Canadá, Taiwan y la República de Corea con el 10 por ciento, en conjunto, esta misma tendencia se observó para el periodo de 2000 a 2002.

50. En cuanto a la capacidad de producción instalada en el mundo, la Secretaría observó que en 2002 fue de 14.7 millones de toneladas, 5 por ciento más que el año comparable anterior, 3.6 millones de toneladas corresponden a capacidad libre instalada de poliestirenos, 5 por ciento más que en 2001. De la capacidad instalada para la producción de poliestirenos en el periodo de 2000 a 2002, los Estados Unidos de América fueron el primer lugar al registrar entre el 21 y 22 por ciento, Japón el segundo con el 9 por ciento y la República Popular China el tercero al registrar entre el 7 y 8 por ciento. Con relación a la capacidad libre instalada en el 2002 los Estados Unidos de América representaron casi el 18 por ciento del total, Taiwan registró el 12 por ciento, la República Federativa de Brasil el 8 por ciento y la Federación de Rusia y Japón el 6 por ciento cada uno.

51. En relación con las exportaciones, el país que registró mayor participación en la venta exterior de poliestirenos en 2002 fue la República de Corea con el 16 por ciento de las exportaciones totales, le siguió Taiwan con el 14 por ciento y los Estados Unidos de América con el 9 por ciento; en 2001 estos tres países fueron los principales exportadores, registrando respectivamente 18, 15 y 9 por ciento del total. Por otra parte, de 2001 a 2002 el principal país importador de poliestireno fue la República Popular China con más del 50 por ciento, le siguieron los Estados Unidos de América con el 7 por ciento y Canadá y los Estados Unidos Mexicanos en tercer lugar, registraron en conjunto entre el 8 y 12 por ciento.

Análisis de mercado nacional

Producción nacional

52. De acuerdo con la información proporcionada por las solicitantes, de julio de 2002 a junio de 2003, en la producción de poliestireno cristal participaron tres empresas, BASF Mexicana, Resirene y Polidesa, las cuales representaron el 100 por ciento de la producción nacional total.

53. No obstante, Resirene y Polidesa manifestaron que BASF Mexicana no debe ser considerada como productora nacional de poliestireno cristal para efectos de esta investigación, debido a que está vinculada con ATOFINA, la cual es la principal exportadora de poliestireno cristal al mercado mexicano, por lo que si se acepta lo anterior las solicitantes son representantes del 100 por ciento de la producción nacional restante.

54. En virtud de lo establecido en el punto 24 de esta Resolución, la Secretaría determinó que Resirene y Polidesa representaron el 100 por ciento de la rama de producción nacional para efectos de la solicitud de esta investigación.

55. En consecuencia, la Secretaría procedió a analizar si la información aportada sustenta la participación de Resirene y Polidesa en la producción nacional total conforme a lo establecido en el artículo 40 de la LCE. Al respecto, proporcionaron copia del anuario estadístico de la Secretaría de Energía, de donde obtuvieron el volumen de la producción nacional para 2002 y 2003 estimaron dicha producción aplicando a la producción nacional del primer semestre de 2002, la tasa de crecimiento observada del primer semestre de 2003 respecto del primer semestre 2002 de la producción agregada de Resirene y Polidesa. Cabe señalar que previamente estimaron la producción de BASF Mexicana como la diferencia entre la producción nacional y la suma de la producción de Resirene y Polidesa.

56. A partir de la información presentada, la Secretaría observó que la participación de Resirene y Polidesa en la producción nacional total de julio de 2002 a junio de 2003, incluyendo a BASF Mexicana, fue de 26 por ciento, mientras que si se excluye a dicha empresa, Resirene y Polidesa representaron el 100 por ciento de la producción nacional para efectos de la solicitud de investigación. En razón de lo anterior, la Secretaría determinó preliminarmente que Resirene y Polidesa reunieron los requisitos de representatividad de la rama de producción nacional de poliestireno cristal para acreditarse como solicitantes de la investigación por discriminación de precios sobre las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América, por lo que se considera que la solicitud fue hecha por la rama de producción nacional de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 50 de la LCE, 62 del RLCE, 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping.

Canales de distribución y comercialización

57. Las solicitantes indicaron que las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América y el producto de fabricación nacional fueron utilizadas en los mismos procesos industriales y abastecieron al mismo tipo de consumidores.

Consumidores

58. Las solicitantes manifestaron que los principales usuarios del poliestireno cristal son los productores de diversos artículos de plástico entre los que se encuentran artículos escolares, casetes, artículos para el hogar, artículos de oficina, accesorios eléctricos, artículos para iluminación, perfiles, películas coextruidas, artículos desechables y en la fabricación de recipientes contenedores de alimentos para consumo humano.

Análisis particular de daño, amenaza de daño y causalidad

59. La Secretaría analizó los argumentos y pruebas presentados por Resirene y Polidesa, con el fin de determinar la existencia de indicios de daño o amenaza de daño a la rama de producción nacional de julio de 2002 a junio de 2003 por causa de las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América, en presuntas condiciones de discriminación de precios, conforme a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LCE, 59, 64 y 69 del RLCE y 3 del Acuerdo Antidumping.

Importaciones objeto de discriminación de precios

60. Conforme a lo establecido en los artículos 41 y 42 de la LCE, 64 y 68 del RLCE, 3.2 y 3.7 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó si en el periodo investigado de julio de 2002 a junio de 2003, el volumen de las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América aumentó en términos absolutos o en relación con el consumo interno, si la tasa de crecimiento en el mercado nacional indica la probabilidad de que se produzca un aumento sustancial en el futuro inmediato, si concurren para atender los mismos mercados o a los mismos consumidores actuales o potenciales de los productores nacionales y si utilizan los mismos canales de distribución.

61. Las solicitantes argumentaron que en el segundo semestre de 2002 se incrementaron 340 por ciento las importaciones definitivas de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América respecto del segundo semestre de 2001 y en 44 por ciento respecto del primer semestre de 2002, por lo que hubo un incremento significativo en las importaciones. Adicionalmente, las solicitantes manifestaron que en el primer semestre de 2003, la tendencia siguió y las importaciones se incrementaron 147 por ciento respecto al primer semestre de 2002 y 72 por ciento respecto del segundo semestre del mismo año. De acuerdo con lo anterior, las solicitantes consideran que las importaciones del producto investigado tuvieron un aumento significativo en términos absolutos.

62. En relación con el incremento en el CNA, las solicitantes señalaron que la participación de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América se incrementó 8 puntos porcentuales en el primer semestre de 2003, ya que en el segundo semestre de 2002 dichas importaciones representaron el

10 por ciento del CNA mientras que en el primer semestre de 2003 representaron el 18 por ciento del CNA.

63. En la solicitud de inicio, las solicitantes manifestaron en relación con el volumen de las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América que identificaron las operaciones hechas al amparo de las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la TIGIE, por medio del listado de pedimentos de importación de la Administración General de Aduanas y que a través de las fracciones arancelarias señaladas únicamente se importaba poliestireno cristal.

64. Al respecto, la Secretaría previno a las solicitantes para que proporcionaran elementos probatorios que sustentaran que el total de las importaciones definitivas que ingresaron por la fracción arancelaria 3903.19.99 de la TIGIE en el periodo analizado correspondieron a poliestireno cristal, tanto para las importaciones originarias de los Estados Unidos de América como de otros países. Asimismo, se solicitó que proporcionaran una base de importaciones depurada que correspondiera exclusivamente al poliestireno cristal propuesto a investigación que ingresó por la fracción arancelaria 3903.19.99 de la TIGIE para el periodo de análisis y una explicación amplia de la metodología utilizada para tal efecto.

65. En respuesta a la prevención las solicitantes presentaron una base de importaciones depurada de las importaciones definitivas de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América que ingresaron por la fracción arancelaria 3903.19.99 de la TIGIE de julio de 2002 a junio de 2003 y señalaron la forma en la que procedieron para identificar las importaciones de poliestireno cristal que entraron por dicha fracción arancelaria en forma anual para 2000, 2001 y 2002.

66. Al respecto, las solicitantes proporcionaron la siguiente explicación sobre la metodología seguida para identificar las importaciones de poliestireno cristal correspondientes de julio de 2002 a junio de 2003.

A. Obtuvieron las estadísticas de importación a nivel pedimento proporcionadas por la Administración General de Aduanas, y cotejaron dicha base con las cifras de importación proporcionadas por el SICM; a partir de la base de datos de la Administración General de Aduanas extrajeron las importaciones definitivas originarias de los Estados Unidos de América.

B. Identificaron el tipo de producto importado por cada importador, principalmente por los mayores importadores en volumen, a partir de una muestra de copias de pedimentos de importación enero a diciembre de 2002 y de enero a junio de 2003, obtenida directamente de la Administración General de Contabilidad y Glosa de la Administración General de Aduanas.

C. Con base en la descripción del producto en pedimento, factura y documentos anexos identificaron el tipo de producto que importa cada importador, eliminaron las importaciones de producto mal clasificado, así como producto distinto al poliestireno cristal y especialidades.

D. En el caso de importadores para los que no lograron obtener copia de sus pedimentos de importación para identificar el tipo de producto, tomaron como criterio el precio de importación, en cuyo caso eliminaron las operaciones por arriba de 50 centavos de dólar de los Estados Unidos de América por libra y por debajo de 23 centavos de dólar de los Estados Unidos de América por libra, ya que de acuerdo con su revisión documental, encontraron que fuera de estos límites se importan productos distintos al "poliestireno cristal" (producto off grade y especialidades).

E. Con base en lo anterior, las solicitantes presentaron una base de importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América para el periodo investigado, así como un listado de las empresas importadoras y los productos que ingresaron a través de la fracción arancelaria 3903.19.99 de la TIGIE.

67. La Secretaría analizó la metodología propuesta por las solicitantes para la identificación de las importaciones de poliestireno cristal, y determinó aceptarla, cerciorándose previamente que las transacciones proporcionadas por las solicitantes estuvieran contenidas en el listado de pedimentos de importación del SICM, por lo que identificó cada operación reportada por las solicitantes en su base de datos depurada de julio de 2002 a junio de 2003, obteniendo de esta forma el listado de pedimentos de las importaciones definitivas de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América para el periodo investigado.

68. Sin embargo, debido a que la base de datos depurada correspondía sólo para el periodo investigado y para las importaciones de los Estados Unidos de América, para efectos de la determinación del volumen de importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América de periodos comparables anteriores al investigado que ingresaron al amparo de la fracción arancelaria

3903.19.99 de la TIGIE, la Secretaría se basó en el listado de importadores identificados con base en los resultados de la indagatoria realizada por las solicitantes, mientras que para la fracción arancelaria 3903.19.02 consideró el total de las importaciones que ingresaron por la misma. Para efectos de la determinación de los volúmenes de importaciones de poliestireno cristal originarias de países distintos al investigado que ingresaron al amparo de la fracción arancelaria 3903.19.99 de la TIGIE durante el periodo analizado, la Secretaría se basó en los rangos de precios proporcionadas por las solicitantes.

69. Con base en la información proporcionada por las solicitantes y la obtenida del SICM, la Secretaría calculó los volúmenes de las importaciones definitivas de poliestireno cristal totales, las originarias de los Estados Unidos de América y las originarias de otros países y analizó su comportamiento de julio de 2002 a junio de 2003 y los dos periodos comparables anteriores, julio de 2001 a junio de 2002 y julio de 2000 a junio de 2001.

70. En el periodo investigado las importaciones definitivas totales de poliestireno cristal aumentaron 69 por ciento respecto a julio de 2001 a junio de 2002; en este último lapso y en relación con el periodo comparable anterior crecieron 253 por ciento. En relación con la composición de las importaciones definitivas totales de poliestireno cristal, la Secretaría observó que en el periodo investigado el 88 por ciento correspondió a los Estados Unidos de América y el 12 por ciento a diversos países, mientras que de julio de 2001 a junio de 2002, el 75 por ciento fueron originarias de los Estados Unidos de América y el 25 por ciento de otros países.

71. En cuanto al comportamiento de las importaciones definitivas de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América, la Secretaría observó que en el periodo investigado aumentaron 99 por ciento en relación con el periodo comparable anterior y de julio de 2001 a junio de 2002 respecto al periodo comparable anterior aumentaron 1,182 por ciento. Por su parte, las importaciones de poliestireno cristal originarias de otros países disminuyeron 19 por ciento en el periodo investigado respecto al comparable anterior y de julio de 2001 a junio de 2002 se incrementaron 12 por ciento en relación con el periodo anterior.

72. Con el fin de evaluar si en el periodo investigado hubo un crecimiento de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América en relación con el CNA, la Secretaría estimó el tamaño del mercado mexicano de poliestireno cristal a través de la suma de producción nacional total más las importaciones totales menos las exportaciones. Al respecto, la Secretaría observó que de julio de 2002 a junio de 2003, las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América participaron con el 6 por ciento del mercado mexicano, lo que significó un aumento de 3 puntos porcentuales respecto al periodo comparable anterior.

73. Las solicitantes argumentaron que las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América concurren para abastecer a sus mismos clientes, a través de canales de distribución similares a los utilizados por ellas, quienes han optado por adquirir el producto importado porque el precio les resulta más competitivo. Al respecto, la Secretaría previno a Resirene y Polidesa para que proporcionaran las ventas al mercado interno en valor y volumen por cliente para el periodo investigado y los dos comparables anteriores. A partir de dicha información, la Secretaría observó que solamente tres de las empresas importadoras denunciadas aparecen como clientes de las solicitantes. No obstante lo anterior, podría explicarse debido a que los importadores son principalmente distribuidores y no usuarios directos del poliestireno cristal.

74. A partir del análisis descrito en los puntos 60 a 72 de esta Resolución, la Secretaría determinó que de junio de 2002 a julio de 2003, las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos

de América mostraron un crecimiento en términos absolutos y en relación con el CNA. Asimismo, la Secretaría consideró que la tasa de crecimiento de las importaciones investigadas observada de junio de 2002 a julio de 2003 indica la probabilidad un aumento substancial de dichas importaciones en el futuro inmediato.

Efectos sobre los precios

75. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la LCE, 64 y 68 del RLCE y 3.2, 3.4 y 3.7 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó el comportamiento y la tendencia de los precios de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América, si disminuyeron con respecto a los que se habían observado en periodos comparables anteriores, si fue inferior al resto de las importaciones, si existe una relación significativa entre la disminución de los precios de las importaciones y el crecimiento de los volúmenes importados, si concurren al mercado mexicano a un precio considerablemente inferior al del producto nacional similar, o bien si su efecto fue deprimir los precios internos de otro modo o

impedir el aumento que en otro caso se hubiera producido y si su nivel de precios fue el factor determinante para explicar su comportamiento y la participación de las importaciones en el mercado nacional.

76. Las solicitantes señalaron que históricamente el comportamiento de precios de poliestireno cristal en el mercado nacional sigue la tendencia de los precios del poliestireno en el mercado de los Estados Unidos de América, los cuales dependen del comportamiento de los precios del monómero de estireno. Al respecto, argumentaron que mientras los precios de venta en el mercado de los Estados Unidos de América publicados por ICIS-LOR se incrementaron, los precios de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América permanecieron prácticamente sin variaciones, lo que obligó a las solicitantes a mantener los precios en los mismos niveles para evitar ser desplazados del mercado, aun cuando el costo de la materia prima se incrementó, lo que repercutió severamente en el desempeño financiero.

77. Al respecto, Resirene presentó información sobre la fijación de precios en el mercado nacional con varios de sus clientes en forma mensual de enero de 2002 a junio de 2003, así como cifras semestrales y anuales con sus comparaciones referentes a los resultados financieros, que a su decir sustentan el deterioro de precios y márgenes de utilidad que le causaron las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, proporcionó cartas de cambio de precios a dos de sus clientes correspondientes a mayo y junio de 2003.

78. Asimismo, las solicitantes manifestaron que otro efecto en los precios debido a las importaciones originarias de los Estados Unidos de América, fue la distorsión de precios en el mercado interno ya que los mismos precios discriminados de producto importado fueron ofrecidos tanto a grandes consumidores como a pequeños clientes con consumos de 100 toneladas por mes.

79. Para efectos del cálculo de los precios a los que concurrieron las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América y otros países, la Secretaría consideró la información proporcionada por las solicitantes, así como la registrada en el SICM. Asimismo, la Secretaría calculó los precios promedio ponderados de las importaciones de poliestireno cristal en la aduana de entrada considerando aranceles y derechos de trámite aduanero.

80. Al respecto, la Secretaría observó que en el periodo de investigación en relación con el comparable anterior el precio promedio ponderado de las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América disminuyó 3 por ciento y de julio de 2001 a junio de 2002 respecto al comparable anterior se redujo 11 por ciento. Por su parte, el precio promedio ponderado de las importaciones de poliestireno cristal originarias de otros países disminuyó 8 por ciento de julio de 2002 a junio de 2003 y de julio de 2001 a junio de 2002, en relación con los periodos comparables anteriores.

81. La Secretaría observó que en el periodo investigado el precio promedio ponderado de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América se ubicó 10 por ciento por debajo del precio promedio ponderado de las importaciones originarias de otros países, mientras que de julio de 2001 a junio de 2002, el precio promedio de las importaciones de origen estadounidense fue 14 por ciento inferior al precio promedio que registraron las importaciones de otros orígenes.

82. Asimismo, la Secretaría calculó el precio promedio ponderado Libre a Bordo (LAB) planta de las ventas al mercado interno de poliestireno cristal de las solicitantes y observó que en el periodo investigado en relación con el anterior aumentó 1 por ciento y de julio de 2001 a junio de 2002 respecto al comparable anterior, el precio promedio ponderado de venta al mercado interno de las solicitantes registró una disminución de 19 por ciento.

83. Como resultado de la comparación de precios, la Secretaría advirtió que de julio de 2002 a junio de 2003, el precio promedio ponderado de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América puesto en frontera se ubicó 4 por ciento por debajo del precio promedio ponderado de venta al mercado interno LAB planta de las solicitantes y en el periodo comparable anterior, el precio promedio de las importaciones de origen estadounidense fue 1 por ciento superior al precio de venta al mercado interno de las solicitantes.

84. En relación con los argumentos de los productores nacionales sobre el crecimiento de los precios del mercado de los Estados Unidos de América, la Secretaría calculó a partir de la información proporcionada los precios promedio publicados por ICIS-LOR empacado y a granel de julio de 2002 a junio de 2003 y los dos comparables anteriores de julio de 2001 a junio de 2002 y de julio de 2000 a junio de 2001. Al respecto, la Secretaría observó que el precio promedio de venta del poliestireno cristal en los

Estados Unidos de América disminuyó 26 por ciento de julio de 2000 a junio de 2001, a julio de 2001 a junio de 2002 y en el periodo investigado aumentó 12 por ciento en relación con el periodo comparable anterior.

85. Por otra parte, la Secretaría previno a las solicitantes para que proporcionaran el precio de adquisición del monómero de estireno para el periodo investigado y los dos comparables anteriores. A partir de dicha información, se observó que el precio promedio de adquisición del monómero de estireno de las solicitantes disminuyó 23 por ciento de julio de 2000 a junio del 2001, a julio de 2001 a junio de 2002 y en el periodo investigado aumentó 37 por ciento en relación con el periodo comparable anterior, cifra que contrasta con el comportamiento del precio nacional del producto investigado señalado en el punto 82 de esta Resolución.

86. Con base en el análisis descrito en los puntos 75 a 85 de esta Resolución, la Secretaría determinó preliminarmente que de julio de 2002 a junio de 2003, el comportamiento de los precios de las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América y el nivel al que se ubicaron en relación con el observado en los precios nacionales y de las importaciones de otros orígenes, permite presumir que incentivaron la demanda por dichas importaciones y distorsionaron el mercado nacional. Asimismo, la magnitud del crecimiento de las importaciones investigadas en presuntas condiciones de discriminación de precios en términos absolutos y en relación con el consumo interno, permite presumir que fueron los precios del poliestireno cristal importado de los Estados Unidos de América lo que explicó su participación en el mercado mexicano e impidieron el aumento razonable en los precios de las solicitantes, que de otro modo se hubiera producido.

Efectos sobre la producción nacional

87. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 42 de la LCE, 64 y 68 del RLCE y 3.4 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría evaluó los efectos de las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América sobre los factores e indicadores económicos pertinentes que influyeron en la situación de la rama de producción nacional de julio de 2002 a junio de 2003.

88. Las solicitantes argumentaron que al no poder incrementar los precios lo suficiente para enfrentar ofertas a precios discriminados del producto importado y al incrementarse los costos por un aumento de capacidad instalada no utilizada, aunado a los incrementos de materias primas que no pudieron ser reflejados en el precio, la competitividad de las empresas productoras nacionales presentó una tendencia a la baja, provocando un deterioro a la industria del poliestireno en los Estados Unidos Mexicanos.

89. Al respecto, Polidesa señaló que su producción mostró una reducción de 51.5 por ciento y de 80.1 por ciento en el segundo semestre de 2002 y primer semestre de 2003 comparado con los mismos periodos del año anterior, respectivamente. Por otra parte, manifestaron que las ventas de Polidesa disminuyeron en 54 por ciento y 72.3 por ciento en el segundo semestre de 2002 y primer semestre de 2003 comparado con los mismos periodos del año anterior, respectivamente. Asimismo, Polidesa manifestó que la reducción de la producción y las ventas tuvo efectos negativos en los inventarios y la utilización de la capacidad instalada.

90. Por su parte, Resirene manifestó que no disminuyó su nivel de producción ni sus ventas, pero tuvo que absorber un alto costo financiero ya que debió sacrificar utilidades debido a la imposibilidad de subir sus precios en la misma proporción que sus costos para no perder mercado frente a las importaciones originarias de los Estados Unidos de América. Asimismo, argumentó que al procurar no perder a sus clientes tuvo que mantener sus precios muy por debajo de los precios internacionales, pero dicha práctica es muy costosa para la empresa.

91. Asimismo, las solicitantes argumentaron que el rubro de importaciones en el CNA creció en mayor proporción y desplazó al producto nacional. Al respecto, señalaron que mientras las importaciones originarias de los Estados Unidos de América han crecido en tasas de 44 y 72 por ciento en los dos semestres del periodo investigado, la producción y las ventas de las solicitantes disminuyeron. Además, manifestaron que las importaciones afectaron la utilización de la capacidad instalada, debido a la dificultad para colocar su producto y que de continuar las importaciones la operación de la capacidad seguirá disminuyendo hasta que sean inoperantes las plantas.

92. Con base en la información aportada por Resirene y Polidesa, la Secretaría analizó por una parte, el comportamiento de los indicadores de la industria nacional, esto es, del total de los productores nacionales incluyendo a BASF Mexicana y por la otra, el desempeño de las variables agregadas de las solicitantes para julio de 2000 a junio de 2001, julio de 2001 a junio de 2002 y julio de 2002 a junio de 2003.

Industria nacional

93. Con base en la información aportada por las solicitantes y la obtenida del listado de pedimentos del SICM, la Secretaría observó que el mercado mexicano de poliestireno cristal, medido a través del CNA aumentó en 5 por ciento en el periodo investigado en relación con el periodo comparable anterior, y en julio de 2001 a junio de 2002 con respecto al lapso comparable anterior aumentó 29 por ciento.

94. La producción de la industria nacional creció 1 por ciento en el periodo investigado en relación con el lapso comparable anterior; mientras que en julio de 2001 a junio de 2002, respecto al periodo comparable anterior aumentó 11 por ciento. Asimismo, la Secretaría observó que la producción nacional orientada al mercado interno registró un aumento del 2 por ciento en el periodo investigado en relación con el lapso comparable anterior y de 25 por ciento en julio de 2001 a junio de 2002 en comparación con el lapso comparable anterior.

95. En relación con el CNA la producción nacional orientada al mercado interno disminuyó su participación en 2 puntos porcentuales en el periodo investigado en relación con la registrada en julio de 2001 a junio de 2002, al pasar del 95 al 93 por ciento. De julio de 2001 a junio de 2002, la producción nacional orientada al mercado interno disminuyó su participación en 3 puntos porcentuales respecto a la participación de 98 por ciento registrada en el periodo comparable anterior.

96. Por su parte, la capacidad instalada nacional aumentó 4 por ciento en el periodo investigado respecto al comparable anterior, y de julio de 2001 a junio de 2002 creció 9 por ciento en relación con el nivel observado de julio de 2000 a junio de 2001. En cuanto a la utilización de la capacidad instalada la tasa de operación pasó de 81 a 87 por ciento de julio de 2000 a junio de 2001 al periodo de julio de 2001 a junio de 2002 y disminuyó a 86 por ciento en el periodo investigado.

Empresas solicitantes

97. En relación con los indicadores de las empresas solicitantes, la Secretaría observó que la producción creció 4 por ciento en el periodo investigado en relación con el lapso comparable anterior; mientras que de julio de 2001 a junio de 2002 respecto al periodo comparable anterior aumentó 11 por ciento. Asimismo, la Secretaría observó que la participación de la producción de las solicitantes en el CNA disminuyó 1 punto porcentual en el periodo investigado en relación con el lapso comparable anterior y de 8 puntos porcentuales de julio de 2001 a junio de 2002, en comparación con el lapso comparable anterior.

98. En cuanto a las ventas totales de las solicitantes de julio de 2001 a junio de 2002 en relación con el periodo comparable anterior se incrementaron 10 por ciento y en el periodo investigado aumentaron 0.3 por ciento respecto del nivel observado en el periodo comparable anterior. De julio de 2002 a junio de 2003 respecto al periodo comparable anterior las ventas al mercado de exportación aumentaron 21 por ciento y las ventas al mercado interno disminuyeron 2 por ciento. De julio de 2001 a junio de 2002 en relación con el periodo comparable anterior las ventas al mercado interno aumentaron 7 por ciento, mientras que las exportaciones crecieron 36 por ciento.

99. Por otra parte, la capacidad instalada de las empresas solicitantes aumentó 4 por ciento en el periodo investigado respecto al comparable anterior, y de julio de 2001 a junio de 2002, se incrementó 9 por ciento en relación con el nivel observado de julio de 2000 a junio de 2001. En cuanto a la utilización de la capacidad instalada la tasa de operación pasó de 89 a 85 por ciento de julio de 2000 a junio de 2001 al periodo de julio de 2001 a junio de 2002 y disminuyó a 82 por ciento en el periodo investigado.

100. La Secretaría observó que el nivel de inventarios promedio aumentó 41 por ciento de julio de 2002 a junio de 2003 respecto al nivel de julio de 2001 a junio de 2002. De julio de 2001 a junio de 2002 en relación con el lapso comparable anterior el inventario promedio de las empresas solicitantes se incrementó 7 por ciento.

101. En cuanto al empleo la Secretaría no pudo obtener un indicador conjunto para las solicitantes, en virtud de que Polidesa no reportó el empleo específico a la producción de poliestireno cristal sino el de toda la planta. No obstante, la Secretaría observó que Resirene mantuvo constante su nivel de empleo en todo el periodo analizado, mientras que Polidesa registró una disminución de 7 por ciento en el periodo investigado respecto al comparable anterior.

102. Por otra parte, la autoridad investigadora consideró los estados financieros auditados de las solicitantes de 2000 a 2002, así como el estado de costos, ventas y utilidades del producto similar para esos mismos años y para el periodo investigado y sus dos periodos previos comparables, de cada una de dichas empresas. Esta información financiera fue actualizada con base en el método de cambios en el nivel general de precios previsto en el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

103. La Secretaría observó que la participación porcentual de los ingresos por ventas totales del producto similar en los ingresos totales de Resirene fue en promedio de 42 por ciento de 2000 a 2002, en tanto que para Polidesa dicha proporción fue de 19 por ciento, por lo que determinó inicialmente que el producto similar influye en los resultados de operación y la situación financiera de dichas empresas.

104. El estado de resultados de Resirene revela que en 2001, las utilidades operativas crecieron 4 por ciento, como resultado de que los costos de venta disminuyeron en una magnitud mayor que los ingresos por ventas netas de la empresa, lo que se hizo crecer el margen operativo en 3 puntos porcentuales al quedar en 14 por ciento. Para 2002, la utilidad de operación se contrajo 43 por ciento, como consecuencia de dos factores, por una parte, los ingresos por ventas disminuyeron 6 por ciento, y por otra, que el costo de venta creció 2 por ciento en dicho año, por lo que el margen operativo se ubicó en 9 por ciento.

105. En relación con Polidesa, la Secretaría advirtió que en 2001 los beneficios de esta empresa mostraron una recuperación al pasar de pérdidas a utilidades operativas, aun cuando los ingresos cayeron 5 por ciento, debido a que el costo de venta se redujo 12 por ciento, por lo que el margen de operación se ubicó en 2 por ciento. En 2002, la empresa registró pérdidas operativas que se atribuyen principalmente a la baja de 20 por ciento en los ingresos por ventas netas de la empresa, lo que hizo que el margen de operación se ubicara en 6 por ciento.

106. El rendimiento sobre la inversión de Resirene en 2000 se ubicó en 12 por ciento, para 2001 creció 3 puntos porcentuales para ubicarse en 15 por ciento, y para 2002 cayó 6 puntos porcentuales en virtud del comportamiento del margen operativo, para quedar en 9 por ciento. Para Polidesa se advirtió que el rendimiento sobre la inversión en 2001 creció 5 puntos porcentuales al ubicarse en 2 por ciento, en tanto que para 2002 este indicador cayó 7 puntos porcentuales quedando en 5 por ciento negativo.

107. Resirene manifestó que ante la imposibilidad de aumentar los precios de venta en el mercado nacional y en virtud de los efectos del incremento en la materia prima, se generó un serio deterioro en el margen de utilidad en el periodo investigado. Indicó que en el segundo semestre de 2002 los precios de venta en el mercado nacional se incrementaron 0.33 por ciento, mientras que el costo de venta del poliestireno cristal se incrementó 31 por ciento -inclusive señaló que los costos fijos unitarios crecieron-, lo que tuvo un impacto adverso en la utilidad bruta, y que la situación se agravó en el primer semestre de 2003, al registrarse pérdidas de operación en virtud de la disminución en el volumen de ventas.

108. La Secretaría requirió a Resirene para que conciliara su afirmación sobre el aumento de los costos fijos unitarios con el hecho del aumento en el periodo investigado del volumen total de producción y de las ventas. Asimismo, se le pidió a dicha empresa que explicara el impacto que ha tenido el incremento de la capacidad instalada sobre la estructura de costos de poliestireno cristal, y que proporcionara la magnitud del incremento en los costos de materia prima que no pudieron ser repercutidos en los precios del poliestireno cristal, debido a la presencia de importaciones originarias de los Estados Unidos de América.

109. Al respecto, Resirene señaló que los costos fijos se incrementaron debido a la inversión de 1999 sobre capacidad instalada y que el volumen de producción no creció en la misma proporción debido a las condiciones de mercado. En cuanto a la estimación de la magnitud del incremento de los costos de materia prima no repercutidos en los precios del producto investigado, Resirene indicó que dentro del periodo investigado el precio del monómero de estireno creció sin que ello pudiera reflejarse en los precios del poliestireno cristal, lo que a decir de dicha solicitante, redujo el margen de ganancia.

110. Para sustentar su dicho, proporcionó una estimación de resultados para el periodo investigado en la que se considera que de haberse podido ajustar los precios de venta del mercado nacional, se habrían alcanzado unos resultados de operación sustancialmente mayores. Este cálculo supone que el precio de venta del poliestireno cristal, es igual al precio del monómero de estireno más la utilidad unitaria promedio de julio 2000 a junio de 2003.

111. Al respecto, la Secretaría analizó dicha estimación observando que de haberse cumplido de la forma en que lo plantea Resirene, el margen operativo habría sido de 18 por ciento en el periodo investigado en lugar del 2 por ciento negativo realmente registrado, y supondría un precio de venta al mercado interno 31 por ciento mayor al observado en el periodo anterior comparable en términos de pesos constantes.

112. En el periodo anterior al investigado, esto es, de julio de 2001 a junio 2002, el poliestireno producido por Resirene mostró una caída de 69 por ciento en sus utilidades de operación, principalmente debido a la disminución de 15 por ciento en los ingresos por venta -el precio de venta se contrajo 26 por ciento en términos reales y el volumen de venta se incrementó 16 por ciento-, no obstante que los costos de materia prima descendieron en forma considerable. Para el periodo sujeto a investigación, el poliestireno cristal registró pérdidas operativas aun cuando los ingresos por ventas crecieron 20 por ciento, debido a que el costo de venta se incrementó 34 por ciento -el costo de materia prima creció 78 por ciento-.

113. Por su lado, Polidesa indicó que las importaciones en condiciones de discriminación de precios han ocasionado que los márgenes de utilidad se erosionaran. Agregó que no se pudieron reflejar incrementos en precios para mantener una rentabilidad aceptable y que la pérdida de mercado se refleja en que los costos fijos se hayan incrementado y afectado los resultados financieros de la empresa.

114. Con relación a Polidesa, la Secretaría observó que de julio de 2001 a junio 2002, se registraron pérdidas de operación debido básicamente a que los ingresos por ventas fueron 32 por ciento inferiores al mismo periodo comparable anterior, lo que ubicó el margen de ganancia operativa en 4 por ciento negativo. En el periodo investigado, las pérdidas de operación se duplicaron, fundamentalmente por la disminución de 59 por ciento en los ingresos por ventas -el precio de venta se incrementó 5 por ciento en términos reales mientras que el volumen de venta cayó 61 por ciento-, lo que se reflejó en que el margen operativo se ubicara en 29 por ciento negativo.

115. Resirene señaló que de continuar las importaciones a precios discriminados, los flujos de caja serán afectados negativamente al seguir disminuyendo las utilidades. Agregó que la reducción de los márgenes de utilidad hace más difícil la capacidad de reunir capital de la empresa para generar flujos de inversión. Por su parte, Polidesa indicó que como consecuencia de la sensible baja en las ventas y la consecuente disminución en márgenes de operación, está enfrentando problemas serios en términos de flujo de caja para cubrir compromisos con proveedores y acreedores.

116. La Secretaría observó que en 2001 el flujo de efectivo operativo de Resirene registró una disminución, debido a que la utilidad neta cayó 40 por ciento y que la compañía hizo uso de recursos provenientes del capital de trabajo neto. Para 2002, el flujo de efectivo operativo se duplicó como reflejo de que la empresa redujo la utilización de recursos del capital de trabajo neto. Por su parte, Polidesa registró en 2001 y 2002 un crecimiento en el flujo de caja de operación, que se debió básicamente a la favorable generación de recursos vía capital de trabajo.

117. La razón circulante de Resirene en 2000 se ubicó en 0.82, en 2001 aumentó a 2.26 y en 2002 se ubicó en 1.89. La prueba del ácido fue 0.50 en 2000, 1.54 en 2001 y 1.23 en 2002. Por otra parte, Polidesa mostró una razón circulante de 0.99 en 2000, 1.05 en 2001 y 0.93 en 2002. La prueba del ácido registró un nivel de 0.66 en 2000, 0.76 en 2001 y 0.66 en 2002.

118. La relación entre el activo total y pasivo total (razón de endeudamiento) para Resirene en 2000 fue de 85 por ciento, para 2001 se disminuyó a 83 por ciento y en 2002 se ubicó en 80 por ciento, en tanto que el índice de apalancamiento financiero de 2000 a 2002 fue considerablemente alto por lo que esta empresa se encuentra excesivamente apalancada.

119. La razón de deuda total a activo total de Polidesa fue 55 por ciento en 2000, 48 por ciento en 2001 y 55 por ciento en 2002, mientras que el pasivo total a capital contable se ubicó en 122 por ciento en 2000, 93 por ciento en 2001 y 122 por ciento en 2002, lo que le ubica como una empresa con un nivel de deuda considerable.

120. Adicionalmente, una de las empresas solicitantes manifestó que canceló un proyecto de inversión directamente relacionado con la línea de producción, destinado a mejorar la eficiencia de la línea productiva del producto similar, al haber comenzado a descender la producción. Al respecto, la autoridad

investigadora requirió a las solicitantes para que proporcionara mayores elementos para evaluar el impacto causado por las importaciones investigadas en la viabilidad de dicho proyecto.

121. En respuesta las solicitantes proporcionaron un cuadro con el cálculo de los flujos netos de efectivo que el proyecto generaría así como los rubros que lo componen como volúmenes y precios de venta, costos y gastos, entre otros, el monto de inversión, el valor presente neto y la tasa interna de retorno. La Secretaría advirtió el valor presente neto proporcionado es incorrecto, por lo que procedió a hacer el cálculo correspondiente a fin de obtener un dato adecuado. En este sentido, se pudo constatar que de acuerdo con los datos de volúmenes y precios de venta, costos y gastos, el proyecto de inversión sería económicamente viable al arrojar un valor presente neto positivo y una tasa interna de retorno sustancialmente mayor a la tasa de descuento de los flujos de efectivo.

122. No obstante, en la respuesta de las solicitantes no se hace ninguna explicación de las premisas económicas y de mercado que dan sustento a los volúmenes y precios de venta considerados en el cálculo de los flujos de efectivo; tampoco hay una explicación del método de cálculo de los costos de venta y los gastos proyectados y la razonabilidad de éstos a la luz de los datos realmente observados de 2000 a 2002, por lo que en la siguiente etapa de la investigación la Secretaría se allegará de la metodología utilizada por dicha empresa. En cuanto al análisis de sensibilidad del proyecto en un entorno con importaciones en condiciones de discriminación de precios, las solicitantes señalaron que es innecesario, debido a que el proyecto se canceló y a que ha dejado de producir la resina en virtud de las importaciones.

123. En razón de lo anterior, la Secretaría determinó en esta etapa de la investigación que no cuenta con los elementos suficientes para pronunciarse en el sentido que las importaciones en presuntas condiciones de discriminación de precios, pudieran o no tener efectos adversos sobre la rentabilidad del proyecto de inversión.

124. Con base en el análisis integral de lo descrito en los puntos 59 a 123 de esta Resolución, la Secretaría determinó de forma preliminar que existen indicios para presumir que los volúmenes y precios a que concurren las importaciones definitivas de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América en el periodo investigado tuvieron efectos negativos en los indicadores de las solicitantes, en razón a que en un contexto expansivo del mercado, las ventas internas de las solicitantes disminuyeron en 2 por ciento, sus inventarios promedio aumentaron 41 por ciento, el precio promedio al mercado interno aumentó en 1 por ciento mientras que el costo de la materia prima básica aumentó 37 por ciento, lo que se reflejó en un comportamiento adverso de las utilidades de operación.

Capacidad libremente disponible de los Estados Unidos de América

125. Las solicitantes proporcionaron información sobre la capacidad instalada, producción, ventas al mercado interno y exportaciones de la industria de los Estados Unidos de América para 2000, 2001 y 2002 y estimaciones para 2003, a partir de las cifras contenidas en el estudio 2003 World Polystyrene / EPS Analysis Chemical Market Associates, Inc. (CMAI), Houston, Texas, EUA, December 2002. Cabe señalar que la información reportada se refiere a poliestireno sin diferenciar tipos. Adicionalmente, las solicitantes señalaron que el mercado mexicano es un destino real para las exportaciones estadounidenses del producto investigado principalmente por la situación geográfica entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos.

126. A partir de dicha información las solicitantes argumentaron que los Estados Unidos de América cuentan con una enorme capacidad de producción la cual es significativamente más grande que la demanda de poliestireno de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, señalaron que la capacidad excedente de los Estados Unidos de América es tal que si destinara el 43 por ciento a los Estados Unidos Mexicanos puede cubrir la totalidad del consumo nacional y que en 2002 destinó a su capacidad exportadora el 27 por ciento y estima que en el futuro se incremente a 41 por ciento. Además, manifestaron que ATOFINA, uno de los principales productores de poliestireno realizó un incremento de su capacidad productiva con una planta que casi es equivalente a todo el mercado nacional.

127. Con base en la información aportada por las solicitantes, la Secretaría advirtió que la capacidad libremente disponible (capacidad instalada menos producción) de la industria de poliestirenos en 2002 aumentó 5 por ciento respecto a 2001. En términos del CNA de poliestireno cristal, la capacidad libremente disponible de poliestirenos de los Estados Unidos de América representó más de cuatro veces y casi el triple de la producción nacional total correspondientes al periodo investigado.

128. La Secretaría previno a los solicitantes para que presentaran elementos que sustentaran que las exportaciones concurrirían en su totalidad para abastecer el mercado de las importaciones definitivas y no al de las importaciones temporales y maquilas. Al respecto, Resirene señaló que el mercado mexicano de poliestireno cristal es un mercado maduro en donde los precios de venta son más atractivos que en Europa o Asia, aunado a que los precios de fletes son menores, a la poca presencia de productores internacionales en los Estados Unidos Mexicanos que es un mercado natural y a las mayores ventajas que ofrece en comparación con otros mercados. Por su parte, Polidesa señaló que el consumo de poliestireno cristal de la industria maquiladora es bajo; en realidad las importaciones de maquila de poliestireno cristal representan un porcentaje pequeño, por lo que en su mayoría las importaciones de maquila por las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la TIGIE son de productos distintos al poliestireno cristal.

Efectos potenciales

129. Resirene proporcionó estimaciones sobre el volumen y precio de las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América de julio de 2003 a junio de 2004, así como el comportamiento proyectado de la producción, ventas, precios y empleo. Adicionalmente, la Secretaría previno a Resirene para que proporcionara proyecciones financieras de los resultados de operación de julio 2003 a junio 2004, así como una explicación de las premisas que dan sustento a dichas proyecciones.

130. A partir de lo anterior, la Secretaría analizó la metodología de cálculo de las proyecciones proporcionadas por Resirene, mismas que consideró inicialmente razonables. La Secretaría observó que de acuerdo con las estimaciones de los solicitantes, las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América aumentarían 21 por ciento respecto al periodo investigado, los precios de dichas importaciones se reducirían adicionalmente 8 por ciento, asumiendo la continuación de la práctica de discriminación de precios. En dichas condiciones, la producción de Resirene disminuiría 7 por ciento, aunque mantendría sus ventas y aumentaría su precio en 1 por ciento, reduciría el empleo en 9 por ciento.

131. Por otra parte, la Secretaría analizó las proyecciones de los resultados financieros hasta el nivel bruto, debido a que consideró que los gastos de venta estimados son pequeños en relación con los realmente observados en el periodo investigado. De esta forma, se observó que la utilidad bruta disminuiría 17 por ciento de julio 2003 a junio 2004 respecto al periodo investigado, debido a que el costo de venta crecería 7 por ciento, es decir, en una proporción mayor que el ingreso por ventas que habría de crecer 4 por ciento, lo que ubicaría al margen bruto en 8 por ciento en comparación con el 10 por ciento realmente observado en el periodo investigado.

132. Con base en lo descrito en los puntos 125 a de 131 esta Resolución y de acuerdo con la información relativa al comportamiento de los indicadores económicos de la industria del poliestireno en los Estados Unidos de América de 2000 a 2003, la tendencia de los precios y los volúmenes de las importaciones investigadas de julio de 2002 a junio de 2003, y las proyecciones proporcionadas por los solicitantes sobre los efectos en sus indicadores, la Secretaría determinó preliminarmente que existe suficiente capacidad libremente disponible para presumir la probabilidad de que aumenten las exportaciones en el futuro inmediato, las cuales tendrían efectos adversos en los indicadores de las empresas solicitantes.

Otros factores de daño

133. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 del RLCE y 3.5 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría analizó la concurrencia de otros factores distintos de las importaciones objeto de discriminación de precios.

134. Las solicitantes manifestaron que el daño que registró la producción nacional de poliestireno cristal en el periodo investigado, fue causado por los precios a que se realizaron las importaciones originarias de los Estados Unidos de América y no por el volumen y las importaciones de distintos orígenes a los países investigados, la contracción de la demanda o variaciones en la estructura del consumo.

135. A partir de la información proporcionada por los solicitantes y los resultados del análisis realizado en los puntos 59 a 132 de esta Resolución, la Secretaría determinó preliminarmente que no concurrieron

simultáneamente factores diferentes a las importaciones investigadas que explicaran el deterioro de la industria nacional, tomando en cuenta, lo siguiente:

A. Las importaciones de poliestireno cristal originarias de países distintos a los Estados Unidos de América disminuyeron 19 por ciento en el periodo investigado y los precios a que se realizaron fueron superiores a los de la producción nacional y a los que ingresaron las importaciones originarias de los Estados Unidos de América.

B. En el periodo investigado el mercado mexicano de poliestireno cristal creció 5 por ciento, dicho incremento en la demanda fue absorbido por las importaciones de origen estadounidense, ya que la producción nacional y las importaciones de otros orígenes disminuyeron su participación de mercado.

C. No se tuvo conocimiento de prácticas comerciales restrictivas o de evolución de la tecnología que influyeran adversamente en la condición de la industria nacional.

Conclusiones de daño

136. Con base en el análisis de daño, amenaza de daño y causalidad descrito en los puntos 59 a 135 de esta Resolución, la Secretaría determinó en forma preliminar que existen indicios de que en el periodo investigado, esto es, de julio de 2002 a junio de 2003, los volúmenes y precios a que concurrieron al mercado nacional las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América en presuntas condiciones de discriminación de precios causaron daño material o amenaza de daño a la rama de producción nacional del producto similar. Entre los principales elementos se encuentran:

A. El incremento en el periodo investigado de las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América en términos absolutos y en relación con el CNA.

B. El nivel de precios a que concurrieron al mercado nacional las importaciones originarias de los Estados Unidos de América permitió un margen de subvaloración en relación con el precio de los productores solicitantes, lo que aunado al aumento en el costo de las materias primas impidió el aumento en precios que en otro caso se hubiere producido.

C. No obstante, el crecimiento del CNA del poliestireno cristal, los productores solicitantes registraron una reducción en sus ventas, disminuyó su participación de mercado y los precios de venta no fueron suficientes para recuperar los aumentos en los costos, deteriorando sus márgenes de utilidad.

D. La tendencia en los precios y volúmenes a que concurrieron las importaciones de poliestireno cristal originarias de los Estados Unidos de América en el periodo investigado, así como la existencia de suficiente capacidad libremente disponible en la industria de poliestirenos de los Estados Unidos de América, indica la probabilidad de un aumento substancial de las importaciones en el futuro inmediato.

Conclusión

137. Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría considera que las solicitantes aportaron indicios suficientes para presumir que durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003, las importaciones de poliestireno cristal en presuntas condiciones de discriminación de precios originarias de los Estados Unidos de América, amenazan con causar daño o causaron daño a la producción nacional, en términos de lo establecido en los artículos 41 y 42 de la LCE, 64, 68 y 69 del RLCE, y 3 del Acuerdo Antidumping, razón suficiente para iniciar una investigación por presuntas prácticas desleales de comercio internacional, según lo disponen los artículos 52 de la LCE, 81 del RLCE y 5 del Acuerdo Antidumping, por lo que es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

138. Se acepta la solicitud presentada por Resirene, S.A. de C.V., y Poliestireno y Derivados, S.A. de C.V., y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de poliestireno cristal, originarias de los Estados Unidos de América, mercancía actualmente clasificada en las fracciones arancelarias 3903.19.02 y 3903.19.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, o por las que posteriormente se clasifique, fijándose como periodo de investigación el comprendido del 1 de julio de 2002 al 30 de junio de 2003.

139. Con fundamento en el artículo 93 fracción V de la Ley de Comercio Exterior, la Secretaría podrá imponer una sanción equivalente al monto que resulte de aplicar, en su caso, la cuota compensatoria definitiva a las importaciones efectuadas hasta por los tres meses anteriores a la fecha de aplicación de las cuotas compensatorias provisionales, si tales medidas procedieren y si se comprueban los supuestos descritos en dicho precepto.

140. Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Comercio Exterior y 164 de su Reglamento y 6.1 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, se concede un plazo de 28 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, a los importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier otra persona que considere tener interés en el resultado de la investigación, para que comparezcan ante la Secretaría a presentar el formulario oficial de investigación a que se refiere el artículo 54 de la misma ley y a manifestar lo que a su derecho convenga. Este plazo fenecerá a las 14:00 horas del día de su vencimiento.

141. Para obtener el formulario oficial de investigación a que se refiere el punto anterior, los interesados deberán acudir a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. El formulario oficial también se encuentra disponible vía Internet en <http://www.economia.gob.mx/?P=916>.

142. La audiencia pública a la que hace referencia el artículo 81 de la Ley de Comercio Exterior, se llevará a cabo el día 3 de septiembre de 2004, en el domicilio de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales citado en el punto anterior, o en el que posteriormente se designe.

143. Los alegatos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 82 de la Ley de Comercio Exterior, deberán presentarse en un plazo que vencerá a las 14:00 horas del 15 de septiembre de 2004.

144. De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Comercio Exterior, la resolución preliminar se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** dentro de los 90 días siguientes a la publicación de esta Resolución.

145. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Comercio Exterior, trasladándose copia de la versión pública y los anexos de la solicitud a que se refiere el punto 1 de esta Resolución, así como del formulario oficial de investigación.

146. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

147. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se da a conocer la redistribución de los recursos y la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CARLOS MARIA ABASCAL CARRANZA, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5 y 6 fracciones I y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y 54 y 55 fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y

CONSIDERANDO

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, apartado 6, relativo al "Área de Crecimiento con Calidad" que busca impulsar una nueva cultura laboral y una reforma del marco laboral que amplíe las oportunidades de desarrollo de los trabajadores, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) opera, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el cual retoma algunas de las estrategias desarrolladas previamente en el marco del Programa de Modernización del Mercado Laboral y, en particular, del Programa de Becas de Capacitación para Desempleados, e incorpora otras orientadas a atender con mayor precisión a la población objetivo y brindarle apoyos más apropiados en función de sus necesidades;

Que de acuerdo con las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del PAE, la asignación del presupuesto se realiza en dos etapas con el objeto de lograr el mayor nivel de ejercicio y

aprovechamiento de los recursos. En la primera, al inicio del año, se distribuye el total de los recursos presupuestales autorizados, y en la segunda, durante el segundo semestre, se redistribuye en cada entidad federativa de acuerdo con el nivel y ritmo de ejecución del presupuesto asignado durante el primer semestre, así como a sus acciones específicas y expectativas de gasto para el resto del ejercicio;

Que con fundamento en el artículo 55 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, el 5 de septiembre del presente año se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**,

el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, el cual en su artículo primero señaló un monto total de recursos asignados para el PAE por \$924'113,816 (novecientos veinticuatro millones ciento trece mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), que incluye apoyos para la operación del Programa de Apoyo al Empleo en su conjunto durante el presente año;

Que en el artículo segundo del Acuerdo señalado se establece que la STPS realizará un ajuste en el segundo semestre, de acuerdo con la calidad de la ejecución en cada entidad federativa, así como las necesidades de la población, con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades que no hubieran ejercido la totalidad de los mismos, hacia aquéllos con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa;

Que la STPS realizó con la participación de los responsables de los Servicios Estatales de Empleo a cargo de los gobiernos de las entidades federativas, la evaluación del ejercicio presupuestal de cada uno de ellos, analizando entre otros aspectos: el avance programático-presupuestal, la oportunidad en la comprobación del gasto, la pertinencia y el impacto de sus acciones, así como los compromisos asumidos para elevar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto, y

Con base en lo anterior, y con la finalidad de facilitar el cumplimiento de la meta ajustada, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA REDISTRIBUCION DE LOS RECURSOS Y LA POBLACION OBJETIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y con base en los lineamientos generales de programación y presupuestación contenidos en el Programa de Apoyo al Empleo, se da a conocer la redistribución de los recursos para la operación de cada uno de sus componentes, así como la redistribución de la población objetivo por entidad federativa.

Cuadro 1. REDISTRIBUCION PRESUPUESTAL Y POBLACION BENEFICIADA

ENTIDAD FEDERATIVA		ASIGNACION 2003	POBLACION BENEFICIADA
1	AGUASCALIENTES	19,106,484	6,010
2	BAJA CALIFORNIA	6,089,496	2,646
3	BAJA CALIFORNIA SUR	10,779,731	3,282
4	CAMPECHE	8,705,494	2,532
5	COAHUILA	45,041,240	15,431
6	COLIMA	12,996,956	3,695
7	CHIAPAS	26,335,708	6,451
8	CHIHUAHUA	23,340,919	10,374
9	DISTRITO FEDERAL	51,958,449	16,558
10	DURANGO	12,133,609	4,630
11	GUANAJUATO	20,954,280	5,824
12	GUERRERO	23,913,909	10,063
13	HIDALGO	20,316,608	8,978

14	JALISCO	35,106,894	14,798
15	MEXICO	74,062,874	22,054
16	MICHOACAN	34,920,389	10,843
17	MORELOS	9,015,212	4,840
18	NAYARIT	8,277,301	3,563
19	NUEVO LEON	25,973,558	8,060
20	OAXACA	36,872,316	12,708
21	PUEBLA	38,548,872	14,092
22	QUERETARO	8,849,215	2,839
23	QUINTANA ROO	4,564,218	1,222
24	SAN LUIS POTOSI	26,879,377	9,870
25	SINALOA	23,405,259	10,455
26	SONORA	21,452,957	7,224
27	TABASCO	27,159,781	8,299
28	TAMAULIPAS	36,850,758	11,944
29	TLAXCALA	7,354,690	2,252
30	VERACRUZ	50,617,765	18,003
31	YUCATAN	16,192,515	4,980
32	ZACATECAS	26,933,835	8,041
	TOTAL	794,710,669	272,562

NOTA: Cabe señalar, que esta redistribución presupuestal contempla recursos para desarrollar el Sistema de Capacitación para el Trabajo (SICAT), el Sistema de Apoyos Económicos a la Movilidad Laboral Interna, el Sistema de Apoyos Económicos a Buscadores de Empleo, Pruebas Piloto del SICAT, Sistema de Apoyos Económicos a la Movilidad Laboral Externa y apoyos a Proyectos de Inversión Productiva. Asimismo, es importante señalar que el presupuesto total correspondiente a subsidios y transferencias para el presente año asciende a \$924'113,816 (novecientos veinticuatro mil millones ciento trece mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) que además de los montos señalados, también comprende recursos para el Programa de Fortalecimiento del Servicio Nacional de Empleo.

SEGUNDO.- Los recursos para la operación del Programa se remitirán a los Servicios Estatales de Empleo mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la Tesorería de la Federación. Asimismo, en el ejercicio, comprobación y reintegro de los mismos deberá observarse lo dispuesto en las Reglas de Operación del PAE y manual específico del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el Acuerdo mediante el cual se da a conocer la calendarización de los recursos y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha 5 de septiembre de 2003.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil tres.-

El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Alvareñas lote 19, manzana 1, con una superficie de 183.494 m², Municipio de Saucillo, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146956, de fecha 30 de septiembre de 2003, expediente número 08/11/0029/42, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual mediante oficio número 2452, de fecha 15 de octubre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento y Regularización

de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio de presunta propiedad nacional denominado "Las Alvareñas" lote 19, manzana 1, con una superficie de 183.494 m², ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, promovido por Amado Jiménez Ibarra, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Solar 16
AL SUR: Solar 21
AL ESTE: Solar 20
AL OESTE: Calle sin nombre

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no entreguen sus documentos en el plazo señalado y que habiendo sido notificadas para el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 17 de octubre de 2003.- El Perito Deslindador, **Luis Alfredo Ramos Díaz**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Alvareñas lote 22, manzana 1, con una superficie de 427.122 m², Municipio de Saucillo, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146589, de fecha 30 de septiembre de 2003, expediente número 08/11/0007/20, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual mediante oficio número 2432, de fecha 15 de octubre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio de presunta propiedad nacional denominado "Las Alvareñas" lote 22, manzana 1, con una superficie de 427.122 m², ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, promovido por María Andrea Uranga García, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Solar 20
AL SUR: Solar 24
AL ESTE: Solar 23
AL OESTE: Calle sin nombre

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no entreguen sus documentos en el plazo señalado y que habiendo sido notificadas para el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 17 de octubre de 2003.- El Perito Deslindador, **Luis Alfredo Ramos Díaz**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Alvareñas lote 21, manzana 1, con una superficie de 2,270.521 m², Municipio de Saucillo, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146589, de fecha 30 de septiembre de 2003, expediente número 08/11/0010/23, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual mediante oficio número 2435, de fecha 15 de octubre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio de presunta propiedad nacional denominado "Las Alvareñas" lote 21, manzana 1, con una superficie de 2,270.521 m², ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, promovido por Roberto Jiménez Vásquez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	Solares 15, 19 y 20
AL SUR:	Calle sin nombre
AL ESTE:	Calle sin nombre
AL OESTE:	Carretera estatal "Las Varas", Saucillo

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no entreguen sus documentos en el plazo señalado y que habiendo sido notificadas para el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 17 de octubre de 2003.- El Perito Deslindador, **Armando Acosta Salas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Alvareñas lote 10, manzana 1, con una superficie de 406.160 m², Municipio de Saucillo, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146588, de fecha 30 de septiembre de 2003, expediente número 08/11/0013/26, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual mediante oficio número 2438, de fecha 15 de octubre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio de presunta propiedad nacional denominado "Las Alvareñas" lote 10, manzana 1, con una superficie de 406.160 m², ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, promovido por Pedro Jiménez Mendoza, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Solar 9
AL SUR: Calle sin nombre
AL ESTE: Solar 11
AL OESTE: Carretera estatal "Las Varas", Saucillo

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no entreguen sus documentos en el plazo señalado y que habiendo sido notificadas para el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 17 de octubre de 2003.- El Perito Deslindador, **Armando Acosta Salas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Alvareñas lote 14, manzana 1, con una superficie de 219.108 m², Municipio de Saucillo, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 146956, de fecha 30 de septiembre de 2003, expediente número 08/11/0030/43, autorizó a la Representación Agraria, para que comisionara perito deslindador, la cual mediante oficio número 2453, de fecha 15 de octubre de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la

Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio de presunta propiedad nacional denominado "Las Alvareñas" lote 14, manzana 1, con una superficie de 219.108 m², ubicado en el Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua, promovido por Claudio Salgado Jiménez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Calle sin nombre
AL SUR: Solar 17
AL ESTE: Calle sin nombre
AL OESTE: Solar 13

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño, de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no entreguen sus documentos en el plazo señalado y que habiendo sido notificadas para el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 17 de octubre de 2003.- El Perito Deslindador, **Armando Acosta Salas**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVISO mediante el cual se da a conocer al público en general y a los servidores públicos de la Procuraduría General de la República, el domicilio de las oficinas de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EL DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE DELITOS ELECTORALES.

MARIA DE LOS ANGELES FROMOW RANGEL, Fiscal Especializada para la Atención de Delitos Electorales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 7o. y 11, fracción I, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2o., 6o. y 17 fracción IV de su Reglamento, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO

Por el que se informa para todos los efectos legales procedentes, al público en general y al personal de esta Institución, el nuevo domicilio oficial, de las oficinas de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, sito en:

Bulevar Adolfo López Mateos número 2836, colonia Tizapan San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, México, Distrito Federal.

Lo anterior, a efecto de que a partir del 12 de enero de 2004, la correspondencia, trámites, diligencias, procedimientos administrativos y demás asuntos competencia de la Fiscalía Especializada para la

Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

Publíquese el presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en dos periódicos de mayor circulación de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 enero de 2004.- La Fiscal Especializada, **María de los Angeles Fromow Rangel**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8180 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL CIENTO OCHENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 12 de enero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 12 de enero de 2004, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.21, 2.74 y 2.85, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.25, 2.44 y 2.62, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 12 de enero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 190167)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 5.1800 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 12 de enero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS

AVANZADOS DEL IPN

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional referente a la contratación de servicio de seguros sobre bienes patrimoniales y servicio de telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
11085001-001-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	28/01/2004	21/01/2004 10:00 horas	2/02/2004 10:00 horas		4/02/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C810600012	Servicio de seguros sobre bienes patrimoniales		1	Paquete	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	1a. junta de aclaraciones	2a. junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11085001-002-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	22/01/2004	19/01/2004 13:00 horas	22/01/2004 13:00 horas	28/01/2004 13:00 horas	2/02/2004 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C810600002	Acceso a la red Internet por medio de enlace y servicio de telefonía local y larga distancia		Servicio	1'680,000.00	4'200,000.00

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * La forma de pago es, en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, en efectivo, cheque de caja o certificado o en compraNET, en los plazos señalados en las bases, de 9:00 a 13:00 horas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

- * La presentación de las propuestas técnicas y económicas será en la fecha, horario y lugar señalados en las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- * Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- * No se otorgará anticipo alguno.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo citado en el artículo 30 fracción VII del Reglamento de esta ley.
- * El lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios será de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- * El plazo de entrega y/o prestación de los servicios: de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- * Las condiciones de pago serán: exactamente a los 20 días naturales de la presentación y autorización de la factura, previa prestación de los servicios.

MEXICO, D.F., A 13 DE ENERO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. GUILLERMO RODRIGUEZ MONTES
RUBRICA.

(R.- 190116)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION TECNICA EN JALISCO
CONVOCATORIA 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003 (DE LA RED FARAC), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120026-027-03	\$2,300.00 COSTO EN compraNET: \$1,610.00	21/01/2004	20/01/2004 10:00 HORAS	19/01/2004 10:00 HORAS	27/01/2004 10:00 HORAS	3/02/2004 10:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	ESTUDIOS Y PROYECTOS NOMBRE DEL SERVICIO: PROYECTO DE SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL DEL KM 165+012 AL 474+718 INCLUYE ENTRONQUES Y SEÑALAMIENTO INDUCTIVO EN ZONAS ALEDAÑAS DE LA AUTOPISTA MARAVATIO-ZAPOTLANEJO			20/02/2004	102 DIAS	\$300,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 27 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA PLAZA DE COBRO OCOTLAN, UBICADA EN EL KILOMETRO 425+426 DE LA AUTOPISTA: MARAVATIO-ZAPOTLANEJO, OCOTLAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 47800.
- UBICACION DE LOS TRABAJOS: DEL KILOMETRO 165+012 AL 474+718 DE LA AUTOPISTA: MARAVATIO-ZAPOTLANEJO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

09120026-028-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$805.00	21/01/2004	20/01/2004 12:00 HORAS	19/01/2004 10:00 HORAS	27/01/2004 12:00 HORAS	3/02/2004 12:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	ESTUDIOS Y PROYECTOS NOMBRE DEL SERVICIO: PROYECTO DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL KM 0+000 AL 118+500 INCLUYE ENTRONQUES Y SEÑALAMIENTO INDUCTIVO DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-LAGOS DE MORENO			20/02/2004	102 DIAS	\$200,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 27 DE ENERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA PLAZA DE COBRO TEPATITLAN, UBICADA EN EL KILOMETRO 40+760 DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-LAGOS DE MORENO. TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, CODIGO POSTAL 47600.
- UBICACION DEL SERVICIO: KILOMETRO 0+000 AL 118+500 INCLUYE ENTRONQUES Y SEÑALAMIENTO INDUCTIVO DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-LAGOS DE MORENO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120026-029-03	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$805.00	21/01/2004	20/01/2004 14:00 HORAS	19/01/2004 14:00 HORAS	27/01/2004 14:00 HORAS	3/02/2004 14:00 HORAS
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	ESTUDIOS Y PROYECTOS NOMBRE DEL SERVICIO: PROYECTO PARA LA REUBICACION DE LA PLAZA DE COBRO No. 159 TLAQUEPAQUE, UBICADA EN EL KM 4+200 DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA			20/02/2004	132 DIAS	\$250,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 20 DE ENERO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 27 DE ENERO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE ENERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION, UBICADA EN EL KILOMETRO 19+000 DE LA AUTOPISTA: ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA. TONALA, JALISCO, CODIGO POSTAL 45900.
- UBICACION DEL SERVICIO: KILOMETRO 4+200 DE LA AUTOPISTA: ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 01 33 38531466, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE BANOBRAS S.N.C., EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DE FARAC, SITA EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, GUADALAJARA, JAL., EN DIAS HABILES, DE 8:00 A 15:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O PARTICULARES (O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA TECNICA).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACION REFERIDA.
- LAS PERSONAS MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
 - A) COPIA CERTIFICADA O TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS.
 - B) COPIA CERTIFICADA O TESTIMONIO DE PODER OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 - C) CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DE \$300,000.00 M.N. PARA LA LICITACION 09120026-027-03; DE \$200,000.00 M.N. PARA LA LICITACION 09120026-028-03, Y DE \$250,000.00 M.N. PARA LA LICITACION 09120026-029-03, CON BASE EN SU ULTIMA DECLARACION FISCAL DE 2002 O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR EXTERNO.
 - D) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- PERSONAS FISICAS: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, CEDULA PROFESIONAL, EN SU CASO, REGISTRO ANTE LA S.H.C.P., ASI COMO LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C) Y D).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, SE ADJUDICARA A LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA. LAS CONDICIONES DE PAGO SON:

LASESTIMACIONES

DE LOS TRABAJOS SE PRESENTARAN MENSUALMENTE A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A SU FECHA DE RECEPCION.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- SEÑALAR EL PORCENTAJE DEL CONTENIDO NACIONAL.
- LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.

GUADALAJARA, JAL., A 13 DE ENERO DE 2004.
SUBDELEGADO TECNICO ZONA IX OCCIDENTE
ING. JORGE GUSTAVO RIOS BOTELLO
RUBRICA.

(R.- 190118)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN COATZACOALCOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de limpieza y fumigación a las plazas de cobro de la Red FARAC, arrendamiento de radios transmisores receptores, mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120007-037-03	\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	23/01/2004	19/01/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 14:00 horas	4/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza y fumigación para la PC 119	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de limpieza y fumigación a la PC 132	1	Servicio
3	C810800000	Servicio de limpieza y fumigación para la PC 176	1	Servicio
4	C810800000	Servicios de limpieza y fumigación para la PC 179	1	Servicio
5	C810800000	Servicio de limpieza y fumigación para la PC 164	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad esquina Puerto del Espíritu Santo kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en el área de caja en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos el FARAC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, ubicada en avenida Universidad esquina Puerto del Espíritu Santo kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, avenida Universidad esquina Puerto del Espíritu Santo kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, avenida Universidad esquina Puerto del Espíritu Santo kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: plaza de cobro 119 Acayucan, plaza de cobro 176 Sánchez Magallanes, plaza de cobro 179 Las Choapas, plaza de cobro 164 Puente el Zacatal, plaza de cobro 132 Seyba Playa, los días: de acuerdo a las bases, en el horario de entrega: de acuerdo a las bases.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre 2004.
- El pago se realizará: de acuerdo al calendario de pagos que tiene la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120007-038-03	\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	27/01/2004	26/01/2004 14:00 horas	21/01/2004 10:00 horas	2/02/2004 14:00 horas	9/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento aires acondicionados PC 132	1	Servicio
2	C810600000	Mantenimiento aires acondicionados PC 176	1	Servicio
3	C810600000	Mantenimiento a aires acondicionados PC 179	1	Servicio
4	C810600000	Mantenimiento aires acondicionados PC 119	1	Servicio
5	C810600000	Mantenimiento aires acondicionados PC 164	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad esquina Puerto del Espíritu Santo el kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en el área de caja en efectivo, cheque certificado, o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos el FARAC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, ubicada en avenida Universidad esquina Puerto del Espíritu Santo kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en: de acuerdo a lo establecido en las bases, los días 21, 22 y 23 de enero de 2004, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, avenida Universidad esquina Puerto del Espíritu Santo kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, avenida Universidad esquina Puerto del Espíritu Santo kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: plaza de cobro 119 Acayucan, plaza de cobro 176 Sánchez Magallanes, plaza de cobro 179 Las Choapas, plaza de cobro 164 Puente El Zacatal, plaza de cobro 132 Seyba Playa, los días: de acuerdo a las bases, en el horario de entrega: de acuerdo a las bases.

- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: de acuerdo al calendario de pagos que tiene la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120007-039-03	\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	24/01/2004	20/01/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2004 11:00 horas	6/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de radio tipo base para la PC 119	1	Pieza
2	C810400000	Arrendamiento de radios tipo móvil para la PC 119 Acayucan operación	2	Pieza
3	C810400000	Arrendamiento de radios tipo móvil para la PC 119 Acayucan conservación	3	Pieza
4	C810400000	Arrendamiento de radio tipo base para la PC 176 operación	1	Pieza
5	C810400000	Arrendamiento de radios par la PC 176 operación	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad esquina Puerto del Espíritu Santo kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en el área de caja en efectivo, cheque certificado, o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos el FARAC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, ubicada en avenida Universidad esquina Puerto del Espíritu Santo kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, avenida Universidad esquina Puerto del Espíritu Santo kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación VI Zona Sureste, avenida Universidad esquina Puerto del Espíritu Santo kilómetro 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: plaza de cobro 119 Acayucan, plaza de cobro 176 Sánchez Magallanes, plaza de cobro 179 Las Choapas, plaza de cobro 164 Puente el Zacatal, plaza de cobro 132 Seyba Playa, los días: de acuerdo a las bases, en el horario de entrega: de acuerdo a las bases.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: de acuerdo al calendario de pagos que tiene la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 13 DE ENERO DE 2004.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. NORBERTO ANTONIO PRIOR TORRES
RUBRICA.

(R.- 190119)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios a proporcionar al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares durante el año 2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18476002-002-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/01/2004	22/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 12:00 horas	3/02/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Equipo de fotocopiado			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en s/n número s/n-s/n, colonia s/c, código postal 52045, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 13 al 22 de enero de 2004, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:45 horas.
- Plazo de entrega: 1 de marzo de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, siguientes a partir de la presentación de la factura.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18476002-003-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	23/01/2004	23/01/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 14:00 horas	2/02/2004 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Boletos de avión para viajes nacionales e internacionales			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera México-Toluca número s/n-s/n, colonia s/c, código postal 52045, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 13 al 23 de enero de 2004, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los 365 días del año, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de marzo de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, siguientes a partir de la presentación de la factura.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18476002-004-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/01/2004	22/01/2004 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 15:00 horas	3/02/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Transporte colectivo de personal	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera México-Toluca número s/n-s/n, colonia s/c, código postal 52045, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 13 al 22 de enero de 2004, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 6:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de marzo de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, siguientes a partir de la presentación de la factura.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18476002-005-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	28/01/2004	28/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/02/2004 9:00 horas	9/02/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Aseguramiento de bienes patrimoniales			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera México-Toluca número s/n-s/n, colonia s/c, código postal 52045, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 13 al 28 de enero de 2003, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los 365 días del año, en el horario de entrega de las 24 horas.
- Plazo de entrega: de las 12:00 horas del 15 de febrero de 2004 a las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: en forma trimestral.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18476002-006-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	30/01/2004	30/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2004 9:00 horas	12/02/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de comedor			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera México-Toluca número s/n-s/n, colonia s/c, código postal 52045, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 13 al 30 de enero de 2004, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 12:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de marzo de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, siguientes a partir de la presentación de la factura.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

18476002-007-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/01/2004	22/01/2004 9:00 horas	22/01/2004 8:30 horas	27/01/2004 9:00 horas	29/01/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera México-Toluca número s/n-s/n, colonia s/c, código postal 52045, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 13 al 22 de enero de 2004, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de febrero de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, siguientes a partir de la presentación de la factura.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18476002-008-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/02/2004	4/02/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 14:00 horas	13/02/2004 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento del parque vehicular			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera México-Toluca número s/n-s/n, colonia s/c, código postal 52045, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 13 de enero al 4 de febrero de 2004, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de marzo de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, siguientes a partir de la presentación de la factura.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18476002-009-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/02/2004	4/02/2004 11:00 horas	4/02/2004 10:00 horas	9/02/2004 11:00 horas	13/02/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 36.5 carretera México-Toluca número s/n-s/n, colonia s/c, código postal 52045, Ocoyoacac, México, teléfono 53297293, los días del 13 de enero al 4 de febrero de 2004, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, giro bancario, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Lugar de entrega: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de las 24 horas.
- Plazo de entrega: 1 de marzo de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días naturales, siguientes a partir de la presentación de la factura.

Puntos comunes a todas las bases de licitaciones de esta convocatoria.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCOYOACAC, EDO. DE MEX., A 13 DE ENERO DE 2004.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MARIO BALLESTEROS AXTE
RUBRICA.

(R.- 190124)

I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

La reducción de los plazos de las presentes licitaciones fue autorizada por el licenciado Gerardo Hierro Molina, Gerente de Comercialización y Administración Inmobiliaria. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública consistente en mantenimiento preventivo y correctivo de 2 elevadores dúplex marca Otis para 14 personas, modelo 57 NE 6591 1993 y un elevador panorámico marca Otis para 13 personas, del edificio Pirámide, Villahermosa, Tab.; mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado, al sistema eléctrico y UP'S, en oficinas administrativas del edificio sede de Pemex, en Coatzacoalcos, Veracruz, mantenimiento de obra civil menor y al sistema hidroneumático, hidrosanitario, tratamiento de aguas residuales de enfriamiento y condensación y mantenimiento a jardinería y áreas verdes oficinas administrativas del edificio sede de Pemex en Coatzacoalcos, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18400004-003-04		\$690.00 Costo en compraNET: \$590.00	16/01/2004	16/01/2004 9:00 horas	16/01/2004 10:00 horas	22/01/2004 10:00 horas		26/01/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios					Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento preventivo y correctivo de 2 elevadores dúplex marca Otis para 14 personas, modelo 57 NE 6591 1993 y un elevador panorámico marca Otis para 13 personas, del edificio Pirámide, Villahermosa, Tab.					1-02-2004	335 días naturales	No se requiere

No. de licitación		Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18400004-004-04		\$690.00 Costo en compraNET: \$590.00	16/01/2004	16/01/2004 9:00 horas	16/01/2004 10:00 horas	22/01/2004 12:00 horas		26/01/2004 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios					Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aire acondicionado, al sistema eléctrico y UP'S, en oficinas administrativas del edificio sede de Pemex, en Coatzacoalcos, Veracruz					1-02-2004	335 días naturales	\$400,000.00

No. de licitación		Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18400004-005-04		\$690.00 Costo en compraNET: \$590.00	16/01/2004	16/01/2004 16:00 horas	16/01/2004 17:00 horas	22/01/2004 16:00 horas		26/01/2004 16:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios					Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Mantenimiento de obra civil menor y al sistema hidroneumático, hidrosanitario, tratamiento de aguas residuales de enfriamiento y condensación y mantenimiento a jardinería y áreas verdes oficinas administrativas del edificio sede de Pemex en Coatzacoalcos, Veracruz	1-02-2004	335 días naturales	\$450,000.00
---	--	-----------	--------------------	--------------

- * Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- * La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones para la licitación 18400004-002-04, se llevará a cabo en: el punto de reunión será en el edificio Pirámide, ubicado en avenida Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 2, fraccionamiento Oropeza, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios antes señalados.
- * La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones para las licitaciones 18400004-003-04 y 18400004-004-04, se llevarán a cabo en: el punto de reunión será las oficinas, ubicadas en avenida Jacarandas número 100, fraccionamiento Rancho Alegre I, Coatzacoalcos, Veracruz, en las fechas y horarios antes señalados.
- * La presentación de las proposiciones y apertura de propuestas técnicas para las tres licitaciones, se efectuará en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, México, D.F., en las fechas y horarios antes señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La entidad no otorgará anticipo.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares y capital contable mínimo requerido correspondiente, sin considerar aportaciones para futuros aumentos a capital.
- * **Los requisitos mínimos generales que deberán ser cubiertos son:**
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley .
 - III.- Declaración fiscal anual, o estados financieros dictaminados por auditor externo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, y tratándose de personas físicas declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y las tres últimas declaraciones provisionales, o estados financieros dictaminados correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior y las tres últimas declaraciones provisionales (copia).
 - IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta (copia).
 - V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - VI.- Copia del comprobante o la factura emitida por la entidad correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
- * Las subcontrataciones que de forma exclusiva se autorizan serán las indicadas en las bases de licitación respectivas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 (Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
- * Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
- * Se hace extensiva la invitación a cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así también a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

MEXICO, D.F., A 13 DE ENERO DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS

ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 190125)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de barrido y recolección de basura en las calles de las colonias residenciales de Pajaritos y Cangrejera en Coatzacoalcos, Veracruz; así como limpieza con suministro de insumos en el edificio de Multiva, ubicado en México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

Segunda convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18400004-001-04	\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	21/01/2004	21/01/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 11:00 horas	29/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de corte de hierba y pasto en colonias de Pajaritos y Cangrejera, Veracruz	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de I.I.I. Servicios, ubicadas en Complejo Pajaritos número conocido, colonia domicilio conocido, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Plazo del servicio: a partir del día 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.
- Lugar del servicio: en colonias de Pajaritos y Cangrejera, Veracruz, de los días lunes a domingo, en diferentes horarios de acuerdo al anexo A11 de las bases de licitación.

Primer convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18400004-002-04	\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	21/01/2004	21/01/2004 11:00 horas	21/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 11:00 horas	29/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de limpieza y suministro de insumos en el edificio de Multiva	1	Servicio

- La visita y junta de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de I.I.I. Servicios, ubicadas en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Plazo del servicio: a partir del día 2 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- Lugar del servicio: en el edificio, ubicado en Ejército Nacional número 1130, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en horarios de acuerdo al anexo A11 de las bases de licitación.

Datos generales de las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11, 2o piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53953334, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en punto en las oficinas de I.I.I. Servicios, ubicadas en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará: en pagos mensuales sobre servicios prestados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE ENERO DE 2004.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO R. SPADONI RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 190127)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de vales de gasolina y arrendamiento de fotocopiadoras.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas		Acto de apertura de propuestas económicas	
00016057- 001-04	\$974.00 Costo en compraNET: \$847.00	20/01/2004	20/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 10:00 horas		30/01/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Suministro de vales de gasolina			2'200.000.00	3'000.000.00	Vale

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas
00016057-002-04	\$974.00 Costo en compraNET: \$847.00	20/01/2004	20/01/2004 16:30 horas	27/01/2004 16:30 horas	30/01/2004 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Arrendamiento de fotocopiadoras		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- Los actos de apertura de propuestas económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Almacenes, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso A de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 13 DE ENERO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 190128)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de publicidad y mercadeo directo para promover los atractivos y servicios turísticos de México, en los mercados de España, Alemania, Francia, Italia, Reino Unido y mercados secundarios en Europa Occidental, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21355001-001-04	\$969.88 Costo en compraNET: \$880.80	17/02/2004	3/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/02/2004 11:00 horas	4/03/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Publicidad y mercadeo directo para promover los atractivos y servicios turísticos de México, en los mercados de España, Alemania, Francia, Italia y Reino Unido y mercados secundarios en Europa Occidental	1	Servicio	\$128'100,000.00	\$174'650,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Mariano Escobedo número 550, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2581 0900, extensiones 1120 y 1122, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples en el domicilio de la convocante, ubicada en Mariano Escobedo número 550, 8o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: mercados de España, Alemania, Francia, Italia, Reino Unido y mercados secundarios en Europa Occidental (Portugal, Bélgica, Holanda, Austria, Suecia y Suiza), los días según bases, en el horario de entrega según bases. Plazo de entrega: del 1 de abril de 2004 al 31 de diciembre de 2005. El pago se realizará dentro de los siguientes 25 (veinticinco) días naturales a la recepción y autorización de facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JAVIER NAVARRO FLORES

RUBRICA.

(R.- 190132)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la rehabilitación de graseras, recubrimiento y obra civil en válvulas de gasoductos de la Superintendencia General de Ductos Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577010-024-03	\$1,012.00 Costo en compraNET: \$920.00	23/01/2004	21/01/2004 10:00 horas	20/01/2004 10:00 horas	29/01/2004 10:00 horas	13/02/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070206	Rehabilitación de graseras, recubrimiento y obra civil en válvulas de gasoductos de la Superintendencia General de Ductos Veracruz	17/03/2004	290	\$5'000,000.00

Condiciones generales de la licitación:

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Domicilio de la convocante, edificio Sede PGPB, planta baja, prolongación Paseo Usumacinta sin número, colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Municipio Centro, Tabasco, México, código postal 86035, teléfono 01 993 310 35 00, extensión 30374, fax 01 993 310 35 00, extensiones 30355 y 30357.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en depósito firme a la cuenta CIE (Concentración Inmediata Empresarial), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente; razón social de licitante; convenio en moneda nacional número 83162; referencia CIE: 9910; concepto CIE: 18577010-024-03, depositando en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ubicación de la obra: Sector Ductos Veracruz, ubicado en el kilómetro 4.5, carretera Paso del Toro-Alvarado, Municipio de Medellín de Bravo, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar: sólo los trabajos de pruebas de laboratorio de resistencia de concreto.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica con trabajos ejecutados con la misma magnitud y naturaleza que los objeto de la licitación, mediante currículas del personal técnico que integre la empresa. Documentos que acrediten la capacidad financiera los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.

El capital contable requerido para los trabajos en que se considere el suministro de equipo de instalación permanente o en los que el licitante deba fincar pedidos de insumos especiales, deberá ser cuando menos igual al monto que considere necesario para fincar los pedidos, en el primer ejercicio. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público que los protocolizó.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato resultante de cada licitación será adjudicado a la persona que, de entre los licitantes, presente la propuesta que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Gas y Petroquímica Básica en las bases de licitación y con ello garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Pemex Gas y Petroquímica Básica, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán de formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá de presentarlas al residente de obra dentro de los seis días naturales, siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; el residente de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales, siguientes a su presentación. En el supuesto que existan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.
- Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el oficio número 18/577/CI/1775/2001 de fecha 6 de noviembre de 2001 suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, en términos de lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrán asistir a los actos públicos de las licitaciones públicas, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes es de 80%.

Condiciones particulares de la licitación 18577010-024-03:

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en el Departamento de Supervisión de Contratos del Sector Ductos Veracruz, ubicado en el kilómetro 4.5, carretera Paso del Toro-Alvarado, Municipio de Medellín de Bravo, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala 1 del anexo del piso 1, domicilio de la convocante.
- La junta de respuesta a las aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala 1 del anexo del piso 1, domicilio de la convocante.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala 1 del anexo del piso 1, domicilio de la convocante.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala 1 del anexo del piso 1, domicilio de la convocante.

CENTRO, TAB., A 13 DE ENERO DE 2004.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 190133)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en Vigor, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Subdirección General de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional (a través de medios remotos de comunicación electrónica) para la contratación de la prestación del servicio que a continuación se relaciona:

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidad de medida	Cantidad	
00637172-001-04	Suministro de vales de combustible y lubricante para el parque vehicular del ISSSTE en el D.F.	Partida única	Vale	Mínimo 53,429	Máximo 133,571

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
Convocante: \$2,277.00 I.V.A. incluido compraNET: \$2,070.00 I.V.A. incluido	21/enero/2004 11:00 Hrs.	28/enero/2004 11:00 Hrs.	29/enero/2004 11:00 Hrs.	29/enero/2004 20:00 Hrs.

Partida única: mínimo 53,429 vales, máximo 133,571 vales, en denominaciones de \$50.00 y \$30.00.

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio F, primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfonos 56-06-32-68 o 56-06-94-72 y fax 56-06-32-68, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET) cuya dirección electrónica es: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de los eventos: los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio F, planta baja, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Vigencia del contrato: será a partir del 30 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2004.
- Lugar donde se prestarán los servicios: los vales deberán ser entregados en el Departamento de Administración de Vehículos y Taller Mecánico del Instituto, cuyo domicilio se encuentra indicado en las bases de licitación, los vales serán utilizados en las gasolineras afiliadas a un sistema de distribución y comercialización ubicadas en el D.F. y zona conurbada.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español en pesos mexicanos (moneda nacional).
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá entregar la dotación mensual 6 días hábiles, previos como mínimo al último día de cada mes, acompañado de las facturas correspondientes debidamente requisitadas mismas que amparen el 100% de los vales entregados en el periodo indicado, procediendo el Instituto a entregar al proveedor en un lapso de 5 días naturales, el contrarrecibo que ampare el pago respectivo, contados a partir de la recepción de la dotación y la factura respectiva, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva previa prestación del servicio en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 13 DE ENERO DE 2004.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RODOLFO HIGAREDA COEN
RUBRICA.

(R.- 190135)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
UNIDAD DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación por los ejercicios 2004, 2005 y 2006 de expedición de boletos de avión y transportación terrestre, limpieza de oficinas y mantenimiento integral a instalaciones de oficina, mensajería corporativa con motocicleta; mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de aire acondicionado, sistema de protección contra incendio y sistema de aire acondicionado marca Liebert, System 3, de conformidad con lo siguiente:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 54491964, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos relacionados con las licitaciones se realizarán en las oficinas de la unidad de servicios en el D.F., ubicadas en Periférico Sur número 4300, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, Coyoacán, Distrito Federal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600012-001-04	\$969.00 En compraNET: \$881.00	22/01/2004	21/01/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 9:00 horas	30/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Transporte aéreo	810	Boleto	\$540,000.00	\$1'350,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2004 a las 11:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 9:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de enero de 2004 a las 9:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas de la unidad de servicio en el D.F., los días de lunes a domingo en el horario de entrega: 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 4 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: moneda nacional a través de pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

06600012-002-04	\$969.00 En compraNET: \$881.00	22/01/2004	21/01/2004 14:00 horas	20/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 11:00 horas	30/01/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			34	Servicio
2	C810600002	Instalaciones			34	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2004 a las 14:00 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de enero de 2004 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 11:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de enero de 2004 a las 11:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas de la unidad de servicio en el D.F., los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 6:00 a 14:00 y de 14:00 a 21:30 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo 2004 al 31 de diciembre 2006.
- El pago se realizará: moneda nacional a través de pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600012-003-04	\$969.00 En compraNET: \$881.00	22/01/2004	21/01/2004 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 13:00 horas	30/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Mensajería corporativa con motocicleta	34	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2004 a las 17:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 13:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de enero de 2004 a las 13:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: oficinas de la unidad de servicio en el D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 14:00 a 21:30 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de marzo de 2004 al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: moneda nacional a través de pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600012-004-04	\$969.00 En compraNET: \$881.00	22/01/2004	23/01/2004 11:00 horas	20/01/2004 14:00 horas	28/01/2004 15:00 horas	30/01/2004 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	35	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2004 a las 11:00 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de enero de 2004 a las 14:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 15:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de enero de 2004 a las 15:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas de la unidad de servicio en el D.F., los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 14:00 a 21:30 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: moneda nacional a través de pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600012-005-04	\$969.00 En compraNET: \$881.00	22/01/2004	23/01/2004 14:00 horas	20/01/2004 17:00 horas	28/01/2004 17:00 horas	30/01/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	35	Servicio
2	C811005000	Mantenimiento y recarga de extintores	72	Recarga

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2004 a las 14:00 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de enero de 2004 a las 17:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 17:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de enero de 2004 a las 17:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas de la unidad de servicio en el D.F., los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 14:00 a 21:30 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: moneda nacional a través de pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600012-006-04	\$969.00 En compraNET: \$881.00	22/01/2004	23/01/2004 17:00 horas	20/01/2004 19:00 horas	28/01/2004 19:00 horas	30/01/2004 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	35	Servicio

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2004 a las 17:00 horas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de enero de 2004 a las 19:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 19:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de enero de 2004 a las 19:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficinas de la unidad de servicio en el D.F., los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 14:00 a 21:30 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: moneda nacional a través de pago interbancario.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE ENERO DE 2004.

JEFE DE UNIDAD

CLAUDIA ANTONIA CANEDO MENDAROSQUETA

RUBRICA.

(R.- 190137)

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 00010051-001-04, contratación de los servicios de captura del acervo histórico del Registro Público de Comercio (séptima etapa), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-001-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	23/01/2004	21/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 10:00 horas	4/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Guanajuato y Jalisco	1	Contrato
2	0000000000	Zacatecas y Sonora	1	Contrato
3	0000000000	Puebla y Veracruz	1	Contrato

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, presentando formato 16 del Sistema de Administración Tributaria sellado por institución bancaria.
- La forma de pago es, por medio del formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagando en cualquier sucursal bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en el cuerpo de esta convocatoria, en la sala de juntas ubicada en el 12o. piso, del edificio que se localiza en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora señalados en el cuerpo de esta convocatoria, en la sala de juntas ubicada en el 12o. piso del edificio que se localiza en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- El lugar para la firma de los contratos será: en la Dirección General de Normatividad Mercantil, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1940, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, México, D.F., para la licitación 00010051-001-04.
- Lugar de la prestación de los servicios: conforme al punto 1.2 y al anexo 1 técnico de las bases para la licitación 00010051-001-04.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Plazo de entrega: a partir del día siguiente hábil a la formalización del contrato y durante 32 semanas de 2004, previo al 31 de diciembre de 2004 para la licitación 00010051-001-04.

MEXICO, D.F., A 8 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE LUIS GARZA DE LA FUENTE
RUBRICA.

(R.- 190146)

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 1015, SECCION B DEL CAPITULO X, ASI COMO AL ANEXO 1010.1 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE Y SIMILARES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES REALIZADAS POR ESTA SECRETARIA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO APLICABLES A ESAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, QUE TIENE SU DOMICILIO EN BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 3025, 4o. PISO, COLONIA SAN JERONIMO ACULCO, CODIGO POSTAL 10400, MEXICO, D.F.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **00010051-033-03**, PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS, TELEFONIA, COMUNICACIONES Y ELECTRICOS EN AREAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y LA COFEMER; FECHA DE FALLO: 28 DE OCTUBRE DE 2003, PROVEEDORES ADJUDICADOS: **A)** EQUIPOS Y PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: SAN LUIS POTOSI NUMERO 211, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 2 (5 Y 11), MONTO ADJUDICADO: \$1'072,057.00; **B)** BOXLIGHT LATINOAMERICA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: RUOSSEAU NUMERO 14, QUINTO PISO, DESPACHO 502, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 2 (22 Y 52), MONTO ADJUDICADO: \$245,735.00; **C)** GRUPO ASERCOM, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE 12 DE DICIEMBRE NUMERO 429, COLONIA EL ROBLE, CODIGO POSTAL 66450, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON, PARTIDA ADJUDICADA: 1 (47), MONTO ADJUDICADO: \$26,076.00; **D)** CADGRAFICS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE NORTE 3-A NUMERO 4473, PRIMER PISO, COLONIA DEFENSORES DE LA REPUBLICA, CODIGO POSTAL 07780, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 2 (35 Y 39), MONTO ADJUDICADO: \$108,768.65; **E)** GEOPROYECTOS Y SISTEMAS, S.A., DOMICILIO: SUR 101 NUMERO 428, COLONIA HEROES DE CHURUBUSCO, CODIGO POSTAL 09090, MEXICO, D.F., PARTIDA ADJUDICADA: 1 (29), MONTO ADJUDICADO: \$187,000.00, LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **00010051-033-03** (REPOSICION DEL PROCEDIMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO POR LA DIRECCION GENERAL DE INCONFORMIDADES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA A TRAVES DE SUS RESOLUCIONES NUMEROS 115.5.3266 Y 115.5.3283 PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS, TELEFONIA, COMUNICACIONES Y ELECTRICOS EN AREAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y LA COFEMER; FECHA DE FALLO: 8 DE DICIEMBRE DE 2003; PROVEEDOR ADJUDICADO: **A)** ALEF SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., DOMICILIO: RIO BALSAS NUMERO 31, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 2 (1 Y 7), MONTO ADJUDICADO: \$10'932,250.00; LOS MONTOS ADJUDICADOS NO INCLUYEN EL 15% DE I.V.A.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **00010051-035-03**, PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS, TELECOMUNICACIONES Y SOFTWARE; FECHA DE FALLO: 29 DE OCTUBRE DE 2003; PROVEEDOR ADJUDICADO: **A)** NEXTIRAONE MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA REVOLUCION NUMERO 639, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, CODIGO POSTAL 03800, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 5 (2, 3, 5, 7 Y 10), MONTO ADJUDICADO: \$364,013.49, LOS MONTOS ADJUDICADOS NO INCLUYE EL 15% DE I.V.A.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **00010051-042-03**, PARA LA ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS, TELEFONIA, COMUNICACIONES Y ELECTRICOS EN AREAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y LA COFEMER; FECHA DE FALLO: 11 DE DICIEMBRE DE 2003; PROVEEDORES ADJUDICADOS: A) MAINBIT, S.A. DE C.V., DOMICILIO: ROMERO DE TERREROS, NUMERO 804, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 4 (24, 27, 31 Y 41), MONTO ADJUDICADO: \$504,163.00, **B)** DATACRAFT SERVICIOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1106, PISO 11, COLONIA NOCHEBUENA, CODIGO POSTAL 03720, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 4 (8, 10, 14 Y 36), MONTO ADJUDICADO: \$2'917,792.14, **C)** SISTEMAS QED, S.A. DE C.V., DOMICILIO: MORAS NUMERO 655-B, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., PARTIDA ADJUDICADA: 1 (13), MONTO ADJUDICADO: \$519,000.00, **D)** DATAVISION DIGITAL, S.A. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA PATRIOTISMO NUMERO 8-101, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06100, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 5 (3, 12, 18, 20 Y 25), MONTO ADJUDICADO: \$4'669,028.76, **E)** GLOBAL NEXT, S.A. DE C.V., DOMICILIO: RECTA A CHOLULA NUMERO 3802-E, COLONIA EX HACIENDA SANTA TERESA, CODIGO POSTAL 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, PARTIDAS ADJUDICADAS: 5 (9, 28, 29, 33 Y 38), MONTO ADJUDICADO: \$1'901,815.41, **F)** GNR APOYO ESTRATEGICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PROVIDENCIA NUMERO 713, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 4 (4, 7, 17 Y 19), MONTO ADJUDICADO: \$5'256,060.00, **G)** SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: PANZACOLA NUMERO 62, 1ER. PISO, COLONIA VILLA COYOACAN, CODIGO POSTAL 04000, MEXICO, D.F., PARTIDA ADJUDICADA: 1 (2), MONTO ADJUDICADO: \$3'300,347.83, **H)** ACCESORIOS Y SUMINISTROS INFORMATICOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: BAJIO NUMERO 203, INTERIOR 104, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06760, MEXICO, D.F., PARTIDAS ADJUDICADAS: 3 (22, 34 Y 35), MONTO ADJUDICADO: \$341,924.20, LOS MONTOS ADJUDICADOS NO INCLUYE EL 15% DE I.V.A.

MEXICO, D.F., A 8 DE ENERO DE 2004.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE LUIS GARZA DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 190147)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION GOLFO CENTRO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DU-001/04

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, para los servicios que a continuación se describen: mantenimiento preventivo y correctivo para 19 cfemáticos de segunda generación y preventivo con administración de garantías para 43 cfemáticos de tercera generación y 14 Premium en las ocho zonas del ámbito de la División Golfo Centro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164020-001-04	\$920.00 Costo en compraNET: \$805.00	22/01/2004	21/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 10:00 horas	2/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Mantenimiento preventivo con administración de garantías para cfemáticos de tercera generación en la Agencia San Luis Potosí Oriente	7	Equipo
2	000000000	Mantenimiento preventivo con administración de garantías para cfemáticos de tercera generación en la Agencia Centro zona Tampico	6	Equipo
3	000000000	Mantenimiento preventivo con administración de garantías para cfemáticos Premium en la Agencia Centro zona Tampico	6	Equipo
4	000000000	Mantenimiento preventivo con administración de garantías para cfemáticos de tercera generación en la Agencia San Luis Potosí Centro	5	Equipo
5	000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo para cfemáticos de segunda generación en la Agencia Madero zona Tampico	3	Equipo

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I. En forma impresa, en el Departamento de Concursos y Contratos situado en avenida Chairel número 101, segundo nivel, colonia Campbell, teléfono 01-833-241-33-48, de 8:00 a 15:00 horas, en los días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$920.00 incluido el I.V.A., y su pago se realizará en la caja divisional situada en avenida Chairel número 101, segundo nivel, colonia Campbell. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). El costo de las bases es de \$805.00 incluido el I.V.A., y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema, en banco Bital, S.A. de C.V., a la cuenta 40124771-3.

Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través de este sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Administración Divisional, ubicada en avenida Chairel número 101, segundo piso, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas. El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el auditorio divisional ubicado en avenida Chairel número 101, mezzanine, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamaulipas.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en español;
- c) Lugar de realización de los servicios será en cada una de las áreas, de acuerdo a la relación que se integra en las bases de licitación, en la que se detalla el programa de mantenimiento;
- d) Plazo de ejecución será de 320 días naturales; (del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2004).
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del prestador del servicio;
- f) No se otorgará anticipo para esta licitación;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los servicios por el 10% del importe total del contrato;
- h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- i) Se deberá acreditar la calidad de los servicios, experiencia y capacidad técnica, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- j) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- k) No se considerará abastecimiento simultáneo en esta licitación;
- l) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación entre otros;
- m) Se deberá cotizar en moneda nacional;
- n) C.F.E., invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación;
- o) Esta licitación está por debajo de los umbrales de los tratados de libre comercio signados por México, en materia comercial, y
- p) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- q) www.cfe.gob.mx.

TAMPICO, TAMPS., A 13 DE ENERO DE 2004.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
ING. ARNOLDO F. GARCIA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 189717)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL CENTRO S.C.T. TLAXCALA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
006
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION
30/12/2003
No. DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
R.- 189691

UBICACION DEL DOCUMENTO	
No. DE LICITACION	
DICE:	DEBE DECIR:
No. DE LICITACION 00009041-020-03	No. DE LICITACION 00009061-020-03
No. DE LICITACION 00009041-021-03	No. DE LICITACION 00009061-021-03

TLAXCALA, TLAX., A 13 DE ENERO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 190046)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164067-021-02 (LI-521/03)
AVISO MODIFICATORIO

Suministro, instalación y puesta en servicio de 931.23 kilómetros de cable de fibra óptica, incluyendo accesorios y equipo electrónico, del Proyecto Troncal de Fibra Optica México-Guadalajara.

La Subgerencia de Adquisiciones ubicada en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 401, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., con fundamento en la fracción I del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, notifica la siguiente aclaración a la convocatoria de la licitación:

Dice: inciso e), e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de las facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicios de acuerdo a la condición de pago señalado en el anexo 1 de las bases administrativas.

Debe decir: Misma descripción adicionándose: se consideran pagos parciales de 70% de cada enlace probado y entregado, y un pago final de 30% a la entrega del proyecto (el anticipo se amortizará en cada pago).

Dice: inciso f) f) No se considera anticipo para esta licitación.

Debe decir: f) Se considera un anticipo de 15% del importe total del contrato.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 13 DE ENERO DE 2004.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 190047)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de (00641209-001-04) medicina magistral, régimen ordinario. Primera convocatoria (00641209-002-04) adquisición de víveres y alimentos perecederos, régimen ordinario e IMSS-Oportunidades. Segunda convocatoria (00641209-003-04) adquisición y suministro de materiales para las sesiones educativas de mejoramiento de la vivienda y agua limpia atendidas por el programa IMSS-Oportunidades. Primera convocatoria. Ejercicio 2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641209-001-04	\$621.28 Costo en compraNET: \$564.80	22/01/2004	22/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 9:00 horas	3/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de medicina magistral	1	Servicio	\$282,852.80	\$488,694.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- Lugar de entrega: directamente a las farmacias del área médica, quien entregará al derechohabiente contra presentación de los vales expedidos, conforme al anexo 2 (dos) de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: un día hábil después de la recepción del vale.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en las áreas de presupuesto, contabilidad y erogaciones del H.G.Z. 1 en Tapachula y en el H.G.Z. 2 en Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641209-002-04	\$621.28 Costo en compraNET: \$564.80	21/01/2004	21/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 9:00 horas	28/01/2004 14:00 horas
-----------------	---	------------	--------------------------	---------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Viveres y alimentos perecederos	1	Servicio por unidad	\$3'769,112.38	\$6'281,853.97

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- Lugar de entrega: directamente al Hospital General de Zona número 1 y Guardería en Tapachula, Hospital General de Zona número 2 y Guardería en Tuxtla Gutiérrez y en los 10 hospitales rurales de IMSS-Oportunidades, ubicados en Ocosingo, Ocozocoautla, Guadalupe Tepeyac, Benemérito de las Américas, Mapastepec, Motozintla San Felipe Ecatepec, Altamirano, Bochil y Venustiano Carranza, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 6:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según calendario de aprovisionamiento del anexo 2 de las bases.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los ocho (8) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641209-003-04	\$621.28 Costo en compraNET: \$564.80	23/01/2004	23/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 9:00 horas	4/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Ladrillo rojo de 12x6x28	28,557	Pieza
2	C420000000	Block hueco de 40x20x12	24,890	Pieza
3	C420000000	Cemento gris	16,797	Bolsa
4	C240400000	Manguera Polid. negro de ½" Ced. 80	10,730	Metro lineal
5	C420000000	Manguera Polid. negro 2" Ced-80	4,000	Metro lineal

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- Lugar de entrega: en las localidades de acuerdo a cada uno de los cuatro paquetes de las regiones. Soconusco-Sierra, Fronteriza-Altos, Centro-Norte y Selva; de acuerdo al anexo 2 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: serán 80 (días) después de haberse declarado el fallo de la licitación de acuerdo a lo mencionado en el anexo 2 de las bases.
- El pago se realizará: mediante transferencias electrónicas de fondos con abono en la cuenta autorizada del proveedor a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas y de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, en Tapachula, Chiapas.

Considerar en todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, teléfono 0196262 57572, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, previa expedición por parte del instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TAPACHULA, CHIS., A 13 DE ENERO DE 2004.
JEFA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ESTHER ROJAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 190049)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA-TLAXCALA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de prestación de servicios diversos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641237-003-04		\$1,150.00 Costo en compraNET: \$862.50	20/01/2004	20/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 9:00 horas		3/02/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima		Cantidad máxima
1	C810800000	Oxígeno medicinal gaseoso		3,209	Metro cúbico	3,209		4,754
2	C810800000	Oxido nitroso		408	Kilogramo	408		602
3	C840800000	Bióxido de carbono		47	Kilogramo	47		88
4	C840800000	Gas esterilizante		232	Kilogramo	232		360
5	C840800000	Oxígeno medicinal líquido		71.744	Metro cúbico	71.744		103.039

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641237-004-04		\$1,150.00 Costo en compraNET: \$862.50	20/01/2004	20/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 12:00 horas		3/02/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Oxígeno domiciliario			26,790	Día/paciente	26,790	38,086

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641237-005-04		\$1,150.00 Costo en compraNET: \$862.50	20/01/2004	20/01/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 14:00 horas		3/02/2004 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima		Cantidad máxima
1	C810000000	Química sanguínea		102	Estudio	102		317
2	C810800000	Grupos sanguíneos		102	Estudio	102		317
3	C810800000	Exudado vaginal		102	Estudio	102		317

4	C810800000	Exudado faríngeo	102	Estudio	102	317
5	C810800000	Citología hemática	102	Estudio	102	317
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641237-006-04	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$862.50	20/01/2004	20/01/2004 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 15:00 horas	3/02/2004 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600000	Mantenimiento Prev. a vehículos IMSS zonas foráneas	77	Servicio	77	132

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641237-007-04	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$862.50	20/01/2004	20/01/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 16:00 horas	3/02/2004 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Suministro gasolina Magna sin zona foránea Puebla	32,850	Litro	32,850	55,150
2	C810800000	Suministro gasolina Magna sin zona Tlaxcala	22,000	Litro	22,000	30,500

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 3 Sur número 2108, colonia El Carmen, código postal 72000, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 2 881204, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), apertura de la propuesta económica se llevará a cabo en los días y horas arriba citados en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en 3 Sur número 2108, colonia El Carmen, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega, plazo de entrega y pago será: de acuerdo a condiciones establecidas en bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 13 DE ENERO DE 2004.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DELEGACIONAL

Q.F.I. DORA LILIA CONTRERAS GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 190050)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) públicas nacionales para la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en las áreas de conservación, servicios generales, informática, adquisición de insumos de conservación e impresos, de conformidad con lo siguiente:

Recarga y mantenimiento a equipos contra incendio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-002-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	21/01/2004	21/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 9:00 horas	2/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación a extinguidores	1	Servicio

Fumigación y control de fauna nociva.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-003-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	21/01/2004	21/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 11:30 horas	2/02/2004 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Fumigación	1	Servicio

Mantenimiento de áreas verdes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-004-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	21/01/2004	21/01/2004 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 14:00 horas	2/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

Mantenimiento a equipos de oficina.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641226-005-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	21/01/2004	21/01/2004 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 16:30 horas	2/02/2004 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación (mantenimiento a equipos de oficina)			1	Servicio

Estudios de aguas residuales y potable.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-006-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	22/01/2004	22/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 9:00 horas	3/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación (estudios de aguas residuales y potable)			1	Servicio

Mantenimiento a detectores de pulso fetal.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-007-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	22/01/2004	22/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 11:30 horas	3/02/2004 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación (a detectores de pulso fetal)			1	Servicio

Adquisición de insumos de conservación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-008-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	22/01/2004	22/01/2004 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 14:00 horas	3/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Material de ferretería	1	Lote	\$470,634.00	\$680,650.00
2	C841000000	Pinturas	1	Lote	\$468,702.00	\$781,138.00
3	C841000000	Material de plomería	1	Lote	\$399,568.00	\$595,511.00
4	C841000000	Material eléctrico	1	Lote	\$395,809.00	\$559,112.00
5	C841000000	Material y equipo de casa de máquinas	1	Lote	\$188,112.00	\$295,822.00

Mantenimiento a mobiliario de línea y diseño.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
00641226-009-04		\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	22/01/2004	22/01/2004 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 16:30 horas		3/02/2004 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)			1	Servicio	\$575,320.00	\$977,391.00

Mantenimiento a equipos de radiocomunicación.

Mantenimiento a equipos de radiocomunicación.						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-010-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	23/01/2004	23/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 9:00 horas	6/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento a equipos de radiocomunicación	1	Servicio	\$203,478.00	\$399,999.00

Mantenimiento a equipos de ultrasonido.

Mantenimiento a equipos de ultrasonido:						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-011-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	23/01/2004	23/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 11:30 horas	6/02/2004 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación (equipos de ultrasonido)	1	Servicio

Mantenimiento a vaporizadores de anestesia.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-012-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	23/01/2004	23/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 14:00 horas	6/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación (vaporizadores de anestesia)	1	Servicio

Mantenimiento a ventiladores volumétricos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-013-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	23/01/2004	23/01/2004 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 16:30 horas	6/02/2004 16:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento y reparación (ventiladores volumétricos)			1	Servicio

Mantenimiento a equipos de cómputo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-014-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	23/01/2004	23/01/2004 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 19:00 horas	6/02/2004 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200022	Servs. de Mantto. Preven., Correc. y de Conserv. de equipo informático	1	Servicio	\$330,000.00	\$401,000.00

Adquisición de impresos (segunda convocatoria).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-015-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	29/01/2004	26/01/2004 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2004 11:30 horas	12/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660800004	Formas impresas	3,325	Tarjeta	3,325	5,542
2	C660800004	Formas impresas	2,100	Hoja	2,100	3,500
3	C660800004	Formas impresas	1,560	Pieza	1,560	2,600
4	C660800004	Formas impresas	390	Tarjeta	390	650
5	C660800004	Formas impresas	390	Tarjeta	390	650

Suministro de gas (segunda convocatoria).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-016-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	29/01/2004	26/01/2004 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2004 14:00 horas	12/02/2004 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Suministro de gas L.P.	719,520	Litro	719,520	848,700

Suministro de diesel (segunda convocatoria).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-017-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	29/01/2004	27/01/2004 18:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2004 16:30 horas	12/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Suministro de diesel	906,000	Litro	906,000	990,000

Mantenimiento a vehículos (segunda convocatoria).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641226-018-04	\$700.00 Costo en compraNET: \$637.00	29/01/2004	28/01/2004 18:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2004 19:00 horas	12/02/2004 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Servicio de mantenimiento a vehículos	127	Servicio	127	410

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Las Bombas La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3323, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de junta de aclaraciones, actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuarán en los días y horarios señalados en la presente, en la sala de licitaciones del Departamento de Abastecimiento, carretera Las Bombas-La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las diferentes unidades señaladas en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: apegarse a lo especificado en las bases.
- El pago se realizará: apegarse a lo especificado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 13 DE ENERO DE 2004.

DELEGADO ESTATAL

RICARDO GARCIA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 190052)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL NORTE
DELEGACION REGIONAL EN NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
(SEGUNDA CONVOCATORIA)
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641107-002-04	\$1,815.00 COSTO EN compraNET: \$1,650.00	HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS	21/01/2004 12:00 HORAS	27/12/2004 12:00 HORAS	2/02/2004 12:00 HORAS

MANTENIMIENTO A VEHICULOS INSTITUCIONALES

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO No. 1 AFINACION MAYOR DE MOTOR Y REPARACION GENERAL DE FRENOS	SERVICIO	140-140	360-360	5 MESES	10.5 MESES
2	C810600000	SERVICIO No. 2 REPARACION DE CLUTCHS Y TRANSMISIONES	SERVICIO	40-8	120-20	5 MESES	10.5 MESES
3	C810600000	SERVICIO No. 3 REPARACION DE DIFERENCIAL	SERVICIO	10	30	5 MESES	10.5 MESES
4	C810600000	SERVICIO No. 4 REPARACION DE SUSPENSION Y/O DIRECCION, ALINEACION, BALANCEO	SERVICIO	40	100	5 MESES	10.5 MESES

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:	EN LOS TALLERES DE LOS LICITANTES GANADORES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 18:00 HRS. Y SABADOS DE 8:00 A 13:30 HORAS.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PROFR. RAFAEL RAMIREZ NUMERO 1950, CENTRO DE LA CIUDAD, CODIGO POSTAL 64010, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 83-43-01-36, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL SEXTO DIA PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DEL I.M.S.S., DEBERA DE TRAMITARSE MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EXPEDIDA POR LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, A CUBRIR EN CUALQUIER SUCURSAL BANCARIA DEL BANCO BITAL RELACIONADAS EN LOS ANEXOS DE LAS BASES, SEGUN CORRESPONDA, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>. A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO DE BANCOS POR MEDIO DEL RECIBO QUE PARA ESTE EFECTO GENERA compraNET, LA COMISION BANCARIA ES POR CUENTA DEL LICITANTE.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, APERTURAS TECNICAS, ECONOMICAS Y FALLOS, INCLUIDOS EN ESTA CONVOCATORIA SE REALIZARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN LA LICITACION QUE CORRESPONDA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS 15 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION REGIONAL DEL I.M.S.S., SITO EN RAFAEL RAMIREZ 1950 ORIENTE, PLANTA ALTA, TELEFONO 83-44-80-23 Y/O EN LAS AREAS MEDICAS DE GESTION DESCONCENTRADAS RESPECTIVAS UNA VEZ EXPEDIDO EL CONTRARRECIBO CORRESPONDIENTE O MEDIANTE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE CADA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MONTERREY, N.L., A 13 DE ENERO DE 2004.

DELEGADO REGIONAL

ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON

RUBRICA.

(R.- 190053)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN JALISCO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
014
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
8/01/2004
No. de registro en Diario Oficial
R.- 190000

No. de licitación
00641228-069-03

Ubicación del documento
Presupuesto mínimo

Dice:	Debe decir:
\$50,000.00	\$396,000.00

Ubicación del documento
Presupuesto máximo

Dice:	Debe decir:
\$90,000	\$990,000

TLAQUEPAQUE, JAL., A 13 DE ENERO DE 2004.
TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. VICTOR MANUEL ARGÜELLES NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 190054)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 013
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de insumos para conservación y servicio de mantenimiento de conservación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641189-033-03	\$865.00 Costo en compraNET: \$786.00	23/01/2004	22/01/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 11:00 horas	30/01/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Refacciones para equipos de lavandería	1	Paquete	1	2	\$73,044.00	\$182,609.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 216 19 97 y 98, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso elaborada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas y administrativas de la Delegación Nayarit, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a las órdenes de compra.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales, posteriores a la entrega de las facturas debidamente requisitadas.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641189-034-03	\$865.00 Costo en compraNET: \$786.00	23/01/2004	22/01/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 13:00 horas	30/01/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento correctivo, preventivo y recarga de extintores	1	Servicio	\$41,270.00	\$103,175.00
2	C810000000	Mantenimiento a transformadores y subestaciones eléctricas	1	Servicio	\$43,520.00	\$108,800.00
3	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina	1	Servicio	\$132,623.00	\$331,552.00
4	C810000000	Mantenimiento y calibración de vaporizadores	1	Servicio	\$40,638.00	\$101,694.00
5	C810000000	Mantenimiento a pulidoras	1	Servicio	\$56,610.00	\$141,525.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 216 19 97 y 98, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso elaborada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los inmuebles de las unidades médicas y administrativas de la Delegación Nayarit, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme al programa elaborado por el área de conservación.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales, posteriores a la entrega de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 13 DE ENERO DE 2004.

COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

MA. EVELIA SAMANIEGO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 190056)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLOGICO-INFECCIOSOS, SUMINISTRO DE GAS L.P. Y DIESEL, CONTRATACION DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO, GASEOSO Y POR RECETA MEDICA Y PREPARACION DE MEZCLAS PARA ONCOLOGIA Y ANTIBIOTICOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641187-001-04 SEGUNDA CONVOCATORIA	\$630.00 COSTO EN compraNET: \$693.00	23/01/2004	23/01/2004 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/01/2004 13:00 HORAS	29/01/2004 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS DE LA DELEGACION CHIHUAHUA	169,515	KILOGRAMO	169,515	423,800
2	C810800000	SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS DE LA DELEGACION TAMAULIPAS	104,066	KILOGRAMO	104,066	208,132

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641187-002-04		\$630.00 COSTO EN compraNET: \$693.00	23/01/2004	24/01/2004 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/01/2004 10:00 HORAS	3/02/2004 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C510200000	SUMINISTRO DE GAS L.P.			77,004	LITRO	77,004	192,552
2	C510200000	SUMINISTRO DE DIESEL			320,388	LITRO	320,388	801,168

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641187-003-04	\$630.00 COSTO EN compraNET: \$693.00	23/01/2004	23/01/2004 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/01/2004 11:00 HORAS	4/02/2004 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810800000	OXIGENO MEDICINAL LIQ. Y GASEOSO	123,660	M ³	123,660	309,156
2	C810800000	OXIGENO POR RECETA MEDICA	45,948	DIA/PACIENTE	45,948	114,864

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641187-004-04	\$630.00 COSTO EN compraNET: \$693.00	23/01/2004	23/01/2004 8:30 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	28/01/2004 9:00 HORAS	2/02/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810000000	MEZCLAS ONCOLOGICAS Y ANTIBIOTICOS	180,000	MG	180,000	450,000

2	C810000000	MEDICAMENTO	76,800	MG	76,800	192,000
3	C810000000	MEDICAMENTO	57,600	MG	57,600	144,000
4	C810000000	MEDICAMENTO	48,000	MG	48,000	120,000
5	C810000000	MEDICAMENTO	24,000	MG	24,000	60,000

INFORMACION GENERAL PARA LAS LICITACIONES:

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 205, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO 01 (449) 971-07-94, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUALQUIERA DE LAS DOS SUBDELEGACIONES DEL I.M.S.S., QUE SE REGISTRAN EN LAS BASES DE LICITACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, ACTO DE RESULTADO TECNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA SALA DE EVENTOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, SITA EN CAROLINA VILLANUEVA NUMERO 205, CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGS.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LUGAR DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE ENERO DE 2004.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
L.A.E. FRANCISCO MACIAS PEÑAFLO
RUBRICA.

(R.- 190057)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de víveres para el ejercicio 2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
00641189-032-03	\$865.00 Costo en compraNET: \$786.00	23/01/2004	22/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 9:00 horas		30/01/2004 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000000	Tortillas de maíz, harina de trigo y masa	1	Paquete	1	2	\$45,301.00	\$113,253.00
2	C540000000	Pescados y mariscos	1	Paquete	1	2	\$168,360.00	\$420,899.00
3	C601400000	Pan dulce e industrializado	1	Paquete	1	2	\$238,246.00	\$595,616.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit, teléfonos 01 311 216 19 97 y 98, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso elaborada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la guardería y hospitales de la Delegación Nayarit, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 6:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a la programación y calendario establecido por la Coordinación de Nutrición y Dietética.
- El pago se realizará: a los 8 días naturales, posteriores a la entrega de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEPIC, NAY., A 13 DE ENERO DE 2004.
COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MA. EVELIA SAMANIEGO HERNANDEZ
RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación pública nacional para la adquisición de formas impresas y artículos, productos químicos de aseo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la adquisición de formas impresas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641228-001-04	\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	22/01/2004	22/01/2004 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 8:00 horas	2/02/2004 8:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660800004	Formas impresas	19,865	Block	19,865	49,662
2	C660800000	Factura (Cont. 23)	4,001	Juego	4,001	10,002
3	C660800000	Solicitud de exámenes básicos de laboratorio	162,432	Juego	162,432	406,081
4	C660800000	Constancia de notificación	3,586	Block	3,586	8,966
5	C660800000	Autorización de entrega de bienes	799	Block	799	1,997

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2004 a las 8:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional de Occidente, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 8:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional de Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de febrero de 2004 a las 8:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional de Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

Licitación pública nacional para la adquisición de artículos y productos químicos de aseo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641228-002-04		\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/01/2004	23/01/2004 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 8:00 horas	6/02/2004 8:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660200000	Toallas para manos de papel			3,214	Paquete	3,214	8,035
2	C660600000	Bolsas de polietileno de baja densidad			4,832	Caja	4,832	12,081
3	C660200018	Papel higiénico y facial			26,248	Paquete	26,248	65,621
4	C660600000	Bolsa de polietileno de baja densidad			1,812	Caja	1,812	4,531
5	C660200042	Vasos de papel			474	Paquete	474	1,186

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2004 a las 8:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional de Occidente, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2004 a las 8:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional de Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2004 a las 8:00 horas, en el aula magna de la Dirección Regional de Occidente, Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

Información general para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta de Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema, o bien en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco, teléfono 36 46 88 89, extensión 30714, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, para su autorización acudir a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, sita en avenida Avila Camacho número 1096, Sector Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad, sito en calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad y Subdelegación Juárez, sito en avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Juárez.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional de la Coordinación de Abastecimiento, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 días naturales a partir de que se genere la orden de reposición.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de los dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el IMSS, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 13 DE ENERO DE 2004.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. NINO BARGAGLI BUTRON
RUBRICA.

(R.- 190059)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la realización de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
0064-1107-001-04	\$1815.00 Costo en compraNET: \$1650.00	A partir del día de publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones	22/Ene./2004 10:00 horas	No aplica	27/Ene./2004 10:00 horas	29/Ene./2004 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)		Descripción general de la licitación			Fecha de inicio	Fecha de terminación	
00000		Servicio de mantenimiento correctivo y Prev. a Eq. de cómputo			31/Ene./2004	31/Dic./2004	
No.	Descripción de renglones que forman parte del catálogo					Unidad	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a equipo de cómputo multimarca					Eq.	Mín. Máx.
Lugar de entrega:		Diferentes unidades médicas, administrativas y de servicio de la Delegación Regional Nuevo León					2,434 5,513

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Prof. Rafael Ramírez número 1950, colonia Centro de la Ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 83 44 81 79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago de las bases de licitación es, en el domicilio de la convocante, en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del I.M.S.S., deberá de tramitarse mediante orden de ingreso expedida por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a cubrir en cualquier sucursal bancaria del banco Bital, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- En compraNET, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este efecto genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- Las juntas de aclaraciones, aperturas técnicas, económicas y fallos, incluidos en esta convocatoria se realizarán en la fecha y hora antes indicada en el auditorio, ubicado en la Delegación Regional, planta baja, Prof. Rafael Ramírez número 1950 Oriente, Monterrey, N.L.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: los pagos se realizarán a los 15 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de las facturas debidamente selladas y firmadas en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional del I.M.S.S., sita en Rafael Ramírez 1950 Oriente, planta alta, teléfono 01 (81) 83-44-80-23, una vez expedido el contrarrecibo correspondiente o mediante pago a través de transferencia electrónica.
- Para la adjudicación de los contratos no se otorgarán anticipos.

- **Deberán de abstenerse de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

MONTERREY, N.L., A 13 DE ENERO DE 2004.

DELEGADO REGIONAL
ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON
RUBRICA.

(R.- 190061)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26, 28 FRACCIONES I, II INCISO B) Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL 06.0 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA, 01.0 MEDICAMENTOS METAS MEDICAS Y 08.0 MATERIAL DE LABORATORIO METAS MEDICAS, 01.0 SERVICIO DE PREPARACION DE FORMULAS DE MEDICINA MAGISTRAL, 01.0 SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS E INTERNACIONALES 08.0 MATERIAL DE LABORATORIO METAS MEDICAS, 06.0 MATERIAL DE CURACION METAS MEDICAS, 01.0 MEDICAMENTOS (3a. VUELTA), 06.0 MATERIAL DE CURACION (3a. VUELTA), 08.0 LABORATORIO (2a. VUELTA) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

06.0 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188- 001-04	\$643.00 COSTO EN compraNET: \$585.00	16 DE ENERO DE 2004	16 DE ENERO DE 2004 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23 DE ENERO DE 2004 9:00 HRS.	27 DE ENERO DE 2004 9:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA	1	SERV.

01.0 MEDICAMENTOS METAS MEDICAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188- 002-04	\$643.00 COSTO EN compraNET: \$585.00	16 DE ENERO DE 2004	16 DE ENERO DE 2004 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23 DE ENERO DE 2004 10:00 HRS.	27 DE ENERO DE 2004 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	000 1345 00 01 ALBENDAZOL. SUSPENSION ORAL. CADA ML. CONTIENE: ALBENDAZOL 20 MG	404,031	ENV.
2	C840000000	000 3626 02 02 ELECTROLITOS ORALES. POLVO PARA SOLUCION ORAL. CADA SOBRE CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G. CLORURO DE POTASIO 1.5 G. CLORURO DE SODIO 3.5 G. CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G. SOBRE CON 27.9 G	312,793	ENV.

3	C840000000	000 1704 05 01 SULFATO FERROSO, SOLUCION ORAL, CADA MILILITRO CONTIENE: SULFATO FERROSO HIDRATADO 125 MILIGRAMOS EQUIVALENTE A 25 MILIGRAMOS DE HIERRO ELEMENTAL, FRASCO DE POLIETILENO O VIDRIO COLOR AMBAR CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1.0 MILILITROS	83,571	ENV.
4	C840000000	000 3505 00 02 DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: DESOGESTREL 0.15 MG. ETINILESTRADIOL 0.03 MG	19,113	CJA.
5	C840000000	000 3504 00 01 LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL. GRAGEAS. CADA GRAGEA CONTIENE: LEVONORGESTREL 0.15 MG, ETINILESTRADIOL 0.03 MG	19,102	ENV.

06.0 MATERIAL DE CURACION METAS MEDICAS (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188- 003-04	\$643.00 COSTO EN compraNET: \$585.00	16 DE ENERO DE 2004	16 DE ENERO DE 2004 9:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23 DE ENERO DE 2004 12:00 HRS.	27 DE ENERO DE 2004 12:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	189 0106 03 01 CEPILLO DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12 100% VIRGEN O POLIESTER PBT 100% VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA	485,593	PZA.
2	C480000000	550 2590 03 01 JERINGA DE PLASTICO GRADO MEDICO, DESECHABLE, ESTERIL, CAPACIDAD 1 ML, ESCALA GRADUADA EN MILILITROS, CON DIVISIONES DE 0.1 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML Y AGUJA DE 22 G Y 32 MM DE LONG.	321,346	PZA.
3	C480000000	189 0015 02 01 CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12100% VIRGEN O POLIESTER PBT 100% VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA	196,569	PZA.
4	C480000000	360 0032 00 01 ESPEJO VAGINAL DESECHABLE, MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM	168,085	PZA.
5	C480000000	189 0049 02 01 CEPILLO PARA ESTUDIO CITOLOGICO (TOMA DE MUESTRA) DEL CANAL ENDOCERVICAL, A BASE DE COLECTOR CELULAR DESECHABLE, CON CERDAS SUAVES FIJADAS A UN MANGO ARISTADO	152,845	PZA.

08.0 MATERIAL DE LABORATORIO METAS MEDICAS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
-------------------	--	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641188- 004-04	\$643.00 COSTO EN compraNET: \$585.00	19 DE ENERO DE 2004	19 DE ENERO DE 2004 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23 DE ENERO DE 2004 14:00 HRS.	27 DE ENERO DE 2004 14:00 HRS.
------------------	--	------------------------	--------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	855 0164 02 01 ENVASE: TARRO DE 60 ML POMADERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (60003) NATURAL, CON TAPON TIPO ROSCA, CIERRE HERMETICO	54,864	PZA.
2	C480000000	889 0115 11 01 TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE, CON LIMITES DE DETECCION QUE VAN DE 20 A 800 MG/DL	6,204	FCO.
3	C480000000	729 0010 03 01 PORTAOBJETOS DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE: 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM, LISOS	5,604	CJA.
4	C480000000	583 0155 01 01 LAPICES MARCADORES PARA MARCAR VIDRIO O PORCELANA, CON PUNTA DE CARBURO DE TUNGSTENO	1,707	PZA.
5	C480000000	018 0101 01 01 AEROSOL PARA CITOLOGIA FIJADOR HIDROSOLUBLE DE USO ENCITOLOGIA EXFOLIATIVA	1,705	BTE.

01.0 SERVICIO DE PREPARACION DE FORMULAS DE MEDICINA MAGISTRAL (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188- 005-04	\$643.00 COSTO EN compraNET: \$585.00	20 DE ENERO DE 2004	20 DE ENERO DE 2004 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26 DE ENERO DE 2004 10:00 HRS.	28 DE ENERO DE 2004 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	SERVICIO DE PREPARACION DE FORMULAS DE MEDICINA MAGISTRAL	1	SERV.

01.0 SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS (NACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188- 006-04	\$643.00 COSTO EN compraNET: \$585.00	20 DE ENERO DE 2004	20 DE ENERO DE 2004 13:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26 DE ENERO DE 2004 13:00 HRS.	28 DE ENERO DE 2004 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	SERVICIO DE D.P.I	1	SERV.
2	C840000000	SERVICIO DE D.P.C.A.	1	SERV.

3	C840000000	SERVICIO DE D.P.A.	1	SERV.
---	------------	--------------------	---	-------

08.0 MATERIAL DE LABORATORIO METAS MEDICAS (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188- 007-04	\$643.00 COSTO EN compraNET: \$585.00	19 DE ENERO DE 2004	19 DE ENERO DE 2004 12:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26 DE ENERO DE 2004 12:00 HRS.	28 DE ENERO DE 2004 12:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	081 1390 02 01 SISTEMA INMUNOENZIMATICO PARA DETECCION EN SUERO Y PLASMA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) TIPO 1 Y 2 CON ANTIGENOS RECOMBINANTES O PEPTIDOS SINTETICOS. EQUIPO COMPLETO INCLUYE CONTROLES Y			1,167	PBA.
2	C480000000	681 1857 02 01 PAPEL FILTRO DE ALGODON 100% SIN ADITIVOS, ESPECIAL PARA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE SANGRE DE NEONATOS, CON IMPRESION DE CUATRO CIRCULOS PUNTEADOS DE UN CENTIMETRO DE DIAMETRO CADA UNO Y DE LAS PALABRAS NOMBRE Y CON NUMERO			379	PQT.
3	C480000000	070 2508 01 01 SISTEMA MICRO ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGM CONTRA EL VIRUS DEL SARAMPION. PARA MINIMO 96 PRUEBAS, MAXIMO 576 PRUEBAS. RTC			288	PBA.
4	C480000000	070 2516 01 01 SISTEMA MICRO ELISA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS IGG CONTRA EL VIRUS DEL SARAMPION. PARA MINIMO 96 PRUEBAS, MAXIMO 576 PRUEBAS. RTC			288	PBA.
5	C480000000	784 0533 02 01 JUEGO PARA DETERMINACION DE HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES HET HUMANA (TIROTROINA) EN MUESTRAS DE SANGRE HUMANA SECA TOMADA EN PAPEL FILTRO, JUEGO PARA 576 PRUEBAS MINIMO			258	JGO.

01.0 MEDICAMENTOS, 03.0 LACTEOS Y 04.0 PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES 3a. VUELTA (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188- 008-04	\$643.00 COSTO EN compraNET: \$585.00	19 DE ENERO DE 2004	19 DE ENERO DE 2004 14:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	26 DE ENERO DE 2004 14:00 HRS.	28 DE ENERO DE 2004 14:00 HRS.
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	C840000000	010 000 4279 01 01 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION, CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG. CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5500 UI. CLORURO DE CALCIO 28	758	ENV.
2	C840000000	010 000 4248 01 01 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION, CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG. CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI. CLORURO DE CALCIO 11.2 A	1,612	ENV.
3	C840000000	010 000 5323 01 01 DIDADOSINA. CAPSULAS CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA. CADA CAPSULA CON GRANULOS CON CAPA ENTERICA CONTIENE: DIDANOSINA 400 MG	1,596	ENV.
4	C840000000	010 000 3407 01 02 NAPROXENO. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG	506,869	ENV.
5	C840000000	010 000 0246 00 01 PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE, CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG EN EMULSION CON EDETATO SODICO. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML	10,885	ENV.

06.0 MATERIAL DE CURACION Y 07.0 MATERIAL RADIOLOGICO 3a. VUELTA (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188- 009-04	\$643.00 COSTO EN compraNET: \$585.00	22 DE ENERO DE 2004	22 DE ENERO DE 2004 10:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2 DE FEBRERO DE 2004 10:00 HRS.	6 DE FEBRERO DE 2004 10:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060 168 6645 03 01 CATETER PARA VENOCCLISIS DE POLITETRAFLUORETILENO O POLIURETANO RADIOPACO, CAL. 18 G LONG. 28 A 34 MM CON AGUJA	5,210	PZA.
2	C480000000	060 833 0247 01 01 SOLUCION PARA PRESERVAR ORGANOS VASCULARIZADOS DE DONADOR CADAVER, PARA UTILIZARSE CON LA UNIDAD DE PERFUSION HIPOTERMICA CONTINUA. PARA USO EXCLUSIVO DEL C.M. LA RAZA	316	PZA.
3	C480000000	070 593 0022 01 01 MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO -15 PARA REALCE VASCULAR EN EL ULTRASONIDO, PARA APLICACION INTRAVENOSA. EQUIPO QUE CONTIENE: FRASCO AMPULA CON 4.0 G DE GRANULADO PARA SUSPENSION CONTIENE: D-GALACTOSA 3.996 G Y ACID	352	PZA.
4	C480000000	060 345 1527 10 01 EQUIPO DE IRRIGACION PARA ARTROSCOPIA, ESTERIL Y DESECHABLE	362	PZA.

5	C480000000	060 607 0399 10 01 ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL UNIPOLAR EPICARDICO DESECHABLE	1,580	PZA.
---	------------	---	-------	------

08.0 MATERIAL DE LABORATORIO 2a. VUELTA (INTERNACIONAL)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641188- 010-04	\$643.00 COSTO EN compraNET: \$585.00	22 DE ENERO DE 2004	22 DE ENERO DE 2004 13:00 HRS.	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	2 DE FEBRERO DE 2004 13:00 HRS.	6 DE FEBRERO DE 2004 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	080 889 0099 02 01 TIRA REACTIVA PARA INVESTIGAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS TATC. FRASCO CON 100 TIRAS	13,943	FCO.
2	C480000000	080 081 4055 03 01 SISTEMA INMUNOENZIMATICO PARA LA CONFIRMACION DE ANTICUERPOS IGG DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C POR MEDIO DE ANTIGENOS RECOMBINANTES OPEPTIDOS SINTETICOS RTC EQUIPO PARA 20 O 30 PRUEBAS	43	EQP.
3	C480000000	080 783 8016 10 01 FACTOR VIII, ANTIGENICO (PARA DIAGNOSTICO DIFERENCIAL HEMOFILIA VON WILLEBRAND) FCO. CON 1 ML RTC	182	CJA.
4	C480000000	080 365 0050 10 01 EQUIPO PARA LA CUANTIFICACION DE ANTIGENO VIRAL P-24 RTC	32	EQP.
5	C480000000	080 829 4425 02 01 ENZIMA DE RESTRICCION HINC II (-20 GRADOS C) CTC	16	FCO.

PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- * LA LICITACION INTERNACIONAL SERA SIN TRATADOS
- * SE AUTORIZO POR EL H. COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, LA REDUCCION DE PLAZOS EN LA DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2003.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA TICOMAN NUMERO 639, COLONIA BARRIO DE LA LAGUNA, CODIGO POSTAL 07330, GUSTAVO A. MADERO, D.F.; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN LA DELEGACION 1 NOROESTE, SUBDELEGACION NUMERO 1 MAGDALENA DE LAS SALINAS, AVENIDA COLECTOR 15 Y RIO BAMBA, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., EN LA DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F., SUBDELEGACION NUMERO 4, SITA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, 3er. PISO, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F.; Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5, CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
 - LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARAN A CABO EN EL TEATRO RAFAEL SOLANA, SITO EN AVENIDA COLECTOR 15 ESQUINA AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL SIN NUMERO, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, MEXICO, D.F.

- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- * LUGAR DE ENTREGA: LAB. EN EL ALMACEN DELEGACIONAL Y/O EN LAS UNIDADES DEL AMBITO DELEGACIONAL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES SEGUN ORDEN DE REPOSICION.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, DE LA DELEGACION 1 NOROESTE DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5421 RESPECTIVAMENTE.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
 - ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS.

MEXICO, D.F., A 13 DE ENERO DE 2004.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
RAFAEL ZARAZUA VELASCO
RUBRICA.

(R.- 190062)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SUR
DELEGACION YUCATAN
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación del servicio de mantenimiento áreas verdes y pétreas; servicio de mantenimiento de subestaciones eléctricas y plantas de emergencia; servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de equipos informáticos; servicios médicos subrogados; servicio de entrega de refacciones para equipos médicos, de refrigeración y aire acondicionado, refacciones eléctricas, de plomería, pinturas y productos químicos e internacional para el servicio de suministro de alimentos y bebidas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
(segunda vuelta)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641253-001-04	\$807.00 Costo en compraNET: \$734.00	22/01/2004	22/01/2004 10:00 horas	21/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 10:00 horas	30/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento de áreas verdes y pétreas	1	Servicio	\$481,413.00	\$1'203,532.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en C.M.N. Lic. Ignacio García Téllez, H.G.Z. número 12, Lic. Benito Juárez, U.M.F. número 57 La Ceiba, U.M.F. número 59 Pacabtun, previa reunión en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 30 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- Lugar de entrega: en diferentes unidades médicas y administrativas en el Estado de Yucatán, conforme al programa establecido en el anexo de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2004.

- El pago se realizará: 15 días naturales, a partir de la entrega de la documentación correspondiente en las unidades de gestión desconcentrada que corresponda.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641253-002-04	\$807.00 Costo en compraNET: \$734.00	22/01/2004	22/01/2004 12:00 horas	21/01/2004 12:00 horas	28/01/2004 12:00 horas	2/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento de subestaciones eléctricas y plantas de emergencia	1	Servicio	\$400,000.00	\$1'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en C.M.N. Lic. Ignacio García Téllez, H.G.Z. Lic. Benito Juárez, ubicados en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, y avenida Itzaez por avenida Colón sin número, colonia García Gineres, respectivamente, código postal 97150, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 2 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- Lugar de entrega: en diferentes unidades médicas y administrativas en el Estado de Yucatán, conforme al programa establecido en el anexo de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: 15 días naturales, a partir de la entrega de la documentación correspondiente en las unidades de gestión desconcentrada que corresponda.

Licitación pública nacional

(segunda vuelta)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641253-003-04	\$807.00 Costo en compraNET: \$734.00	23/01/2004	23/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 12:00 horas	3/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811200022	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de equipo informático	1	Servicio	\$223,724.42	\$559,311.81

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 29 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 3 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas y administrativas de la Delegación Yucatán que se relacionan en el anexo de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: en los plazos que se establecen en el anexo de las bases, posteriores a la solicitud de servicios de la Coordinación de Informática, a partir del día 16 de febrero de 2004.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Yucatán, ubicado en Calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida Yucatán.

Licitación pública nacional
(segunda vuelta)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641253-004-04	\$807.00 Costo en compraNET: \$734.00	21/01/2004	21/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 10:00 horas	29/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicios médicos subrogados	1	Servicio	\$3'213,330.00	\$8'033,325.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 29 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.

- Lugar de entrega: en las unidades médicas, según anexo de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 9 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura, con los requisitos solicitados en las bases, en las unidades gestión desconcentrada, en el caso de IMSS Oportunidades en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en la Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán.

Licitación pública nacional
(segunda vuelta)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641253-005-04	\$807.00 Costo en compraNET: \$734.00	22/01/2004	20/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 14:00 horas	2/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de entrega de refacciones para equipos médicos, de refrigeración y aire acondicionado, refacciones eléctricas, de plomería, pinturas y productos químicos	1	Servicio	\$338,314.00	\$845,786.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 2 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- Lugar de entrega: según anexo de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 30 de junio de 2004.
- El pago se realizará: 15 días naturales, a partir de la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán; para las unidades de IMSS-Oportunidades; y en las unidades de gestión desconcentrada correspondientes, para las unidades de régimen ordinario.

Licitación pública internacional
(segunda vuelta)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641253-006-04	\$807.00 Costo en compraNET: \$734.00	23/01/2004	23/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 14:00 horas	2/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de suministro de alimentos y bebidas	1	Servicio	\$1'771,339.90	\$4'428,349.85

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública internacional fue autorizada en la sesión ordinaria 01 de fecha 9 de enero de 2004 del H. Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Fundamento legal: acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, suscritos por México y al artículo 28 fracción II inciso A) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 29 de enero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 2 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- Lugar de entrega: en las unidades hospitalarias señaladas en el anexo de las bases, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 6:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a la programación y calendario establecido en el anexo de las bases y a través de órdenes de compra, a partir del 13 de febrero de 2004.
- El pago se realizará: a los ocho días naturales, tratándose de alimentos perecederos, en el caso de abarrotes el pago se realizará a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura, con los requisitos solicitados en las bases en las unidades de gestión desconcentrada que corresponda, en el caso de IMSS-Oportunidades en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida Yucatán.
- Las bases de las licitaciones antes mencionadas se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 42 número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfonos 999-9402564 y 999-9402569, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, o en efectivo debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte, sita en Calle 7 número 131 por 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida, Yuc., código postal 97219 y/o Subdelegación Metropolitana Mérida-Sur, sita en Calle 42 número 999 por 127 y 127-B, colonia Serapio Rendón, Mérida, Yuc., código postal 97285. En compraNET en la institución bancaria Bitel, S.A. de C.V., mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 13 DE ENERO DE 2004.

DELEGADO ESTATAL

DR. HUGO MANUEL GERARDO RIOS RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 190073)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
08170001-009-04	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	21/01/2004	21/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Gasolina	120,000	Vale	120,000	460,000	\$6'000,000.00	\$23'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Serapio Rendón número 83, planta baja, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5140-16-56, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de INIFAP. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del INIFAP, ubicada en Serapio Rendón número 83, 3er. piso, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 27 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del INIFAP, Serapio Rendón número 83, 3er piso, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del INIFAP, Serapio Rendón número 83, 3er. piso, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas centrales, centros regionales de investigación y centros nacionales de investigación disciplinaria, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DR. DAVID MORENO RICO
RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION TERMoeLECTRICA CENTRAL
CENTRAL TERMoeLECTRICA VALLE DE MEXICO

NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
001
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
18/12/2003
No de registro en Diario Oficial
(R.- 182309)

No. de licitación
18164006-005/2003 y 18164006-006/2003

Ubicación del documento	
Dice:	Debe decir:
LPN-18164006-005/2003	LPN-18164006-004/2003
LPI-18164006-006/2003	LPI-18164006-003/2003

ACOLMAN, EDO. DE MEX., A 13 DE ENERO DE 2004.
SUPERINTENDENTE GENERAL
ING. FRUCTUOSO PATIÑO RAFAEL
RUBRICA.

(R.- 190080)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES GERENCIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS, R.M.NE.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional con TLC, para la contratación de suministro, instalación y puesta en operación de equipos de cómputo y sistemas de audio y video para el Centro de Respuesta a Emergencias de la Región Marina Noreste, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575047-001-04	Unidad licitadora: \$1,864 Costo en compraNET: \$1,695	18/02/2004	2/02/2004 9:00 horas	(Recepción de preguntas) 3/02/2004 9:00 horas (Entrega de respuestas) 6/02/2004 9:00 horas	24/02/2004 9:00 horas	2/03/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000088	Suministro, instalación y puesta en operación de cubos marca Clarity Lion de 67" para pantalla gigante modelo wn-67-20uxp-gc o equivalente	14	Pieza
2	I180000184	Suministro, instalación y puesta en operación de matriz de cómputo marca Autopatch, modelo 8y-xl o equivalente	1	Pieza
3	I180000184	Suministro, instalación y puesta en operación de matriz de video y audio marca Autopatch, modelo modula 20x10 o equivalente	1	Pieza
4	I180000184	Suministro, instalación y puesta en operación de procesador para video con software marca Jupiter, modelo f970mp-14hcv-768m-16rgb o equivalente	1	Pieza
5	I180000030	Suministro e instalación de librería de cintas	1	Pieza

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Administración y Finanzas, G.T.D.H., R.M.NE., en los días hábiles, con el siguiente horario de 7:30 a 15:30 horas, ubicada en el edificio administrativo II, segundo nivel de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche. Para mayor información comunicarse al teléfono 01 (938) 1-12-00, extensiones 5-25-96 o 5-25-75, con el L.A.E. Alvaro Herrera Jaramillo.

- La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo o cheque en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), Institución Bancomer, S.A., requisitando ficha de depósito de Concentración Inmediata Empresarial (CIE), llenando los siguientes campos: número de convenio: 059180; referencia: anotar número de licitación (12 a 20 caracteres máximo); concepto: anotar el nombre de la compañía depositante (30 caracteres máximo); cuenta en: marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional; importe a depositar: de acuerdo al costo de las bases señaladas en la convocatoria. El licitante considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Administración y Finanzas, G.T.D.H., R.M.NE., copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco), recibiendo a cambio las bases de la licitación.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema debiendo entregar en las oficinas de venta de bases del área convocante, el comprobante en original sellado por el banco. De requerirse información complementaria que por su complejidad no haya sido cargada en el sistema se les proporcionará en este mismo lugar.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al sitio, se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2004 a las 8:00 horas, para lo cual los interesados deberán de presentarse en el edificio administrativo II, tercer nivel de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, en las oficinas de la Superintendencia de Informática y Sistemas de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, R.M.NE.
 - La junta de aclaraciones para recepción de preguntas se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2004 a las 9:00 horas y la junta de aclaraciones para entrega de respuestas el día 6 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, ambas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo II, segundo nivel, de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas será el día 24 de febrero de 2004 a las 9:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, y la apertura de propuestas económicas el día 2 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, ambas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Transporte y Distribución de Hidrocarburos, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo II, segundo nivel de la Calle 31 sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México con otras naciones.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y el soporte técnico en inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- Lugar de entrega: la entrega se realizará en el Centro Regional de Atención a Emergencias, ubicado en el tercer nivel del edificio administrativo II, con domicilio en Calle 31 sin número, colonia Pemex II, en Ciudad del Carmen, Camp., de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales.
- Las condiciones de pago son: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor haga entrega de la factura en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, con domicilio en avenida Periférica por 31, colonia Santa Isabel, Ciudad del Carmen, Campeche, adjuntándose los soportes correspondientes que deberán cumplir con todos los requisitos normativos incluyendo los fiscales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de esta licitación no se otorgará anticipo.
- Expediente número (10575411).

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 13 DE ENERO DE 2004.
GERENTE DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE HIDROCARBUROS, R.M.NE.
ING. JESUS HERNANDEZ SAN JUAN
RUBRICA.

(R.- 190083)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del suministro de refacciones para unidades automotrices ligeras marca Chevrolet, para el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Poza Rica, en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575004-001-04 (Electrónica)	Costo en ventanilla \$1,453.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,321.00 M.N.	22/01/2004	19/01/2004 9:30 horas Sala 2	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 9:30 horas Sala 2	6/02/2004 9:30 horas Sala 2

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo en M.N.	Presupuesto máximo en M.N.
1	C090000000	Suministro de refacciones para unidades automotrices ligeras marca Chevrolet, para el Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Poza Rica	1	Lote	\$760,000.00	\$1'900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días de lunes a viernes, hábiles para PEP; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los Talleres de Combustión Interna del Departamento de Logística de la Coordinación de Mantenimiento y Logística del Activo Integral Poza Rica-Altamira, ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, entrada puerta número 1, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, colonia Centro, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, los días hábiles para P.E.P., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 14 días naturales, contados a partir de la formalización de la orden de surtimiento (vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2004).
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, éstas deberán presentarse en la ventanilla única de Región Norte, sita en la planta baja del edificio Ex-IMP, interior del Campo Pemex, en bulevar Lázaro Cárdenas número 203, entrada puerta 1, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, colonia Centro, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Contrato abierto de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POZA RICA DE HGO., VER., A 13 DE ENERO DE 2004.
ENCARGADO TEMPORAL DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
FIDEL COLORADO ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 190084)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA JUJO
AREA JUJO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de copiado de planos, copias a colores, engargolados, enmicados y empastados para Pemex Exploración y Producción, Activo Integral Bellota-Jujo, Area Jujo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575071-005-04	\$2,178.00 Costo en compraNET: \$1,980.00	23/01/2004	22/01/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 16:00 horas	4/02/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de copiado de planos, copias a colores, engargolados, enmicados y empastados	1	Servicio	\$202,000.00	\$505,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-9933-10-62-62, extensiones 3-56-15, 3-57-42, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción, o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: instalaciones del proveedor, en la ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 553 días.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única, la facturación y soportes debidamente requisitados y estén plenamente verificados y autorizados por el área contratante. La fecha en que se hace exigible el pago, será al día siguiente de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en el Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Bellota-Jujo, Area Jujo, deberán presentar copia de su R.F.C.

CARDENAS, TAB., A 13 DE ENERO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO, AREA JUJO
M. EN A. CESAR FERNANDEZ SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 190085)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA JUJO
AREA JUJO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mensajería para Pemex Exploración y Producción, Activo Integral Bellota-Jujo, Area Jujo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575071-004-04	\$2,178.00 Costo en compraNET: \$1,980.00	23/01/2004	22/01/2004 12:00 horas	21/01/2004 9:00 horas	29/01/2004 12:00 horas	4/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de mensajería	1	Servicio	\$240,000.00	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-9933-10-62-62, extensiones 3-56-15 y 3-57-42, los días de lunes a viernes, en los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Administración de Bienes y Servicios, con el ingeniero José Manuel Gil Madrigal, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación de los servicios: origen en el Activo Integral Bellota-Jujo, Area Jujo y destinos en toda la República Mexicana y los E.U.A., los días de lunes a viernes, en los días hábiles en el horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de la prestación de los servicios: 571 días.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única, la facturación y soportes debidamente requisitados y estén plenamente verificados y autorizados por el área contratante. La fecha en que se hace exigible el pago, será al día siguiente de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en el Departamento de Recursos Materiales del Activo de Integral Bellota-Jujo, Area Jujo, deberán presentar copia de su R.F.C.

CARDENAS, TAB., A 13 DE ENERO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO, AREA JUJO
M. EN A. CESAR FERNANDEZ SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 190086)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO, AREA JUJO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo contra incendio, de pozos de extracción de agua, de presas A.P.I. y de servicios generales del Sector Jujo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575071-003-04	\$2,178.00 Costo en compraNET: \$1,980.00	22/01/2004	21/01/2004 8:30 horas	20/01/2004 9:00 horas	28/01/2004 16:00 horas	4/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Ensamble de bomba centrífuga vertical tipo turbina marca Fairbank Morse	2	Lote
2	C810000000	Desensamble de bomba centrífuga vertical tipo turbina marca Fairbank Morse	2	Lote
3	C810000000	Ensamble de bomba centrífuga vertical tipo turbina, marca: WDM, modelo 8a-20	2	Lote
4	C810000000	Desensamble de bomba centrífuga vertical tipo turbina, marca: WDM, modelo 8a-20	2	Lote
5	C810000000	Embobinado de motor eléctrico de 150 hp	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-9933-10-62-62 extensiones 3-56-15, 3-57-42, los días de lunes a viernes, en los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2004 a las 8:30 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131 sin número, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación de Mantenimiento, con el ingeniero Geovany Brito Martínez, ubicadas en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: Sector Jujo, Activo Integral Bellota-Jujo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: 284 días.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única, la facturación y soportes debidamente requisitados y estén plenamente verificados y autorizados por el área contratante. La fecha en que se hace exigible el pago, será al día siguiente de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en el Departamento de Recursos Materiales del Activo de Integral Bellota-Jujo, Area Jujo, deberán presentar copia de su R.F.C.

CARDENAS, TAB., A 13 DE ENERO DE 2004.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO, AREA JUJO
M. EN A. CESAR FERNANDEZ SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 190087)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de equipo informático, vigilancia y suministro de vales de gasolina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101010-008-04	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	22/01/2004	23/01/2004 10:00 horas	22/01/2004 9:00 horas	27/01/2004 9:00 horas	29/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas en La Paz, Baja California Sur	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101010-009-04	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	22/01/2004	23/01/2004 10:00 horas	22/01/2004 9:00 horas	27/01/2004 12:00 horas	29/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de equipo informático	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101010-010-04	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	22/01/2004	23/01/2004 10:00 horas	22/01/2004 9:00 horas	27/01/2004 14:00 horas	29/01/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia inmueble de La Paz, Baja California Sur	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

16101010-011-04	\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	30/01/2004	2/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2004 12:00 horas	6/02/2004 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de suministro de vales de gasolina Gerencia Regional (Mexicali, B.C.)			1	Servicio
2	C810600000	Servicio de suministro de vales de gasolina Gerencia Estatal (La Paz, B.C.S.)			1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 552-3337, extensión 165 y en calle Chiapas y 5 de Febrero sin número, colonia Los Olivos, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono (612) 122 77 10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago será, mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de la siguiente manera; para las licitaciones 16101010-008-04, 16101010-009-04 y 16101010-010-04 en las oficinas de la Subgerencia de Administración de la Gerencia Estatal de Baja California Sur, ubicadas en calle Chiapas y 5 de Febrero sin número, colonia Los Olivos, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur y para la licitación 16101010-011-04 en las oficinas de la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional de la Península de Baja California, ubicadas en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California .
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo desde la publicación de la presente, hasta las fechas anteriormente señaladas en cada licitación, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 17:00 horas, en los siguientes domicilios, calle Chiapas y 5 de Febrero sin número, colonia Los Olivos, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, Hidalgo y bulevar Agustín Olachea sin número, colonia Centro, Ciudad Constitución, Baja California Sur y bulevar Luis Donaldo Colosio sin número entre México y Durango, colonia Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará de la siguiente manera; para las licitaciones 16101010-008-04, 16101010-009-04 y 16101010-010-04 en la sala de juntas de la Gerencia Estatal de Baja California Sur, ubicada en calle Chiapas y 5 de Febrero sin número, colonia Los Olivos, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur y para la licitación 16101010-011-04 en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional de la Península de Baja California, ubicada en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán, para las licitaciones 16101010-008-04, 16101010-009-04 y 16101010-010-04 en la sala de juntas de la Gerencia Estatal de Baja California Sur, ubicada en calle Chiapas y 5 de Febrero sin número, colonia Los Olivos, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur y para la licitación 16101010-011-04 en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración de la Gerencia Regional de la Península de Baja California, ubicada en avenida Reforma y Calle L sin número, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará por mensualidades vencidas dentro de los treinta días naturales, siguientes a la presentación de la factura correspondiente a plena satisfacción de la dependencia.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICALI, B.C., A 13 DE ENERO DE 2004.

GERENTE REGIONAL DE LA PENINSULA
DE BAJA CALIFORNIA

ING. JOSE CARLOS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 190090)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA
UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la modernización y ampliación de las carreteras y caminos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
49101002-001-04	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	20/01/2004 9:00 horas	21/01/2004	21/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 10:00 horas	29/01/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación de la carretera San Miguel el Grande-Tlaxiaco en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, subrasante, base hidráulica, carpeta asfáltica, riego de sello, obras complementarias y señalamiento, del kilómetro 13+800 al 16+600	3/02/2004	21	\$2'000,000.00

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, contar con experiencia en obras similares, disponer del equipo y maquinaria necesarios para efectuar estos trabajos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en General Manuel García Vigil número 610, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos (01) 951 5164500 y 01951 5149072, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en el lugar indicado en las bases de licitación respectiva.
- La junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo conforme a lo indicado, en la sala de juntas de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicada en General Manuel García Vigil número 610, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos, serán los establecidos en los cuadros anteriores, contados como días naturales, a partir de la fecha de inicio.
- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% y para la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, así como para la compra de materiales y equipo de instalación permanente se otorgará un anticipo de 20%.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, en base a los criterios establecidos por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: 30 días contra la entrega de la documentación de soporte.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas son:
 - 1.- Solicitar por escrito su inscripción para participar en el concurso.
 - 2.- Acreditar el capital contable mínimo requerido, mediante copia de la declaración fiscal anual y estados financieros dictaminados por contador público independiente, con registro de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal de la S.H.C.P. correspondiente al ejercicio 2002.
 - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y de sus modificaciones, en su caso, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y poderes que acrediten al representante legal. Para personas físicas, deberá presentar copia del acta de nacimiento, en ambos casos deberá presentar copia de un documento que lo identifique plenamente y de su Registro Federal de Contribuyentes.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE ENERO DE 2004.

DIRECTOR GENERAL

ING. HERMAN GUZMAN MENDEZ

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. de registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
001	22/05/2003	R.- 178683	18164093-001-03	03

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
-------------------------	-------	-------------

Nota número 03 número de licitación 18164093-001-03 proyecto 21 CC Tamazunchale

Fecha límite para adquirir bases	23/01/04	23/03/04
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	29/01/04; 10:00 horas	29/03/04; 10:00 horas
Fecha de apertura económica	4/03/04; 13:00 horas	11/05/04; 13:00 horas
Fecha de fallo	18/03/04; 13:00 horas	2/06/04; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	26/11/04	15/01/05
Fecha de terminación de los trabajos (operación comercial)	28/02/07	1/02/07
Plazo de ejecución (días naturales)	825	747

Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 23 de diciembre de 2003
--

MEXICO, D.F., A 13 ENERO DE 2004.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION
DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 190092)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION B.C.
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Y NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 4

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 28 fracción II inciso (b, c o d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, y con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números 18164056-020-03, 18164056-022-03, 18164056-023-03, 18164056-024-03, 18164056-025-03 y 18164056-027-03 bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de los Tratados de Libre Comercio entre Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, Bolivia y Nicaragua, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio; la licitación pública internacional número 18164056-021-03, fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados; y la licitación pública nacional número 18164056-026-03 para el suministro de bienes y servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164056-020-03 internacional	\$946.88 más I.V.A. En compraNET: \$860.80 más I.V.A.	17 de febrero de 2004	2 de febrero de 2004 10:00 horas	23 de febrero de 2004 10:00 horas	27 de febrero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Servidor de integración en tiempo real	1	Pieza
2	0000000000	Concentrador de subestación	6	Pieza
3	0000000000	Servidor OPC	2	Pieza
4	0000000000	Curso de capacitación	1	Servicio
5	0000000000	Servidor de base de datos	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164056-021-03 internacional	\$946.88 más I.V.A. En compraNET: \$860.80 más I.V.A.	6 de febrero de 2004	29 de enero de 2004 8:00 horas	12 de febrero de 2004 10:00 horas	18 de febrero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Equipo de monitoreo de regulación primaria	1	Pieza

2	0000000000	Equipo simulador de sistemas eléctricos de potencia	1	Pieza
3	0000000000	Equipo de prueba para datos en pruebas de regulación	1	Pieza
4	0000000000	Puesta en servicio	1	Servicio
5	0000000000	Curso de capacitación	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164056-022-03 internacional	\$946.88 más I.V.A. En compraNET: \$860.80 más I.V.A.	18 de febrero de 2004	4 de febrero de 2004 10:00 horas	24 de febrero de 2004 10:00 horas	1 de marzo de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Transductor digital protocolo DNP-3.0	48	Pieza
2	0000000000	Servidor de comunicación de puertos seriales RS232 DNP 3.0	9	Pieza
3	0000000000	Simulador de protocolos sistema de control local de estación	3	Pieza
4	0000000000	Simulador de protocolos para UTR	1	Pieza
5	0000000000	Calibrador portátil de transductor	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164056-023-03 internacional	\$946.88 más I.V.A. En compraNET: \$860.80 más I.V.A.	19 de febrero de 2004	6 de febrero de 2004 10:00 horas	25 de febrero de 2004 10:00 horas	2 de marzo de 2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Equipo de monitoreo e instrumentación para transformador de 230/69 kV	1	Pieza
2	0000000000	Equipo de monitoreo de interruptores de potencia de 230 kV	1	Pieza
3	0000000000	Equipo monitor cambiador de taps para transformador monofásico 230/69 kV	1	Pieza
4	0000000000	Puesta en servicio	1	Servicio
5	0000000000	Curso de capacitación	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164056-024-03 internacional	\$946.88 más I.V.A. En compraNET: \$860.80 más I.V.A.	20 de febrero de 2004	11 de febrero de 2004 8:00 horas	26 de febrero de 2004 10:00 horas	2 de marzo de 2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Sistema de control supervisorio SCADA	1	Pieza
2	0000000000	Equipo de monitoreo e instrumentación para transformador trifásico 230/34.5 kV	1	Pieza
3	0000000000	Refacciones para equipo SICLE	1	Lote
4	0000000000	Puesta en servicio	1	Servicio
5	0000000000	Refacciones para equipo de monitoreo e instrumentación para transformador trifásico 230/34.5 kV	1	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164056-025-03 internacional	\$946.88 más I.V.A. En compraNET: \$860.80 más I.V.A.	5 de febrero de 2004	28 de enero de 2004 8:30 horas	11 de febrero de 2004 11:00 horas	17 de febrero de 2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Consola de control local	1	Pieza
2	0000000000	Subsistema remoto SSR	1	Pieza
3	0000000000	Refacciones para equipo de control supervisorio	1	Pieza
4	0000000000	Puesta en servicio	1	Servicio
5	0000000000	Soft. Adq. de datos	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164056-026-03 internacional	\$946.88 más I.V.A. En compraNET: \$860.80 más I.V.A.	23 de enero de 2004	20 de enero de 2004 8:00 horas	29 de enero de 2004 10:00 horas	3 de febrero de 2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Pick up 4 x 4 motor V8 285 Hp	6	Pieza
2	0000000000	Camioneta pick up 8 cilindros con aire acondicionado	8	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164056-027-03 nacional	\$946.88 más I.V.A. En compraNET: \$860.80 más I.V.A.	13 de febrero de 2004	30 de enero de 2004 8:00 horas	19 de febrero de 2004 10:00 horas	27 de febrero de 2004 8:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios		Cantidad	Unidad
1	0000000000	Plataforma móvil		2	Pieza
2	0000000000	Plataforma móvil		2	Pieza
3	0000000000	Plataforma móvil		2	Pieza
4	0000000000	Grúa aislada con canastilla doble para 69 kV		1	Pieza
5	0000000000	Grúa aislada con canastilla doble para 69 kV		1	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones de Área de Transmisión y Transformación, B.C., situado en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, en Mexicali, B.C., teléfono 01(686)559-11-58, fax 01(686)559-11-60, de 8:00 a 14:30 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,041.56 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja del Departamento de Presupuestos y Gestión Financiera, situada en la misma dirección anterior. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$946.88 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Administración del Área de Transmisión y Transformación, B.C., ubicada en calzada Lic. Héctor Terán Terán número 1586, fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, código postal 21380, en Mexicali, B.C.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes o de la prestación de servicios; para la licitación número 18164056-020, Almacén Transmisión Mexicali; para la licitación número 18164056-021, Almacén Transmisión Mexicali y Almacén Subárea de Transmisión Costa; para la licitación número 18164056-022, Almacén Transmisión Mexicali, Almacén Subárea de Transmisión Costa y Almacén Subárea de Transmisión Sur La Paz; para la licitación número 18164056-023, Almacén Transmisión Mexicali y Almacén Subárea de Transmisión Costa; para la licitación número 18164056-024, Almacén Transmisión Mexicali; para la licitación número 18164056-025, Almacén Transmisión Mexicali; para la licitación número 18164056-026, Almacén Transmisión Mexicali, y para la licitación número 18164056-027, Almacén Transmisión Mexicali y Almacén Subárea Transmisión Sur-La Paz;

- d) Plazo de entrega: 90 días naturales, para licitación 18164056-020-03, 18164056-021-03, 18164056-022-03, 18164056-023-03, 18164056-024-03, 18164056-025-03; 45 días naturales, para la licitación 18164056-026-03; y 180 días naturales, para la licitación 18164056-027-03;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, y
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- l) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 13 DE ENERO DE 2004.
ADMINISTRADOR DEL AREA
C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO
RUBRICA.

(R.- 190093)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON T.L.C.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, DE LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, NOTIFICA EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-039-03**, CONCURSO 039/03-TSFSPS-P, SUMINISTRO DE REFACCIONES Y HERRAMIENTAS ESPECIALES DE PERFORACION PARA LA UNIDAD OPERATIVA P.M.P. POZA RICA, PROVEEDORES GANADORES: UNICORNIO PROVEEDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., REQUISICION 10474234 \$29,786.87 U.S.D., CON DOMICILIO EN SIMON BOLIVAR NUMERO 9-B CAMBELL, CODIGO POSTAL 89260, TAMPICO, TAMP., TELEFONO 833-212-0634, FAX 833-2-19-10-71. EUROMEX INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., REQUISICION 10470276 \$82,951.00 U.S.D., CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE 10 NUMERO 508-A L-2, COLONIA JARDINES 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMP., TEL./FAX 833 2-10-40-40. TECNICOS TUBULARES, S.A. DE C.V., REQUISICION 10474439 \$109,833.49 U.S.D., REQUISICION 10474440 \$68,501.54 U.S.D. CON DOMICILIO FISCAL EN ARRAYANES LOTE 4, MANZANA 14, COLONIA INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, VERACRUZ, VER., TELEFONO 229-9-81-02-62, FECHA DE FALLO 19 DE AGOSTO DE 2003. **18575051-046-03**, CONCURSO 048/03-TCESPS-P, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL A MOTORES DE COMBUSTION INTERNA MARCA CUMMINS, DE LOS EQUIPOS CONVENCIONALES ESPECIALES, INSTALACIONES Y ACCESORIOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS QUE OPERAN EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE, PROVEEDOR GANADOR: TALLERES ESPECIALIZADOS BULL DOG, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN CERRO DEL BERNAL NUMERO 103, COLONIA ALMAGUER, CODIGO POSTAL 88780, REYNOSA, TAMP., TELEFONOS 89-26-67-24 Y 26-77-02, FECHA DE FALLO: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2003, IMPORTE ADJUDICADO: \$2'000,000.00 M.N., MAXIMO \$800,000.00 M.N., MINIMO M.N. \$2'5000,000.00 USD MAXIMO \$1'000,000.00 USD MINIMO. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18575051-049-03**, CONCURSO 047/03-TCESPA-P, SERVICIO INTEGRAL DE PROTECCION RESPIRATORIA PARA TRABAJOS EN AMBIENTES CONTAMINADOS Y/O PRESENCIA DE ACIDO SULFHIDRICO (H₂S) Y DETECCION DEL MISMO EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE, PROVEEDOR GANADOR: PROVEEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN BULEVAR A. LOPEZ MATEOS NUMERO 4000, COLONIA NUEVO AEROPUERTO, CODIGO POSTAL 89337, TAMPICO, TAMP., TELEFONO 01-782-82-2-9895, EN POZA RICA, VER., FECHA DE FALLO: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003, IMPORTE ADJUDICADO: \$11'950,752.65 MAXIMO M.N. \$4'780,301.06 MINIMO M.N. \$1'001,080.37 MAXIMO USD \$400,432.15 MINIMO USD. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **18575051-050-03**, CONCURSO 052/03-TSFSPS-P, SUMINISTRO DE CASSETAS PARA MECANICO, ELECTRICO Y SOLDADOR PARA LA UNIDAD OPERATIVA BURGOS REYNOSA, PROVEEDOR GANADOR: INNOVACION TECNOLOGIA APLICADA A EQUIPOS DE PERFORACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN ATENAS NUMERO 19, COLONIA SAN ALVARO, CODIGO POSTAL 2090, AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 01-55-5341-2808, FAX 01-55-5341-2952, FECHA DE FALLO: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2003, IMPORTE ADJUDICADO \$4'600,830.00 M.N. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-059-03**, CONCURSO 059/03-TCESPS-P, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL A MOTORES DE COMBUSTION INTERNA MARCA GENERAL MOTORS, TRANSMISIONES Y CONVERTIDORES ALLISON DE LOS EQUIPOS CONVENCIONALES, ESPECIALES, INSTALACIONES Y

ACCESORIOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS QUE OPERAN EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE, PROVEEDOR GANADOR: MEXICO DIESEL ALLISON, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE PROTON NUMERO 19, EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53470, TELEFONO 01-55-5312-97-00, FECHA DE FALLO DE LICITACION: 7 DE OCTUBRE DE 2003, IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: \$2'500,000.00 M.N. MAXIMO \$1'000,000.00 M.N. MINIMO \$3'000,000.00 USD MAXIMO \$1'200,000.00 USD MINIMO. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-067-03**, CONCURSO 073/03-TCESPS-P, SERVICIO DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO A TUBERIAS DE PERFORACION, PRODUCCION Y HERRAMIENTAS TUBULARES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA EL ACTIVO VERACRUZ, PROVEEDOR GANADOR: TECNICOS TUBULARES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN ARRAYANES LOTE 4, MANZANA 14, COLONIA INDUSTRIAL BRUNO PAGLIAI, TELEFONO 01-229-9810262, FAX 01229 9810455, VERACRUZ, VER., FECHA DE FALLO DE LICITACION: 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: \$30'000,000.00 M.N. MAXIMO \$12'000,000.00 M.N. MINIMO. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-070-03**, CONCURSO 076/03-TOUSPI-P, TRABAJOS DE TERMINACION DOBLE QUE PERMITA TOMAR DATOS DE PRESION Y TEMPERATURA A TIEMPO REAL PARA POZOS MARINOS DE LA REGION NORTE, PROVEEDOR GANADOR: DOWELL SCHLUMBERGER DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA EJERCITO NACIONAL NUMERO 425, 5o. PISO, COLONIA GRANADA, MEXICO, D.F., TELEFONO EN LA CIUDAD DE POZA RICA, VERACRUZ, (01-782) 51780 FAX 82-51786, FECHA DE FALLO DE LICITACION: 3 DE OCTUBRE DE 2003, IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: \$11'860,147.95 USD. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-071-03**, CONCURSO 077/03-TCESPR-P, ASISTENCIA TECNICA PARA LA SUPERVISION, ACTUALIZACION Y CONTROL DOCUMENTAL DE LOS CONTRATOS EN LA UNIDAD OPERATIVA BURGOS, DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DE LA DIVISION NORTE, PROVEEDOR GANADOR: PETRO SERVICIOS ESPECIALES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 506, 2o. PISO, COLONIA OBRAS SOCIALES, POZA RICA, VER., TELEFONO 782-824-8933, FECHA DE FALLO DE LICITACION: 28 DE NOVIEMBRE DE 2003, IMPORTE TOTAL ADJUDICADO \$16'450,000.00 M.N., MAXIMO \$6'850,000.00 M.N. MINIMO. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-072-03**, CONCURSO 078/03-TSFSPS-P, SUMINISTRO DE MOTORES ELECTRICOS PARA EQUIPOS E INSTALACIONES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA UNIDAD OPERATIVA BURGOS Y OTROS DE LA REGION NORTE, PROVEEDOR GANADOR: REDUCTORES Y MAQUINARIA ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO FISCAL EN BULEVAR XOLA NUMERO 114, COLONIA ALAMOS, CODIGO POSTAL 3400, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 55792106 Y 55798888, FECHA DE FALLO DE LICITACION: 28 DE NOVIEMBRE DE 2003, IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: \$3'511,653.77 M.N. MAXIMO \$1'404,661.51 M.N. MINIMO. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-074-03**, CONCURSO 080/03-TCESPS-P, SERVICIO DE APLICACION DE GAS NITROGENO EN POZOS PETROLEROS, TERRESTRES Y MARINOS DE LOS ACTIVOS INTEGRALES DE LA REGION NORTE, PROVEEDOR GANADOR: NITROPET, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN BIOLOGO MAXIMINO MARTINEZ NUMERO 3804, COLONIA SAN SALVADOR XOCHIMANCA, AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL 2870, TELEFONO 01-55-5627 9500, FAX 01-55-5627 9536, FECHA DE FALLO DE LICITACION: 5 DE DICIEMBRE DE 2003, IMPORTE ADJUDICADO \$141'000,000.00 M.N. MAXIMO \$56'400,000.00 M.N. MINIMO. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-075-03**, CONCURSO 068/03-TCESPS-P, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION GENERAL A MOTORES DE COMBUSTION INTERNA MARCA EMD, DE LOS EQUIPOS CONVENCIONALES, ESPECIALES, INSTALACIONES Y ACCESORIOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, QUE OPERAN EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE, PROVEEDOR GANADOR: MEXICO DIESEL ELECTRO-MOTIVE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE PROTON NUMERO 19, EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53470, TELEFONO 01-55-5312-97-00, FECHA DE FALLO DE LICITACION: 5 DE DICIEMBRE DE 2003, IMPORTE ADJUDICADO \$2'800,000.00 M.N. MAXIMO \$1'120,000.00 M.N. MINIMO \$3'000,000.00 USD MAXIMO \$1'200,000.00 USD MINIMO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-076-03**, CONCURSO 081/03-

TSFSPS-P, SUMINISTRO DE EQUIPO DE CONTROL DE PRESION PARA EL SECTOR OPERATIVO DE PERFORACION ALTAMIRA Y PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE PERFORACION POZA RICA Y VERACRUZ, PROVEEDOR GANADOR: UNICORNIO PROVEEDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN SIMON BOLIVAR NUMERO 9-B, COLONIA CAMPBELL, CODIGO POSTAL 89260, TAMPICO, TAMP., TELEFONO 01-833-212 0634, FAX 01-833-210 2851. IMPORTE ADJUDICADO: REQUISICION 10513842 \$69,432.00 REQUISICION 10513846 \$78,818.00 USD, FECHA DE FALLO DE LICITACION: 8 DE DICIEMBRE DE 2003. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-085-03**, CONCURSO 092/03-TOUSPI-P, TRABAJOS DE FLUIDOS DE PERFORACION, CONTROL DE SOLIDOS Y/O SEPARACION DE GAS-LODO Y MANEJO DE RECORTES DE POZOS PETROLEROS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS Y OTROS DE LA REGION NORTE, PROVEEDOR GANADOR: ZAPATA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V./OSCA DE MEXICO, S.A. DE C.V./COMERCIAL FLETES LAEZA, S.A. DE C.V. (PROPUESTA CONJUNTA), CON DOMICILIO FISCAL EN SINALOA NUMERO 440, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO 01-89-229-909, FAX 01-89-221 372, FECHA DE FALLO DE LICITACION: 22 DE DICIEMBRE DE 2003. IMPORTE ADJUDICADO: \$227'408,311.00 M.N. \$52'498,996.50 USD. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-087-03**, CONCURSO 096/03-TOUSPI-P, CEMENTACIONES PRIMARIAS Y FORZADAS PARA POZOS DEL ACTIVO BURGOS Y OTROS DE LA REGION NORTE, PROVEEDOR GANADOR: HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA GREGORIO MENDEZ NUMERO 3405, COLONIA TAMULTE VILLAHERMOSA, TAB., TELEFONO EN POZA RICA 01-782-82-43150, FECHA DE FALLO DE LICITACION: 22 DE DICIEMBRE DE 2003. IMPORTE ADJUDICADO: \$24'504,884.11 USD. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-088-03**, CONCURSO 094/03-TOUSPI-P, PRUEBA DE INTERVALOS, COLOCACION DE EMPACADORES Y ACCESORIOS EN POZOS DE LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE, PROVEEDOR GANADOR: BAKER HUGHES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN BAHIA DE LAS PALMAS 2o. PISO, COLONIA ANZURES, CODIGO POSTAL 11300, MEXICO, D.F., TELEFONO 01-55-5260-5071, TELEFONO EN POZA RICA, VER. 01-782-822-81-04, FECHA DE FALLO DE LICITACION: 24 DE NOVIEMBRE DE 2003. IMPORTE ADJUDICADO: \$15'945,609.14 USD. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575051-091-03**, CONCURSO 095/03-TOUSPI-P, TRABAJOS DE PERFORACION VERTICAL Y DIRECCIONAL PARA LOS POZOS DE LOS ACTIVOS INTEGRALES VERACRUZ, POZA RICA-ALTAMIRA Y OTROS DE LA REGION NORTE, PROVEEDOR GANADOR: HALLIBURTON DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA GREGORIO MENDEZ NUMERO 3405, COLONIA TAMULTE VILLAHERMOSA, TAB., TELEFONO EN POZA RICA 01-782-82-43150, FECHA DE FALLO DE LICITACION: 4 DE DICIEMBRE DE 2003. IMPORTE ADJUDICADO: \$50'289,874.99 USD.

ATENTAMENTE
POZA RICA, VER., A 13 DE ENERO DE 2004.
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE RECURSOS MATERIALES PERFORACION, D.N.
MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 190094)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**CONVOCATORIA 001**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública relativa a ampliación a cuatro carriles carretera E. Zapata-Zacatepec, tramo Chiconcuac-límites Municipio Tlaltizapán L.P.F.-001 (46005001-001-04) y ampliación a cuatro carriles E.C. (México-Cuautla)-Yecapixtla, (2a. Etapa) L.P.F.-002 (46005001-002-04), de conformidad con lo siguiente:

Ubicación de la obra L.P.F.-001(46005001-001-04): Chiconcuac, Municipio de Xochitepec, Morelos.

Excavaciones y la obra en el CCAOP (000001-001-04): Excavaciones, Manifiesto de Acotamiento, etc.							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
46005001-001-04	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	22/01/2004	22/01/2004 10:00 horas	21/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 10:00 horas	30/01/2004 10:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Excavaciones, compactación de terreno natural, formación de terraplenes, subrasante, base de carpeta asfáltica, sello rojo en acotamiento y señalamiento horizontal y vertical				4/02/2004	56 días naturales	\$5'000,000.00

Ubicación de la obra L.P.F.-002 (46005001-002-04): Yecapixtla, Municipio de Yecapixtla, Morelos.

Procedimiento de compra en el FOS (46005001-002-04): Tecapixtla, municipio de Tecapixtla, Morelos							
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
46005001-002-04	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	22/01/2004	22/01/2004 13:00 horas	21/01/2004 13:00 horas	28/01/2004 14:00 horas	30/01/2004 14:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Excavaciones, compactación de terreno natural, formación de terraplenes, subrasante, base de carpeta asfáltica, construcción de camellón central, suministro y colocación de pasto y palmeras y señalamiento horizontal y vertical				4/02/2004	56 días naturales	\$2'000,000.00

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en la Subsecretaría de Obras Públicas, en avenida Universidad número 25, colonia Buenavista, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 313-43-00, de lunes a viernes, y con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Tesorería General de Gobierno del Estado de Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia de los recursos es: federal, provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), mediante oficio específico de aprobación número SFP/94 A/2003, de fecha 15 de diciembre de 2003.

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de la obra es, en la oficina de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en avenida Universidad número 25, colonia Buenavista, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, el día 21 de enero de 2004 a las 10:00 horas para la licitación L.P.F. 001 (46005001-001-04) y el día 21 de enero de 2004 a las 13:00 horas para la licitación L.P.F. 002 (46005001-002-04).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de enero de 2004 a las 10:00 horas para la licitación L.P.F.-001 (46005001-001/04) y el 22 de enero de 2004 a las 13:00 horas para la licitación L.P.F.-002 (46005001-002/04), en las oficinas de la Subsecretaría de Obras Públicas, ubicadas en avenida Universidad número 25, colonia Buenavista, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y la apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de enero de 2004 a las 10:00 horas para la L.P.F.-001(46005001-001/04), y el día 28 de enero de 2004 a las 14:00 horas para la L.P.F.-002 (46005001-002/04), respectivamente, y la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) el día 30 de enero de 2004 a las 10:00 horas para la L.P.F.-001 (46005001-001/04) y el día 30 de enero de 2004 a las 14:00 horas para la L.P.F.-002 (46005001-002/04), respectivamente, en avenida Universidad número 25, colonia Buenavista, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en historial de la empresa y del personal técnico sobre la ejecución de obras similares a la que es objeto esta convocatoria (curriculum vitae); la capacidad económica se acreditará con la declaración fiscal del ejercicio anterior o el estado financiero firmado por contador público independiente a la empresa, con una antigüedad no mayor a 6 meses, lo anterior previo al acto de la presentación de las propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados, los cuales deberán presentarse en sobre por separado, previo al acto de presentación de las propuestas son:
 - 1.- Solicitud de participación por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
 - 2.- Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido.
 - 4.- Presentar capacidad técnica de la empresa y del personal técnico (curriculum vitae).
 - 5.- **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
 - 6.- **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.**
 - 7.- Se deberá presentar la ficha de depósito de la inscripción generada mediante compraNET o el recibo de pago de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos.
- Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, a solicitud del interesado, podrá ejecutar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sitas en avenida Universidad número 25, colonia Buenavista, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, y con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. En el acto de presentación de propuestas, no serán aceptadas las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.
- Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal en original y copia, fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de un mes como máximo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE ENERO DE 2004.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
INGENIERO PEDRO LEETCH BALCAZAR
RUBRICA.

(R.- 190095)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto, para la contratación de servicios de transporte y suministro de ácido clorhídrico y solventes, para los pozos de los campos de los Activos de la Región Norte (002/04-NCESPS-P), y de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-003-04	\$4,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,950.00 M.N.	3/02/2004	28/01/2004 10:00 horas Sala No. 3	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 10:00 horas Sala No. 3	17/02/2004 10:00 horas Sala No. 3

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicios de transporte y suministro de ácido clorhídrico y solventes, para los pozos de los campos de los Activos de la Región Norte	1,032	Día	\$9'000,000.00 M.N.	\$22'500,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31, 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de febrero de 2004 a las 10:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 17 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Los catálogos, folletos e información adicional podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Esta licitación requiere especialidad en transporte y suministro de ácido clorhídrico y solventes.
- No se otorgará anticipo (0%). Plazo de entrega (de los servicios): variable.
- Sí se podrán subcontratar parte de los servicios: autotanques con capacidad de ocho metros cúbicos para el transporte de ácido clorhídrico y solventes.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el anexo L que se adjunta en las bases de la licitación.
- Lugar de entrega: los servicios motivo de este contrato, se llevarán a cabo en Pozos de Explotación Petrolera de los diferentes campos de los activos de la Región Norte; los días de lunes a domingo, en horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P., como pago total en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato, P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 13 DE ENERO DE 2004.

ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS,
D.N.

MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 190096)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de nitrógeno líquido, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18582001-001-04	\$1,671.00 Costo en compraNET: \$1,520.00	21/01/2004	21/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 10:00 horas	3/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005000	Nitrógeno líquido 99.99% en volumen mínimo	64	Tonelada	64	160

- * Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta seis días naturales, antes de la apertura de propuestas técnicas, en la Superintendencia de Adquisiciones de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., ubicada en carretera Palma Sola kilómetro 1.0, colonia 5 de Mayo, Poza Rica, Ver. En horario y días hábiles; asimismo, las bases podrán ser consultadas a través de las páginas de compraNET (<http://compranet.gob.mx>; <http://rtn.net.mx/compranet/>). Es obligatorio adquirirlas para participar.
- * Las junta de aclaraciones y la presentación de las propuestas y aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Recursos Materiales y Contratos, ubicada en el interior de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., en la dirección arriba citada.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Esta licitación, no se otorga anticipo.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- * Condiciones de pago: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Coordinación de Finanzas de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., su facturación y soportes que cumplen con los correspondientes requisitos y estén autorizados por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
- * Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo en lo indicado en las bases.
- * Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Lugar de entrega: destino final terminal refrigerada de Etileno Cobos, Tuxpan, Ver., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a las necesidades del centro de trabajo.
- * La forma de pago de las bases es:
 - En convocante, en efectivo o cheque certificado o de caja por la cantidad señalada en peso mexicano a nombre de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
 - En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a la dirección arriba citada o comunicarse a los teléfonos 01(782)-82-61000, extensión 37-422, directo 01(782)-82-3-61-05.
- * Esta licitación no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algunos de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- * Será requisito indispensable para ingresar en las instalaciones de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. portar casco protector no metálico color anaranjado, camisa de manga larga de algodón y pantalón de algodón, ambos color anaranjado, zapatos tipo industrial. En caso de no cumplir, no les será permitido el acceso.

POZA RICA DE HGO., VER., A 13 DE ENERO DE 2004.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER

RUBRICA.

(R.- 190097)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de:

Adquisición de consumibles de equipo de cómputo para las unidades operativas Veracruz, Altamira, Poza Rica y la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N. (123/03-ICESPC-P), en la modalidad de contrato abierto y, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575051-004-04	\$4,000.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,950.00 M.N.	29/01/2004	20/01/2004 10:00 horas Sala No. 3	No habrá visita a instalaciones	4/02/2004 10:00 horas Sala No. 3	11/02/2004 10:00 horas Sala No. 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C780000000	Adquisición de consumibles de equipo de cómputo para las unidades operativas Veracruz, Altamira, Poza Rica y la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.	1	Lote	\$1'069,374.36 M.N.	\$2'673,435.89 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-25-31 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (Bital). Sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por P.E.P., será de 7 días naturales, contados a partir de fincada la orden de surtimiento.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 04 que se adjunta en las bases de la licitación. No se otorgará anticipo (0%).
- Lugar de entrega: los bienes motivo de este contrato deberán ser suministrados en Veracruz, Altamira, Poza Rica y la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de P.E.P. como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato P.E.P. hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 13 DE ENERO DE 2004.

ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS,
D.N.

MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 190098)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN OAXACA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de fotocopiado, fumigación, estancias de bienestar y desarrollo infantil y traslado de valores y entrega de talones de pago para los centros de trabajo de la Delegación Estatal del ISSSTE en Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637079-001-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/01/2004	21/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 10:00 horas	29/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Equipo	8	21

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637079-002-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/01/2004	21/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 12:00 horas	29/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800012	Fumigación	1	Servicio	82	205

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637079-003-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/01/2004	21/01/2004 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 16:00 horas	29/01/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de traslado de valores	221	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637079-004-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/01/2004	21/01/2004 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	28/01/2004 17:45 horas	29/01/2004 17:45 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Estancias infantiles	1	Servicio	76	190

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amapolas número 100, segundo piso colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01951 51 31732, los días del 13 al 20 de enero de 2004; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, directamente en la caja de la Delegación Estatal en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Delegación Estatal Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la recepción de propuestas, y las aperturas de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo de conformidad a lo estipulado en las bases respectivas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: en las unidades administrativas, médicas y estancias infantiles de conformidad a las bases pertenecientes a la Delegación del ISSSTE en el Estado de Oaxaca, Oaxaca, los días señalados en las bases respectivas, durante la vigencia de los contratos correspondientes, en un horario de entrega de conformidad a lo estipulado en las bases respectivas.
- Plazo de entrega: del 1 de febrero al 30 de noviembre del ejercicio 2004.
- El pago se realizará: el instituto se obliga a pagar el precio de los servicios prestados, sin exceder de cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada, para el trámite de pago.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE ENERO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL
ING. JOSE EDUARDO ROJAS ARREOLA
RUBRICA.

(R.- 190099)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN OAXACA
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637078-001-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/01/2004	21/01/2004 11:30 horas	19/01/2004 10:00 horas	27/01/2004 11:30 horas	29/01/2004 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720810000	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de R.P.B.I's.	1	Servicio

- Las bases de la presente licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono (01 951) 5-13-17-32, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 20 de enero de 2004 en un horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja en la caja general del Instituto, ubicada en la calle de Amapolas número 100, colonia Reforma, Código Postal 68050, Oaxaca, Oax. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de proposiciones técnicas y económicas y el fallo de la presente licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal Oaxaca, ubicada en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., en los horarios indicados en la presente convocatoria y en las bases licitación.
- La visita al centro de trabajo se llevará a cabo en la Clínica de Medicina General, ubicada en el bulevar Eduardo Vasconcelos número 615, colonia Barrio de Jalatlaco, Oax.

- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo alguno para la prestación de los servicios convocados.
- El pago por la prestación de los servicios, se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE ENERO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL
ING. JOSE E. ROJAS ARREOLA
RUBRICA.

(R.- 190100)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL SURESTE
AVISO DE MODIFICACION

Con relación a la licitación pública nacional número 18164041-081-03 para la adquisición de botas de trabajo se informa lo siguiente:
Derivado se la segunda junta de aclaraciones celebrada el día 2 de enero de 2004, y con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se modifican las fechas de los eventos de esta licitación de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación nacional	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-081-03 (LPN-07-027-03)	13/01/04	20/01/2004 10:00 horas Aula 2	6/02/2004 9:00 horas Aula 2

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE ENERO DE 2004.
GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JESUS ELISEO RAMOS
RUBRICA. (R.- 190101)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de mantenimiento a inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06750004-002-04	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	22/01/2004	22/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento a inmuebles	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-35-46-46, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Lotería Nacional para la Asistencia Pública o en efectivo en las cajas de la Tesorería, ubicadas en Plaza de la Reforma número 1 mezzanine de 8:30 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, código postal 06037, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar, periodo y forma de pago, será conforme a bases y el anexo técnico número 1.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 13 DE ENERO DE 2004.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. FEDERICO MIRNADA CRUZ
RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL SURESTE
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional con apego al acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio y demás disposiciones aplicables:

En las licitaciones públicas de carácter nacional números: de la 18164041-001 a la 005-04, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México (por encontrarse abajo de los umbrales de dichos tratados).

En la licitación pública de carácter internacional número 18164041-006-04, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México (de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)).

Para el suministro de bienes que a continuación se describen:

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-001-04	En la convocante: \$465.00 compraNET: \$422.00	22/01/2004	21/01/2004 9:00 horas aula 2	28/01/2004 9:00 horas aula 2	3/02/2004 9:00 horas aula 2

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Aislador 13 PD especificación C.F.E.- 52,000-92 Rev. 02-06-21	6,000 pieza
2	Aislador 33 PD especificación C.F.E.- 52,000-92 Rev. 02-06-21	3,000 pieza

A. Plazo de entrega: 25% a 60 días naturales, 25% a 90 días naturales, y 50% a 120 días naturales.

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-002-04	En la convocante: \$465.00 compraNET: \$422.00	31/01/2004	29/01/2004 9:00 horas aula 2	6/02/2004 9:00 horas aula 2	12/02/2004 9:00 horas aula de capacitación

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Grapa remate PAL-8 especificación CFE-2C500-68 Rev. 03-01-31	3,500 pieza
2	Alfiler ADOM 13 A especificación CFE-52000-05 Rev. 00-02-04	1,050 pieza
3	Cruceta PT-200 especificación CFE-2C900-93 Rev. 97-08-04	3,000 pieza

4	Bastidor B4 especificación CFE-2B200-12 Rev. 97-09-05	2,000 pieza
5	Soporte AP-1 especificación CFE-2S300-34 Rev. 99-10-04	2,000 pieza

- A. Plazo de entrega 50% a 60 días naturales, y 50% a 90 días naturales, según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.
- B. Esta licitación consta de 6 partidas más, con un total de 29,420 piezas.

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-003-04	En la convocante: \$465.00 compraNET: \$422.00	4/02/2004	3/02/2004 12:00 horas aula de capacitación	10/02/2004 9:00 horas aula 2	16/02/2004 9:00 horas aula 2

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Apartarrayo ADOM 12 especificación CFE-VA400-43 Rev. 03-03-07	2,000 pieza
2	Apartarrayo ADOM 30 especificación CFE-VA400-43 Rev. 03-03-07	110 pieza

- A. Plazo de entrega 50% a 60 días naturales, y 50% a 90 días naturales, según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-004-04	En la convocante: \$465.00 compraNET: \$422.00	5/02/2004	4/02/2004 9:00 horas aula de capacitación	11/02/2004 9:00 horas aula 2	17/02/2004 9:00 horas aula 2

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Aislador 13 PCSL que cumpla con la especificación CFE-52000-91 Rev. 02 06 21	2,000 pieza

- A. Plazo de entrega 50% a 60 días naturales, y 50% a 90 días naturales, según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

No. de licitación nacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-005-04	En la convocante: \$465.00 compraNET: \$422.00	6/02/2004	4/02/2004 9:00 horas aula 2	12/02/2004 9:00 horas aula 2	18/02/2004 9:00 horas aula 2

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Postes de concreto PCR-13-600 especificación CFE-J6200-03 Rev. 02-09-13	500 pieza
2	Postes de concreto PCR-7-500 especificación CFE-J6200-03 Rev. 02-09-13	400 pieza

A. Plazo de entrega 50% a 60 días naturales, y 50% a 90 días naturales, según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

No. de licitación internacional	Costo de las bases con I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-006-04	En la convocante: \$465.00 compraNET: \$422.00	28/01/2004	27/01/2004 9:00 horas aula de capacitación	3/02/2004 9:00 horas aula de capacitación	6/02/2004 9:00 horas aula de capacitación

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Restaurador tipo poste RP 38150 8000 100 A/VDNP3.0	10 pieza

A. Plazo de entrega 100% a 150 días naturales, según se indica en el anexo 1 de las bases de licitación.

Los numerales siguientes aplican en lo conducente para todas las licitaciones:

- I. La descripción completa y detallada de los bienes y servicios se encuentra en el anexo 1 de las bases de licitación que corresponde.
- II. Lugar de entrega o prestación del servicio: como se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación.
- III. La condición de pago será: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega de los bienes, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor, o lo indicado en las bases de cada licitación.
- IV. Tipo de moneda: para las licitaciones nacionales en moneda nacional y para las licitaciones internacionales en dólares estadounidenses, de acuerdo a lo señalado en las bases de cada licitación.
- V. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- VI. Se otorgará anticipo de 20% para la licitación número 18164041-006-04, para las demás licitaciones no se otorgará anticipo.
- VII. Las bases de estas licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes y/o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican: para consulta y venta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). o bien en la convocante en el Departamento de Compras Divisional, teléfono (01 951) 50 2 03 50 con domicilio en calle Manuel Alvarez Bravo número 600 (antes antiguo camino a San Felipe del Agua) fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en la convocante: el pago de las bases impresas se realizará en la caja divisional, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo. En compraNET, en los bancos mediante los recibos que genera el sistema.
- VIII. Los eventos de la junta de aclaraciones, presentación de ofertas y apertura técnica y apertura económica de las licitaciones se llevarán a cabo en los locales de la División de Distribución Sureste, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de referencia de cada licitación, en la siguiente dirección: calle Manuel Alvarez Bravo número 600 (antes antiguo camino a San Felipe del Agua) fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 50-2 03 50 y fax 50 2 03 03.

- IX. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de artículo 50 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones, cambios o adiciones a las propuestas presentadas.
- XI. Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y sus especificaciones.
- XII. En estas licitaciones no se considera abastecimiento simultáneo.
- XIII. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- XIV. El pago de las bases será requisito para participar en las licitaciones.
- XV. Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva o poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes, identificación, entre otros, requeridos en las bases de licitación.
- XVI. No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación, ni enviadas por correo o mensajería.
- XVII. Las demás contenidas en las bases de licitación.
- XVIII. En atención al programa de transparencia de C.F.E. y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de C.F.E. en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- XIX. CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 13 DE ENERO DE 2004.

GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JESUS ELISEO RAMOS

RUBRICA.

(R.- 190103)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. VERACRUZ

NOTA ACLARATORIA

RELATIVA A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO 014 DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA MARTES 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. SE COMUNICA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION NUMERO 00009042-051-03 QUE DEBEN TOMAR EN CUENTA LOS CAMBIOS EN LA FECHA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS, COMO A CONTINUACION SE INDICA:

No. DE LICITACION	DICE:		DEBE DECIR:	
	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00009042- 051-03	27/01/2004 10:00 HORAS	4/01/2004 10:00 HORAS	27/01/2004 10:00 HORAS	4/02/2004 10:00 HORAS

XALAPA, VER., A 13 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 190104)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315002-001/2004 Contratación de los servicios de distribución y comercialización de la revista del consumidor	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	22/01/04 12:00 Hrs.	28/01/04 12:00 Hrs.	29/01/04 12:00 Hrs.	30/01/04 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810800000	Contratación del servicio de distribución y comercialización de la revista del consumidor	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315002-002/2004 Contratación del servicio de telefonía celular	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	22/01/04 17:00 Hrs.	28/01/04 17:00 Hrs.	29/01/04 17:00 Hrs.	30/01/04 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810800000	Servicio de telefonía celular	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos número 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-11-91-06, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, previos a la presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 732234-8 del banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos número 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en el auditorio Salvador Pliego Montes, sito en avenida José Vasconcelos número 208, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Para la licitación número 10315002-001/2004, el periodo para la prestación del servicio será: a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- Para la licitación número 10315002-002/2004, el periodo para la prestación del servicio será: a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- Se cuenta con autorización para iniciar los procedimientos de licitación, fundamentado en los artículos 5o., 15 y 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y 42 de su Reglamento. En la consideración de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2004 quedarán sujetos para efecto de ejecución y pago a las disponibilidades del Presupuesto de Egresos de la Federación que autorice la H. Cámara de Diputados.
- El lugar donde se otorgarán los servicios para la licitación número 10315002-001/2004 será: de acuerdo al anexo I de las bases de la licitación.
- El lugar en donde se otorgarán los servicios para la licitación número 10315002-002/2004 será: de acuerdo al anexo I de las bases de la licitación.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa, en la caja general de la Procuraduría Federal del Consumidor, ubicada en avenida José Vasconcelos número 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Los criterios generales para la contratación del servicio serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del servicio y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 13 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
SECRETARIO EJECUTIVO DEL H. COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. ENRIQUE GUTIERREZ MOLLER
RUBRICA.

(R.- 190107)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC (SECTOR ABKATUN)
RIA. EL LIMON S/N. C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
TEL. (01933) 33-3-51-00, EXT. 5-40-39, FAX EXT. 5-40-34
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
023
Nota
1
No. de licitación
18575038-023-03

Fecha de publicación de la convocatoria
25/11/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 188063

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir las bases

Dice:	Debe decir:
23 de diciembre de 2003	12 de febrero de 2004

Ubicación del documento
Plazo

Dice:	Debe decir:
El plazo de ejecución de los trabajos será de 360 días naturales, a partir del 20 de febrero de 2004 hasta el 13 de febrero de 2005	El plazo de ejecución de los trabajos será de 360 días naturales, a partir del 16 de abril de 2004 hasta el 10 de abril de 2005

Ubicación del documento
Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
29 de diciembre de 2003 a las 10:00 horas	18 de febrero de 2004 a las 10:00 horas

Ubicación del documento
Acto de apertura económica

Dice:	Debe decir:
14 de enero de 2004 a las 10:00 horas	5 de marzo de 2004 a las 10:00 horas

PARAISO, TAB., A 13 DE ENERO DE 2004.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
LIC. VICTOR M. PEREZ GATICA

RUBRICA.

(R.- 190108)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 018

AVISO DE CANCELACION

Con fundamento en el artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se informa a los interesados la cancelación por caso fortuito, de la licitación pública nacional número **18164015-021-03**, relativa al mantenimiento escalonado 1.4 de la unidad número 5 del Complejo Termoeléctrico Presidente Adolfo López Mateos, la cual fue publicada el día 18 de diciembre de 2003, en el Diario Oficial de la Federación y en compraNET.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 13 DE ENERO DE 2004.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. JORGE ALPUCHE LARA

RUBRICA.

(R.- 190109)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC (SECTOR ABKATUN)
RIA. EL LIMON S/N. C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
TEL. (01933) 33-3-51-00, EXT. 5-40-39, FAX EXT. 5-40-34
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
024
Nota
1
No. de licitación
18575038-024-03

Fecha de publicación de la convocatoria
27/11/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 188332

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir las bases

Dice:	Debe decir:
31 de diciembre de 2003	20 de enero de 2004

Ubicación del documento
Plazo

Dice:	Debe decir:
El plazo de ejecución de los trabajos será de 120 días naturales, a partir del 23 de febrero de 2004 hasta el 21 de junio de 2004	El plazo de ejecución de los trabajos será de 120 días naturales, a partir del 15 de marzo de 2004 hasta el 12 de julio de 2004

Ubicación del documento
Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
6 de enero de 2004 a las 10:00 horas	26 de enero de 2004 a las 13:00 horas

Ubicación del documento
Acto de apertura económica

Dice:	Debe decir:
13 de enero de 2004 a las 10:00 horas	3 de febrero de 2004 a las 13:00 horas

PARAISO, TAB., A 13 DE ENERO DE 2004.
 ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. VICTOR M. PEREZ GATICA
RUBRICA.

(R.- 190110)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

CONTRATOS DEL ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC (SECTOR ABKATUN)

RIA. EL LIMON, S/N. C.P. 86600, PARAISO, TABASCO

TEL. (01933) 33-3-51-00, EXT. 5-40-39, FAX EXT. 5-40-34

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
022
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
2/12/2003
No. de registro en Diario Oficial
R.- 188499

No. de licitación
18575038-022-03

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir las bases

Dice:	Debe decir:
24 de diciembre de 2003	23 de enero de 2004

Ubicación del documento
Plazo

Dice:	Debe decir:
El plazo de ejecución de los trabajos será de 240 días naturales, a partir del 27 de febrero de 2004 hasta el 23 de octubre de 2004	El plazo de ejecución de los trabajos será de 120 días naturales, a partir del 27 de marzo de 2004 hasta el 21 de noviembre de 2004

Ubicación del documento

Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica
--

Dice:	Debe decir:
30 de diciembre de 2004 a las 11:00 horas	29 de enero de 2004 a las 11:00 horas

Ubicación del documento

Acto de apertura económica

Dice:	Debe decir:
20 de enero de 2004 a las 11:00 horas	17 de febrero de 2004 a las 11:00 horas

PARAISO, TAB., A 13 DE ENERO DE 2004.
ACTIVO INTEGRAL ABKATUN POL CHUC
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. VICTOR M. PEREZ GATICA
RUBRICA.

(R.- 190111)

AGROASEMEX, S.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de fotocopiado y agencia de viajes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06084001-001-04	\$935.00 Costo en compraNET: \$850.00	21/01/2004	21/01/2004 9:00 horas	20/01/2004 16:00 horas	27/01/2004 9:00 horas	27/01/2004 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de agencia de viajes	1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2-38-19-00, extensiones 4065 y 4067, los días, lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en el Aula de Capacitación número 1, ubicada en el tercer piso del edificio de Agroasemex, S.A., ubicado en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 20 de enero de 2004 a las 16:00 horas, en la Subgerencia de Servicios Generales y Almacén, ubicada en la planta baja del edificio de Agroasemex, S.A., avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en el Aula de Capacitación número 1, ubicada en el tercer piso del edificio de Agroasemex, S.A., avenida Constituyentes, número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de enero de 2004 a las 17:30 horas, en el Aula de Capacitación número 1, ubicada en el tercer piso del edificio de Agroasemex, S.A., avenida Constituyentes, número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: edificio de Oficina Matriz y Oficina Enlace México, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: según bases de licitación.

Plazo de entrega: según bases de licitación.

El pago se realizará: dentro de los 8 días siguientes, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 13 DE ENERO DE 2004.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ANTONIO ZARDON MENENDEZ

RUBRICA.

(R.- 190114)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados Vicente Patiño, Leonides Miranda Bello y José de Jesús Reyes Patiño.

Juicio de Amparo número 165/2003-IV, promovido por Alejandro González Alcocer en su carácter de apoderado de Moreno y Compañía Sucesores, Sociedad en Nombre Colectivo, contra actos del Juez Primero de lo Civil, Juez Segundo de lo Civil, Juez Cuarto de lo Civil, Registrador Público de la Propiedad de Comercio, todos con residencia en esta ciudad, Secretario de la Reforma Agraria, subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, Director de Regularización de la Propiedad Rural, Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, todos con sede en México, Distrito Federal, y Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Playas de Rosarito, Baja California, señalando como terceros perjudicados a Vicente Patiño, José de Jesús Reyes Patiño, Leonides Miranda Bello, Jesús Reyes Martínez y Delfino Jiménez Vargas, y cuyo actos reclamados consisten en: "1.- Del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de Tijuana, se reclama todo lo actuado dentro de las diligencias de jurisdicción voluntaria de información de dominio, promovidas por el señor Vicente Patiño, bajo el expediente número 1049/67, incluyendo los autos, decretos y resoluciones, así como la sentencia definitiva que decretó tenerlo por propietario de una superficie de 402-37-19 hectáreas del predio 'El Cuervo' y las consecuencias jurídicas en ejecución de la sentencia y de los actos ordenados cumplir al Registrador Público en Tijuana, B.C. 2.- Del Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil de Tijuana, se reclama todo lo actuado en los dos siguientes procedimientos judiciales: A) .- Todo lo actuado dentro del juicio ordinario civil número 1249/85, promovido por J. Jesús Reyes Patiño y Leonides Miranda Bello en contra del predio 'El Cuervo', incluyendo los autos, Acuerdos, decretos y resoluciones, así como la sentencia definitiva, las consecuencias jurídicas en ejecución de sentencia y los actos ordenados cumplir al C. Registrador Público de la Propiedad de Tijuana y de Playas de Rosarito. B) .- Todos lo actuado dentro del juicio ordinario civil número 0031/1998-C, promovido por Delfino Jiménez Vargas, en contra de Vicente Patiño por la prescripción de una superficie de 100-00-00 hectáreas del predio 'El Cuervo', incluyendo los autos, Acuerdos, decretos y resoluciones, así como la sentencia definitiva, las consecuencias jurídicas en ejecución de sentencia y los actos ordenados cumplir a los Registradores Públicos de Tijuana y Playas de Rosarito, Baja California. 3.- Del Secretario de la Reforma Agraria, se reclama la expedición y firma del título de propiedad número 483068 del expediente número 507523, de fecha 29 de noviembre de 1993, que ampara la superficie de 302-37-19 hectáreas o tres millones veintitrés mil setecientos diecinueve metros cuadrados, expedido al señor Jesús Reyes Martínez. 4.- Del C. Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se reclama el refrendo y expedición del título de propiedad número 483068 del expediente número 507523, de fecha 29 de noviembre de 1993, mencionado anteriormente. 5.- Del Director de Colonias y Terrenos Nacionales, hoy Subdirector de Colonias Agrícolas y Ganaderas, se reclama la expedición y refrendo del título mencionados en los apartados anteriores. 6.- Del Registrador Agrario Nacional, se reclama la inscripción del título de propiedad antes citado, bajo partida número 545777 a fojas 27 del volumen 1337 con fecha 13 de noviembre de 1994 a nombre de Jesús Reyes Martínez (sic) . 7.- Del C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de Tijuana, de reclama: A) .- La inscripción de la partida número 50047 del tomo 305, folios 247 a 255, de fecha 13 de junio de 1986, a nombre de los señores Jesús Reyes Patiño y Leonides Miranda Bello, que ampara 402-37-19 hectáreas del predio 'El Cuervo', con motivo del juicio ordinario civil de prescripción 1246/85 que promovieron en contra de Vicente Patiño en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Tijuana; y así mismo reclamo el traslado en caso de que aparezca inscrita con diversa partida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Playas de Rosarito. B) .- La inscripción de la partida número 5062544, Sección Civil, de fecha 14 de marzo de 1996, que registró a nombre de Jesús Reyes Martínez el predio 'El Cuervo' con superficie de 302-37-19 hectáreas, así como su traslado a diferente partida en el caso que aparezca inscrita en el Registro Público de Playas de Rosarito. C) .- La inscripción de la partida número 7224, folios 25 del tomo XXX, Sección Primera 'C' de fecha 3 de octubre de 1977, relativa a las diligencias de jurisdicción voluntaria de información de dominio tramitadas en el expediente 1049/67 promovidas por Vicente Patiño en el Juzgado Primero de lo Civil y juicio ordinario civil número 0031/1998-'C' promovido por Delfino Jiménez Vargas en el Juzgado Cuarto de lo Civil respectivamente. 8.- Del C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de Playas de Rosarito, se reclama: A) .- La inscripción de la partida número 6001967 de fecha 22 de septiembre de 2000, Sección Civil, que inscribió la protocolización de las diligencias de jurisdicción voluntaria de información de dominio

sobre 402-37-19 hectáreas del predio 'El Cuervo', promovidas por el señor Vicente Patiño bajo el expediente número 1049/67 del Juzgado Primero de lo Civil de Tijuana, en razón del traslado que le hiciera el Registrador Público de la Propiedad de Tijuana de la partida número 7224 a folios 25 del tomo XXX, Sección Primera 'C' de fecha 3 de octubre de 1977. B) .- La inscripción de la partida número 6003979 de fecha 26 de julio de 2001, que registró a nombre de Delfino Jiménez Vargas, la superficie de 100-00-00 hectáreas del predio 'El Cuervo', por el traslado de la partida número 7224, folios 25 del tomo XXX, Sección Primera 'C' del 3 de octubre de 1977 del Registro Público de la Propiedad de Tijuana, con motivo del juicio ordinario civil 0031/1998-'C', que promovió en contra de Vicente Patiño en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Tijuana."; y en vía de ampliación de demanda "1.- Del C. Juez Segundo de lo Civil de esta ciudad se reclama todo lo actuado dentro del juicio ordinario civil 971/99 promovido por Delfino Jiménez Vargas en contra de Vicente Patiño, por la prescripción de una superficie de 100-00-00 hectáreas del predio conocido como Rancho el Cuervo, incluyendo los autos, Acuerdos, decretos y resoluciones, así como la sentencia definitiva, las consecuencias jurídicas en ejecución de sentencia y los actos ordenados cumplir al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de Playas de Rosarito. 2.- Del C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio del Municipio de Playas de Rosarito se reclama la inscripción de la partida número 6003979, Sección Civil, de fecha 26 de julio de 2001 a favor de Delfino Jiménez Vargas que ampara un predio de 100-00-00 hectáreas del predio El Cuervo que supuestamente prescribió de Vicente Patiño."

Ahora bien, visto el estado de autos, de los cuales se advierte que no obstante las gestiones que se han realizado para llamar a juicio a los terceros perjudicados Vicente Patiño, Leonides Miranda Bello y José de Jesús Reyes Patiño, no se ha logrado tal finalidad y que por otro lado, no existe certeza jurídica de que éstos hayan fallecido, tal y como vagamente lo manifestó un diverso tercero perjudicado; en consecuencia, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, emplácese a los terceros perjudicados Vicente Patiño, Leonides Miranda Bello y José de Jesús Reyes Patiño, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda de amparo y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos El Mexicano, de esta ciudad y el Excelsior, de la capital de la República, haciéndole saber que deberá apersonarse a este juicio de garantías con el carácter de terceros perjudicados, dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación y si pasado dicho término no lo hicieren, las ulteriores notificaciones en este juicio de amparo, aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal, y además haciéndoles saber que con el secretario de este Juzgado quedará a su disposición copia de la demanda de garantías que dio origen a este juicio, así como del escrito de ampliación de la misma, fijándose en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este Acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento de mérito.

Por otra parte, hágasele del conocimiento de la parte quejosa que quedan los edictos a su disposición con el secretario actuante, para los efectos legales correspondientes, por lo que se previene al mismo para que en el término de tres días contado a partir de la legal notificación de este proveído, se presente ante este Juzgado a recoger dichos edictos a fin de que realice las publicaciones correspondientes y posteriormente exhiba las constancias respectivas de haber iniciado su publicación, otorgándole para tal efecto un plazo de diez días hábiles siguientes al en que reciba los edictos correspondientes; apercibido que de no cumplir con lo anterior en los términos indicados, se le impondrá una multa de \$1,000.00 (un mil pesos, moneda nacional) , lo anterior con fundamento en el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Tijuana, B.C., a 3 de noviembre de 2003.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Francisco Caballero Green

Rúbrica.

(R.- 189355)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
(EN LIQUIDACION)
AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO
FINASA 5-99

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 5-99, por el quincuagésimo octavo periodo comprendido del 2 de enero al 29 de enero de 2004, será de 7.61% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 2 de enero de 2004 en el domicilio de la S.D. Indeva, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores: Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, D.F. se pagarán los intereses correspondientes quincuagésimo séptimo periodo comprendido del 4 de diciembre de 2003 al 2 de enero de 2004, contra entrega del cupón 57.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2003.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

(En liquidación)

Tesorero General

L.C.P. Sergio Mendoza Martínez

Rúbrica.

(R.- 190030)

LOTO, S.A.**BALANCE DE LIQUIDACION AL 19 DE DICIEMBRE DE 2003****Activo**

Circulante

Efectivo 00.00

00.00

Suma activo circulante

Suma el activo 00.00

Pasivo

A corto plazo

Impuesto Sobre la Renta 0.00

Acreedores diversos 5,015.00

Suma el pasivo 5,015.00

Capital contable

Capital social 100.00

Resultado ejercicios anteriores -5,115.00

Resultado del ejercicio 0.00

Suma el capital -5,015.00

Suma pasivo más capital 0.00

México, D.F., a 19 de diciembre de 2003.

Liquidador

L.C. Mauricio Ramón Arévalo Mercado

Rúbrica.

(R.- 190066)

ATOLON, S.A.**BALANCE DE LIQUIDACION AL 19 DE DICIEMBRE DE 2003****Activo**

Circulante

Efectivo 16,566,954.64

Suma activo circulante

Suma el activo 16,566,954.64

Pasivo

A corto plazo

Impuesto Sobre la Renta 4,143,268.00

Acreedores diversos 6,307.03

Suma el pasivo 4,149,575.03

Capital contable

Capital social 956.00

Resultado ejercicios anteriores -5,280.00

Resultado del ejercicio 12,421,703.61

Suma el capital 12,417,379.61

Suma pasivo más capital 16,566,954.64

México, D.F., a 19 de diciembre de 2003.

Liquidador

L.C. Mauricio Ramón Arévalo Mercado

Rúbrica.

(R.- 190067)

CHARCO, S.A.**BALANCE DE LIQUIDACION AL 19 DE DICIEMBRE DE 2003****Activo**

Circulante

Efectivo 8,782,603.05

Dudores 118,559.21

Suma activo circulante

Suma el activo 8,901,162.26

Pasivo

A corto plazo

Impuesto Sobre la Renta 2,307,598.00

Acreedores diversos 216,138.00

Suma el pasivo 2,523,736.00

Capital contable

Capital social 504.00

Resultado ejercicios anteriores -5,502.00

Resultado del ejercicio 6,382,424.26

Suma el capital 6,377,426.26

Suma pasivo más capital 8,901,162.26

México, D.F., a 19 de diciembre de 2003.

Liquidador

L.C. Mauricio Ramón Arévalo Mercado

Rúbrica.

(R.- 190068)

HOTELES LACA, S.A.**BALANCE DE LIQUIDACION AL 19 DE DICIEMBRE DE 2003****Activo**

Circulante

Efectivo 9,745,639.86

IVA acreditable 0.00

Suma activo circulante

Suma el activo 9,745,639.86

Pasivo

A corto plazo

Impuesto Sobre la Renta 2,655,871.00

Acreedores diversos 2,611.00

Suma el pasivo 2,658,482.00

Capital contable

Capital social 4,295.00

Resultado ejercicios anteriores -5,250.00

Resultado del ejercicio 7,088,112.86

Suma el capital 7,087,157.86

Suma pasivo más capital 9,745,639.86

México, D.F., a 19 de diciembre de 2003.

Liquidador

L.C. Mauricio Ramón Arévalo Mercado

Rúbrica.

(R.- 190069)

MAREA, S.A.**BALANCE DE LIQUIDACION AL 19 DE DICIEMBRE DE 2003****Activo**

Circulante

Efectivo 2,924,325.18

Suma activo circulante

Suma el activo 2,924,325.18

Pasivo

A corto plazo

Impuesto Sobre la Renta 504,752.00

Acreedores diversos 6,307.03

Suma el pasivo 511,059.03

Capital contable

Capital social 363.00

Resultado ejercicios anteriores -5,304.00

Resultado del ejercicio 2,418,207.15

Suma el capital 2,413,266.15

Suma pasivo más capital 2,924,325.18

México, D.F., a 19 de diciembre de 2003.

Liquidador

L.C. Mauricio Ramón Arévalo Mercado

Rúbrica.

(R.- 190070)

PINTA, S.A.**BALANCE DE LIQUIDACION AL 19 DE DICIEMBRE DE 2003****Activo**

Circulante

Efectivo 4,889,923.41

Iva acreditable 0.00

Suma activo circulante

Suma el activo 4,889,923.41

Pasivo

A corto plazo

Impuesto Sobre la Renta 1,364,796.00

Acreedores diversos 6,282.03

Suma el pasivo 1,371,078.03

Capital contable

Capital social 206.00

Resultado ejercicios anteriores -5,255.00

Resultado del ejercicio 3,523,894.38

Suma el capital 3,518,845.38

Suma pasivo más capital 4,889,923.41

México, D.F., a 19 de diciembre de 2003.

Liquidador

L.C. Mauricio Ramón Arévalo Mercado

Rúbrica.

(R.- 190071)

VERDE MAR, S.A.**BALANCE DE LIQUIDACION AL 19 DE DICIEMBRE DE 2003****Activo**

Circulante

Efectivo 4,873,272.04

Suma activo circulante

Suma el activo 4,873,272.04

Pasivo

A corto plazo

Impuesto Sobre la Renta 1,359,134.00

Acreedores diversos 6,307.03

Suma el pasivo 1,365,441.03

Capital contable

Capital social 206.00

Resultado ejercicios anteriores -5,280.00

Resultado del ejercicio 3,512,905.01

Suma el capital 3,507,831.01

Suma pasivo más capital 4,873,272.04

México, D.F., a 19 de diciembre de 2003.

Liquidador

L.C. Mauricio Ramón Arévalo Mercado

Rúbrica.

(R.- 190072)

Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
del Distrito Judicial de Saltillo
EDICTO DE NOTIFICACION

El C. Licenciado Arturo Javier Cavazos Cadena, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 484/1993 relativo al procedimiento de suspensión de pagos promovido por Compañía Minera Caopas, S.A. de C.V.; Fabricaciones Mecánicas de Saltillo, S.A. de C.V.; Materiales y Triturados El Pilar, S.A. de C.V.; Compañía Minera Macocozac, S.A. de C.V.; Fundidora y Relaminadora de Saltillo, S.A. de C.V.; Super Express Nuevo León, S.A. de C.V.; Santana Armando Guadiana Tijerina, Marco Antonio Guadiana Rodríguez, Fermín Guadiana Tijerina, José Luis Guadiana Tijerina, José Andre Morales Caballero y Ricardo Enrique Aguirre Rodríguez, señaló las doce horas con treinta minutos del día veinte de enero del año dos mil cuatro para que tenga verificativo la junta de acreedores para reconocimiento, rectificación y graduación de créditos. Convóquese a los acreedores para que ocurran el día y hora indicados a este Juzgado a dicha junta, publicándose esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los de mayor circulación en la entidad por tres veces consecutivas. Cítese a la Sindicatura así como al Representante Social adscrito y a los Suspensos. La orden del día será la siguiente: lista de asistencia; lectura de la lista provisional de acreedores y, asuntos generales. Conste.-

Saltillo, Coah., a 24 de noviembre de 2003.

El C. Secretario

Lic. Edgar Arturo García Almanza

Rúbrica.

(R.- 190074)

Industria Automotriz, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA

OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA Y SOLIDARIA

(IASASA 92)

De conformidad a lo dispuesto por la cláusula vigésima del Acta de Emisión de Obligaciones con Garantía Fiduciaria y Solidaria de Industria Automotriz, S.A., se convoca a los tenedores de las obligaciones mencionadas a una Asamblea de obligacionistas a celebrarse el próximo día 23 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en el domicilio social de la emisora ubicado en avenida Universidad número 1,011 Norte, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. La Asamblea se ocupará de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del informe que presenta el representante común.

II.- Asuntos varios.

III.- Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos adoptados en la Asamblea.

IV.- Redacción, lectura y aprobación del acta de asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los obligacionistas deberán depositar sus títulos o entregar las constancias de sus depósitos expedidas por alguna Institución de Crédito, S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores u otra sociedad autorizada para ello, cuando menos con veinticuatro horas hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas ubicadas en Padre Mier número 134 Oriente, sexto piso, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, código postal 64000. Los obligacionistas podrán estar representados en la Asamblea con simple carta poder.

Monterrey, N.L., a 5 de enero de 2004.

Representante Común de los Obligacionistas

Banca Serfin, S.A.

Delegado Fiduciario

Lic. Eduardo Marroquín Salinas

Rúbrica.

(R.- 190075)

LAGOTA, S.A.**BALANCE DE LIQUIDACION AL 19 DE DICIEMBRE DE 2003****Activo**

Circulante

Efectivo 0.00

Suma activo circulante

Suma el activo 0.00

Pasivo

A corto plazo

Impuesto Sobre la Renta 0.00

Acreedores diversos 3,885.00

Suma el pasivo 3,885.00

Capital contable

Capital social 100.00

Resultado ejercicios anteriores -3,985.00

Resultado del ejercicio 0.00

Suma el capital -3,885.00

Suma pasivo más capital 0.00

México, D.F., a 19 de diciembre de 2003.

Liquidador

L.C. Mauricio Ramón Arévalo Mercado

Rúbrica.

(R.- 190078)

INSISTEN LOS TOCAYOS, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003**

Activo

Bancos 3,861

Tot. activo 3,861

Capital

Cap. social 6,526,000

Perd. Acum. -6,522,139

Tot. capital 3,861

Liquidador

C. Jorge Molina Sosa

Rúbrica.

(R.- 190088)